

# ACTA N° 38-2015

Salón de Sesiones de Aguas de Santa Rosa.- En la ciudad de Santa Rosa de Copán, día **Primero del mes de Diciembre del Año Dos Mil Quince.- SESIÓN PUBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal.- Se procedió como sigue: Presidió la P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa Municipal en ausencia del Señor Alcalde Municipal; y los Regidores por su orden: 1°. Sr. Nelson Omar Chacón; 2°. S.C. Gladis Ondina Espinoza Hernández; 3°. Lic. Josafat Portillo Benítez; 4°. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 5°. Lic. José Jacobo Bueso; 6°. Sr. Carlos Humberto Méndez Alvarado; 7°. Sr. Marcos Ignacio Gonzales Galdámez; 8°. Lic. Carlos Alvarado Licona; 9°. Lic. Dilsia Cantarero Figueroa; 10°. Lic. Evis Alexander Santos Tabora y la Asistente del Secretario Municipal que da fe.- Se procedió como sigue:

## I

### **COMPROBACION DEL QUORUM.- LECTURA TEXTO DE LA BIBLIA.- APROBACION DE LA AGENDA.-**

**No. 1.-** Una vez comprobado el quórum la señora Vice-Alcaldesa Municipal declaró abierta oficialmente la sesión a las **2:20 P.M.**; encontrándose ausente el Señor Alcalde Municipal por asuntos personales y el Secretario Municipal, quien emergentemente se trasladó a la ciudad de Tegucigalpa por delegación del Señor Alcalde Municipal a fin de atender reunión Acceso a la Información Pública.- Luego se procedió a la lectura del texto de la Biblia.-

**No.2.-** Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **Agenda de los Asuntos a tratarse en la Sesión Pública Ordinaria a celebrarse el día Martes 1 de Diciembre 2015.-**  
**1.COMPROBACION DEL QUORUM.- 2. LECTURA TEXTO DE LA BIBLIA.- 3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACION DE LA AGENDA.- 4.- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LAS ACTAS 36 Y 37 DE SESIONES ANTERIORES.- 5.-INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE.- 5.1. INFORMES DE TERMINAL DE TRANSPORTE Y MERCADO CENTRAL.- 5.2.INFORME GIMNASIO MUNICIPAL/JULIO-SEPTIEMBRE/15.- 5.3. NOTA DE LA DIRECTORA MUNICIPAL DE JUSTICIA SOBRE VENTA DE POLVORA.- 6.-INFORMES DE COMISIONES.- 7.- SOLICITUDES VARIAS.- 7.1.-SOLICITUD DE DOMINIO PLENO/CARLOS JAVIER**

COTO.- 7.2.SOLICITUD EXONERACION DEL PAGO DE IMPUESTOS SOBRE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIO/FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN /FUNDAUPN).- 7.3.SOLICITUD DE AGUSTE DE LA TARIFA DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS PUBLICOS/JOSE FAUSTO AGUILAR.- 7.4.SOLICITUD DE CONDONACION DEL PAGO AGUA POTABLE/CESAR ENRIQUE TORRES.- 7.5. AUTORIZACION PARA COLOCAR ROTULO EN LA CIUDAD/UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA DE CATACAMAS OLANCHO (UNAG).- 7.6.NOTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA AGUAS DE SANTA ROSA.- 8.ASUNTOS VARIOS.- 9.CIERRE DE LA SESION.- **SANTA ROSA DE COPAN 1 DE DICIEMBRE DE 2015**; la cual se aprobó con los siguientes agregados y eliminación: Nota-dictamen presentado por el Regidor Josafat Portillo sobre reconsideración de área asignada a PARAMEDICS FOR CHILDREN.- Informe del Mercado Santa Teresa de Octubre 2015.- A solicitud del Regidor Carlos Alvarado que se incluya el tema de los pagos por Dietas a Regidores.- Se elimina la nota de la Junta Directiva de la Empresa de Aguas por no presentarse.-

## II

**LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 36 y 37- 2015 DE SESIONES ANTERIORES:** El Acta 36-2015 fue aprobada con algunas enmiendas: **a) La Regidora Dilsia** solicita que se reforme el Punto V, Numeral 4 el que se leerá así: *No.4- GIMNASIO MUNICIPAL (REGIDORA DILSIA CANTARERO Y MIRIAM AGUILAR).*- *En fecha 26 de octubre se sostuvo reunión, actividades desarrolladas: 1) La regidora Miriam expresó que se discutió sobre unas caminadoras en mal estado, el ingeniero Juan Carlos Elvir presentó cotización de las bandas para las caminadoras por un monto de 530 dólares.- Sobre el pago de los instructores en los centros educativos se definió asumir el total del mismo para exonerar a niños y niñas beneficiados del pago.*- **b) El Regidor Carlos Alvarado** solicita que se rectifique su voto y que sea a favor del dictamen **cambio de uso de suelo del señor Carlos Orellana** en el punto VI, numeral 2 del acta 36, justificándose en que se reunió con miembros de la Comisión del Plan de Desarrollo Urbano e hicieron inspección en la propiedad del Señor Oscar, donde pudieron constatar que aunque no existe tanto bosque, es un área de vocación forestal; y en la parte interna del bosque existe un muro como de un millón de lempiras, y al parecer, la gente propietaria aduce que se les dio permiso de construcción, no existiendo permiso alguno, y se han cortado muchos árboles. Señaló el Regidor Alvarado que extrañó que la comisión que elaboró el dictamen presentado en el acta 36 no informó sobre esta construcción, lo que refleja que es una ilegalidad, por lo que procedió a hablar con los técnicos al respecto.- Reafirmó que la intención

del señor solicitante es proteger el bosque y él área que se solicita es solamente de 515 metros de diez mil varas.- **ACUERDO:** Rectificar y ratificar el voto del Regidor Alvarado Licona a favor del cambio de uso de suelo del señor Oscar Orellana, quedando una votación final de **seis votos a favor y cinco en contra.**- **c)** El Regidor Jacobo solicita se reforme comentario en el punto VIII, 2, F, el que se establecerá así: *Debido a la inestabilidad gremial de los colegios magisteriales, previo a leer el punto de acta donde se le donó.*- **d) El Regidor Carlos Méndez** solicita que se consigne en el punto VIII, 5, inciso B: *vendedores ambulantes del Sector Santa Teresa, ya que también existe un sindicato.*- **e) El Regidor Josafat** solicita se rectifique la palabra “*caja*” a “*tasa*” en el punto VIII, 3.- **El Acta 37-2015** fue aprobada con el complemento al Plan de Arbitrios-2016 del rubro de Mercados y Ambiente a través de las presentaciones de la Gerente General y del Coordinador de la Unidad de Mercados y Ferias Agrícolas adelante desarrolladas.-

### III

#### AUDIENCIA Y PRESENTACIONES

**No.1.- AUDIENCIA Y SOLICITUD DEL SEÑOR JAVIER ALEXANDER CANTARERO QUINTANILLA.**- Se presentó el señor Alexander Cantarero con una solicitud a fin de continuar con la construcción de su vivienda en el Barrio San Martín Sector El Chorreron, informando que había recibido notificación comunitaria donde se le solicitaba el paro de tal edificación por ser zona forestalmente protegida, y quien quiere hacer las cosas legalmente.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA:** Trasladar dicha solicitud a la Comisión de Infraestructura.-

#### **No.2.- PRESENTACIONES DE LA GERENCIA GENERAL Y COORDINADOR DE LA UNIDAD DE MERCADOS:**

**A.-** Como complemento al Plan de Arbitrios-2016, la Gerencia General explicó y aclaró que los cuadros-propuestas aprobadas para el Plan de Arbitrios-2016 las presenta intactas, y con respecto a las anotaciones laterales a éstas, el Secretario Municipal era el encargado directo.- Además, hizo la aclaración que el pleno solamente le solicitó que en la ratificación se discutiría lo del Mercado Central y la Tasa Ambiental que cobra la Unidad Ambiental; éste último fue aprobado en el acta 37-2015 para el 2016.-**Comentarios: Regidor Carlos Alvarado:** Cuando se está aprobando este tipo de instrumentos, no se debe dejar cosas pendientes de aprobar en una ratificación.-

**B.- A manera de cotejar y ratificar las reformas o agregados de los rubros que habían y los pendientes de aprobar y ratificar del Acta 37-2015,** la Gerente General dio lectura a las mismas de la forma siguiente: **Agua y Alcantarillado:** De acuerdo.- **Departamento de Justicia:** igualmente la corporación estuvo de acuerdo, excepto que se debía cambiar el agregado de limpieza en el cementerio por la cantidad de L.5.00 mensuales= L.60.00 al año.- **Secretaría Municipal:** De acuerdo.- **Control Tributario:** De acuerdo.- **Unidad Ambiental (UMA):** Inciso 9, Tasa Ambiental: *En Distribuidoras (Coca-Cola, Pepsi)* la propuesta es de L.10,000.00 en las distribuidoras de productos gaseosos, embotellados transnacionales, pero la **Corporación aprobó:** *“Distribuidoras de productos gaseosos embotellados transnacionales”*.- **Terminal de Transporte:** Se reafirma que se agregó el rubro de *“Oficinas y Tecnologías Planificación Urbana:* **-CAPITULO VI PLANIFICACION ARTICULO #75 INCISO:** *“(C) Demoliciones (material de construcción en las calles): NOTA: Previo aviso del departamento de Planificación Urbana y pasado el tiempo de permiso de materiales en calle dará lugar a una multa de L.3,000.00” (propuesta para el 2016).*- **Comentarios:** **Regidor Jacobo:** En el caso de las demoliciones, solicita se deje en acta que está en contra de una multa en los demás barrios.- Yo proponía no aplicar multa a personas de escasos recursos económicos.- **Regidor Carlos Méndez:** Recomienda que se deje la multa como estaba (L.1,500.00), exceptuando ciertos lugares con L.1,000.00 de lo que ya tienen.- **Regidora Ondina Espinoza:** Que quede L.1,500.00 como ya estaba y L.1,000.00 diarios para el centro histórico.- **Gerente General:** Pregunta si en un solo pago? **Regidor Evis Santos:** Nosotros estamos adicionando los L.1,000.00 diarios para la zona urbana.- **Pastor Cuellar:** Si no existe una supervisión exhaustiva referente a estos cobros, nada se estaría haciendo.-**VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION ACUERDA:** **Aprobar y ratificar el CAPITULO VI PLANIFICACION URBANA ARTICULO #75 INCISO:** *“(C) Demoliciones (material de construcción en las calles):* en L.1,000.00 diarios en el centro histórico; y L.1,500.00 en el resto de la ciudad en un sólo cobro.- Estas reformas aprobadas serán integradas en el Acta No. 37-2015.--**EN ARTÍCULO 71, INCISO A, NUMERAL 3, SOBRE PERMISO DE CONSTRUCCIONES,** agregar la palabra *“nueva”*, o sea *“construcción nueva en cisternas”*.- Los permisos de construcción nueva con conexiones estrictamente de aguas lluvias serán exentas del pago del permiso de construcción.-**Comentarios:** **Regidor Carlos Alvarado:** Se debe despenalizar el pago para el permiso de construcción de cisterna debido a que a varias personas se les ha hecho el cobro por metro, lo que se agregaría es que

se quite el cobro.- Nuestra obligación es que las personas tengan conciencia del uso racional del agua.- **Regidor Jacobo y Comisionado Municipal:** Están de acuerdo que cada cisterna cuenta con su medidor.- **Regidor Evis Santos:** Lo que se quiere es incentivar a la gente que ahorre el agua y que colecte de las aguas lluvias, que es lo algunas acostumbran porque no tenemos presión de agua.- Estoy de acuerdo con el medidor.- **Comisionado Municipal:** El que tenga un medidor, tendría que pagar por consumo.-

**B.1.- VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION ACUERDA: EN ARTÍCULO #71, INCISO L, CISTERNAS SOBRE PERMISO DE CONSTRUCCIONES, se agrega No.5: “Por la construcción de Cisternas con aprovechamiento de aguas lluvias, el interesado quedará exento del pago de permiso de construcción.-**

Estas reformas aprobadas serán integradas en el Acta No. 37-2015.-

**C.- Unidad de Mercados y Ferias Agrícolas.-** El Coordinador de Mercados y Ferias Agrícolas, Ingeniero Javier Fuentes, dio seguimiento a la propuesta presentada por la **NUEVA TASA DE COBRO DEL MERCADO CENTRAL** en lo que corresponde a arrendamientos de inmuebles dentro del mercado de las **áreas antiguas o del interior**. Se había dado un valor bastante bajo que no perjudicara los incrementos, ya que los locatarios no quieren más incrementos.- Las propuestas, señaló, han sido lo suficientemente socializadas con la Junta Directiva del Mercado.- El Ingeniero Fuentes enfatizó que lo que buscó la comisión conformada es tener un equilibrio en cuanto dichos cobros.- Las propuestas son las siguientes:

## **MERCADOS Y FERIA DEL AGRICULTOR**

Parte Exterior	
Categoría	Valor Lps. Mts2
A	75

Comidas Rápidas Parte Remodelada	
Categoría	Valor Lps. Mts2
A-CR	40

Interior Planta Alta Parte Remodelada	
Categoría	Valor Lps. Mts2
B -PA	40
C -PA	45
D -PA	50
E -PA	55
F -PA	60
OFC	0

Interior Planta Baja Parte Remodelada	
Categoría	Valor Lps. Mts2
B -PB	45
C -PB	50
D -PB	55
E -PB	60
F -PB	65

Interior Parte Antigua	
Rango de Metros	Valor Lps. Mts2
1 - 3	100
3 - 6	150
6 - 9	200
9 - 12	250
12 - 16	300
16 - 20	350

**Comentarios:** **Regidora Mirian Aguilar:** Se debe buscar anivelar las categorías.- **Regidor Jacobo Bueso:** Se debe hacer otra categoría para ese tipo de puestos.- Que se deje tal como se presenta y que la comisión se comprometa a analizar de manera más apropiada tales categorías; estando de acuerdo el **Regidor Nelson Chacón.- Regidora Dilsia Cantarero:** Son pocos los puestos que sufren incremento.- Una vez analizada y discutida, la Corporación tomó a bien, emitir el siguiente acuerdo:

**B.1.-VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION ACUERDA:** Aprobar y ratificar las propuestas presentadas tal como anteceden e incluirlas en el Acta 37-2015.- La comisión conformada se compromete a buscar mecanismos o alternativas para las tarifas por alquiler cuyos cobros bajan.-

## IV

### INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

**No.1.- NOTA DIRECTORA DE JUSTICIA MUNICIPAL VENTA DE PÓLVORA.-** Se dio lectura a nota remitida por la Dirección Municipal de Justicia sobre venta de pólvora, la cual **LITERALMENTE DICE:** “*Santa Rosa de Copán. Señores Corporación Municipal. Presente. Solicito a la Honorable Corporación se revise y analice el punto de acta número #41 del tres de diciembre del dos mil catorce en relación con la venta de pólvora para este año 2015; este departamento solicita esta modificación si se va permitir la venta de polvo en relación al valor de la multa según el código de la niñez y adolescencia en su artículo numeral 96 que va de 30 a 50 salarios mínimos: actualmente se HABLA DE UN SALARIO MINIMO SEGÚN GACETA 32723 DEL 17 DE ENERO DEL 2012 YA QUE ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA QUE MINIMA ya que al aumentarla nos ayudaría para el que tiene la idea de poner a la venta lo piense como establecimiento comercial, persona natural o jurídica a la vez solicitar apoyo a la Fuerza Nacional de Seguridad Interinstitucional (FUSINA). Se adjuntan: Copia de información enviada por el departamento legal de la AMDC. Solicitud de veintiún vendedores organizados y una mas independiente para unirse al grupo. Copia de certificación del 2014.- NOTA: punto de acta que sea de aplicación inmediata, y que se permita pago de horas extras de los policías municipales para poder darle cumplimiento a dicha ordenanza.- Abogada Karla Saavedra Polanco. Directora Municipal de Justicia”.- Después de discutida y analizada tal nota como precede, se consensuó que se emitiera la misma ordenanza del Acta 41, Punto III, Numeral 1 de 2014 con el agregado de no violación del Artículo 96 de la ley de la Niñez y Adolescencia.-***VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTICULO 47 NUMERAL 3, ARTICULO 65 y 67 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES, ARTICULO 11 DE SU REGLAMENTO, Y ARTICULO 96 DEL CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, ACUERDA DE EJECUCION INMEDIATA: A)** Admitir la nota que antecede procedente de la Dirección Municipal de Justicia.- **B)** Ratifíquese y refórmese el Punto III, Numeral 1 del Acta Numero 41 de fecha 4 de Diciembre del año 2014 sobre Ordenanza Municipal en relación a la regulación de venta de pólvora en época navideña y año nuevo en su inciso “k” sobre las multas de la Dirección Municipal de Justicia .- **C) APROBAR LA SIGUIENTE ORDENANZA: ORDENANZA MUNICIPAL.-** La Corporación Municipal de Santa Rosa de Copán en uso de las facultades que le otorga el Artículo No.- 47 numeral 3 y Artículo 65 y 67 de la Ley de Municipalidades y Artículo 11 de su Reglamento, 96 DEL Código de la Niñez y Adolescencia; a todos los **comerciantes, bodegueros y establecimientos en general dedicados a la venta de cohetes HACE SABER: PRIMERO:** Ante las celebraciones de las fiestas de navidad

y año nuevo, **queda terminantemente prohibido la venta de artefactos de alto poder explosivo tales como morteros, palometas grandes, bombas de mezcal y los denominados silbadores y cualquier artefacto similar AUTORIZANDO UNICAMENTE los de bajo riesgo como ser entre otros cohetes de ¼ de pulgada de diámetro de ancho por 1 ½ de pulgada de largo, volcanes, mariposas, ametralladoras, chisperos, luces de bengala, juegos pirotécnicos chinos, pistolas de luces, cajas proyectiles.- **SEGUNDO: Queda terminantemente prohibido a las pulperías, mercaditos, supermercados y otros negocios similares** la venta de todo tipo de pólvora por no reunir las condiciones adecuadas establecidas por el Cuerpo de Bomberos.- **TERCERO:** Que para mayor orden y seguridad **la venta de pólvora será única y exclusivamente en la acera o lateral norte del Puente Minerva en el Barrio El Carmen de esta ciudad desde el 12 al 31 de diciembre de 2015.**- La Policía Municipal con el apoyo de la Policía Nacional Preventiva deberán brindar seguridad en tal lugar los días **23, 24, 30 y 31 de 2015.**- Ambos cuerpos policiales juntamente con el Cuerpo de Bomberos realizarán los **operativos** correspondientes para el cumplimiento de las presentes disposiciones.- **CUARTO: El incumplimiento** a lo dispuesto en esta Ordenanza dará lugar al **decomiso** del producto sin perjuicio de las sanciones de conformidad a derecho.- Dado en Santa Rosa de Copan al Primer día del mes de diciembre de 2015.- Alcalde Municipal.- Secretario Municipal.- **D)** Refórmese el inciso “k” Artículo 98 Capítulo I que corresponden a las Multas del Departamento Municipal de Justicia que actual y literalmente dice así y a partir de la fecha se leerá ASI: **CAPITULO I MULTAS DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA.-** Artículo No. 98: Se aplicarán multas del Departamento Municipal de Justicia por: a), b)::::, k) **En los casos de incumplimiento a la emisión de Ordenanzas Municipales o infracción de leyes establecidas en el presente punto de acta que tengan relación con la venta de pólvora emitidas por la Corporación Municipal, se le impondrá una Multa en base a UN SALARIO MINIMO establecido mediante Decreto Ejecutivo 001-2012 publicado en el Diario La Gaceta 32723 del 17 de enero de 2012.- E)** Déjese sin valor y efecto el Punto VII Dictámenes Varios Numeral 2 del Acta Numero 44 de tres de Diciembre del año dos mil trece.- A Secretaria Certificar lo que antecede.- **F)** A Secretaría certificar lo que antecede al Alcalde Municipal, Gerencia General, Departamento Municipal de Justicia y demás interesados.-**

**No.2.- INFORMES DE INGRESOS DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE, MERCADO CENTRAL Y SANTA TERESA.-**

## TERMINAL DE TRANSPORTE

Ingresos Septiembre/2015	Ingresos Octubre /15
L. 82,567.00	L. 82,391.00

## MERCADO CENTRAL

Ingresos Septiembre /2015	Ingresos Octubre /15
L. 114,375	L. 112,095.00

## MERCADO SANTA TERESA

Ingresos Octubre/15	Ingresos Noviembre/15
L. 80,839.00	L. 80,725.00

**VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA:** Admitir tales informes los cuales quedan bajo custodia en la Secretaría Municipal.-

**No.3.- NOTA DEL GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTE SOBRE APROBACION DEL V CABILDO ABIERTO INFORMATIVO.-** A) Se dio lectura a nota del Gerente Interino de la División de Desarrollo Social y Ambiente solicitando la aprobación del **V Cabildo Abierto Informativo** para celebrarse el 4 de diciembre de 2015 a las 5:00 de la tarde en el Barrio Promueve, donde se desarrollará la siguiente agenda: Informe sobre las principales actividades y proyectos realizados en ese sector; Informe de gestión del patronato comunitario; Presentación de las planillas para elección del nuevo patronato.- Una vez discutida y analizada la nota que precede, se acuerda llevar a cabo el **V Cabildo Abierto el 9 de Diciembre** próximo.- A Secretaría certificar lo que antecede.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE EJECUCION INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede y en cuanto a lo solicitado

**APRUEBESE** el desarrollo del **V Cabildo Abierto Informativo en el Barrio Promueve de esta ciudad en la fecha 9 de Diciembre de 2015.**- Convóquese en legal y debida forma a los diferentes sectores y organizaciones legalmente constituidas.- Que el Departamento de Desarrollo Social ejercite las diferentes estrategias competentes para el montaje y desarrollo de tal evento comunitario.- A Secretaría certificar lo que antecede.-

**No.4.- INFORME DEL GIMNASIO MUNICIPAL/ASOCIACION DEPORTIVA SANTARROSENSE DE JULIO SEPTIEMBRE/15.**- Se dio por recibido el informe en referencia, cuyo resumen de ingresos y egresos de julio a septiembre se detallan a continuación:

**MERCADO SANTA TERESA**

<b><u>Ingresos de Julio a Septiembre/15</u></b>	<b><u>Egresos de Julio a Septiembre/15</u></b>
L.478,099.81	L. 353,972.08

**VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA:** Admitir tal informe como precede, el que queda en los archivos de la Secretaría Municipal.-

**No.5.- RECTIFICACION DEL PUNTO DE ACTA 35-2015 PUNTO III INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE, NUMERAL 3/DESIGNACION DE NOMBRE AL PROYECTO FINANCIADO CON LOS FONDOS DE LA AECID Y CONTRAPARTE MUNICIPAL.-** Tal como lo solicitó el Señor Embajador de España durante la inauguración de la cancha multiusos de la colonia Elder Romero, a fin de que se haga un cambio del proyecto bajo su nombre, lo cual obedece a que como cuerpo diplomático no era permitido para ellos recibir honores individuales, si no a nombre del Gobierno de España.- **Comentario: Regidor Carlos Alvarado:** Es un buen ejemplo de imitar o de aplicar, el no personalizar o hacer apología nuestra en estos casos, reemplazando las designaciones por palabras o frases positivas.-**LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA DE EJECUCION INMEDIATA:** a) Rectifíquese la resolución del Punto de Acta 35, III Informes del Señor Alcalde, Numeral 3, el cual se **LEERÁ ASÍ:** *“Acta 35, III Informes del Señor Alcalde, Numeral 3.- SOLICITUD DE DESIGNACION DE NOMBRE AL*

**PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE ESPAÑA Y CONTRAPARTE MUNICIPAL.-** El Alcalde Municipal dio a conocer al pleno sobre la próxima inauguración de la Cancha de Usos Múltiples ubicada en la Colonia Elder Romero de esta ciudad, la cual fue financiada en forma mancomunada con el Reino de España-Municipalidad Santa Rosa de Copán.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA DE EJECUCION INMEDIATA:** Designar el proyecto financiado con fondos del Reino de España y contraparte municipal con el siguiente nombre: A la cancha multiusos ubicada en la Colonia Elder Romero, **OTÓRGUESELE EL NOMBRE** de “**CANCHA DE USOS MULTIPLES REINO DE ESPAÑA**”.- El pleno corporativo en nombre del municipio de Santa Rosa de Copán extiende su imperecedero agradecimiento al pueblo y Gobierno de España por su gran aporte al desarrollo municipal”.- A Secretaría certificar lo que antecede”.-

## V

### **INFORMES DE COMISIONES**

#### **No.1.- COMITE CIVICO (Regidora Ondina Espinoza).**

Se presentó el informe económico de ingresos y egresos del Comité Cívico del año 2015 con documentación soporte para el proyecto de las fiestas patrias. Este informe incluye el aporte de la Municipalidad que fueron de L.15,000.00.- En el mismo se agradece el apoyo a la Municipalidad de Santa Rosa para logro de objetivos.-

#### **No.2.- CAPACITACION (Regidor Carlos Méndez).**

El 1/12/15 participé en la Capacitación sobre Bases Administrativas para la Gestión de Riesgos patrocinado por la Agencia de Cooperación de Estados Unidos y Desastres para Latinoamérica (USAID/OCDALAC).- En esta capacitación se desarrollaron los siguientes temas teórico-prácticos: Aproximación a la gestión de riesgo, caracterización de eventos adversos, respuesta a emergencias, programas y proyectos para atención a emergencias (planeación, presupuesto y ejecución).- Contribución: Fortalecimiento al nivel de capacidades municipales para la atención de emergencias ante eventos adversos en el término municipal. Compromisos: Participación municipal en 4 talleres de seguimiento: Mi persona y David Ochoa de la Unidad Ambiental.-

#### **No.3.- COMISION RED DE JOVENES (Regidor Carlos Alvarado).**

**A.-** El 17/11/15 asistí con algunos jóvenes de la Red al taller de participación ciudadana y prevención de violencia, el cual fue financiado por el Proyecto GO JOVENES.-

**B.-** El 20/11/15 asistí al Foro de la Juventud y Asamblea respectivamente.- Se

desarrollaron varias exposiciones y la elección de la nueva junta directiva con su juramentación por parte de la Vice-Alcaldesa, Reina Pérez.- Compromisos adquiridos: Apoyar en la movilización de 4 jóvenes representantes de la Red en exposición sobre prevención de violencia a desarrollarse en Tegucigalpa los días 25, 26 y 27 de noviembre.-

**No.4.- COMISION PLAN DE DESARROLLO URBANO (Regidor Carlos Alvarado).-**

**A.1.-** Plan de Desarrollo Urbano.- El 9/11/15 reunión para dar seguimiento al Plan de Desarrollo Urbano referente al POA donde estuvieron presente funcionarios del Banco Occidente, Universidad Pedagógica, Curoc, Consejo Higuito y otros.- Dentro de esta reunión se le dieron lectura a solicitudes de cambio de uso de suelo a las cuales se les dará seguimiento, así como programación de próximas actividades.-

**A.2.-** Plan de Desarrollo Urbano.- El 24/11/15 sostuve una reunión con el Proyecto Piloto Construcción de Capacidades para Transversalización de la Gestión Integral del Riesgo en el Proceso de Desarrollo Municipal en el occidente de Honduras.- En esta reunión se eligió los nuevos comités y comisiones del CODEM.- Las conclusiones fueron retomar el tema de la gestión de riesgos en el municipio con el apoyo de los entes especializados y organizaciones que trabajan este tema.-

**B.1.-** Plan de Desarrollo Urbano/Infraestructura.- El 23/11/15 participé en una reunión con los directivos de la Feria del Agricultor, donde se discutió la ubicación de algunos de los vendedores de dicha Feria.- El compromiso adquirido fue apoyar en construcción de tarimas para ubicar algunas canasteras.-

**B.2.-** Plan de Desarrollo Urbano/Infraestructura.- El 24/11/15 participé en reunión con directivos del Mercado Central y el Coordinador de la Unidad de Mercados y Ferias Agrícolas, Ingeniero Javier Fuentes, donde se analizó la socialización de cambio de precios de locales arrendados.- Por otra parte, se adquirió el compromiso de apoyar con una pipa con agua diaria a dicho mercado.-

**No.5.-COMISION AGUAS DE SANTA ROSA (Regidor Marcos**

**Gonzales).-** El 16/11/15 se sostuvo reunión con técnicos y el señor Pedro Mogan, Gerente de Calidad de Aguas y Protección D.P., a fin de socializar el futuro estudio para el mejoramiento del servicio de agua en el municipio.- El

27/11/15 Reunión de hallazgos sobre el tema de La Hondura, Quebrada Galjagua y Pozos. No se recomienda en estos momentos construir una represa en la Hondura según estudios, pero sí en dicha quebrada por ser accesible y con alta producción de agua, por lo que bajarían los costos y se haría la distribución de agua cada 4 días. De inmediato se deben prohibir los permisos para perforación de pozos particulares y municipales por contaminación de manto acuífero, combatir la deforestación, realizar pruebas al antiguo botadero de basura. Hacer análisis de coliformes fecales, nitratos y fosfatos, y otros químicos perjudiciales a la salud.- Compra de aparato químico con un costo de 5 mil dólares, de no ser posible, se harán los análisis en el laboratorio.- Dar seguimiento a la desconcentración de la Empresa de Aguas administrativa y técnicamente.-

**No.6.- COMISION DE MUJERES SOLIDARIAS.- ((Regidora Dilsia Cantarero).-**

Participación con DINAf. Uno de los acuerdos fue llevar a cabo la camina desde el parque infantil hasta el parque central para celebrar el Día de la No-Violencia contra la Mujer el 25/11/15, en donde participó el Regidor Josafat Portillo en representación.- Se comentó, expresó la Regidora Dilsia, que se había dicho que en su defecto debían estar las autoridades locales y gubernamentales en tal caso el señor alcalde y gobernador, y que se hubiese delegado a una mujer por el día alusivo, y al parecer las invitaciones no llegaron a la corporación.- El evento que fue todo un éxito.-

**No.7.-COMISION DE AMBIENTE (Informe Verbal) (Regidora Dilsia Cantarero).-**

Se reunieron con la Comisión del Ambiente, donde acordaron enviar al Asesor Legal Municipal el convenio ya revisado por la comisión conformada sobre el proyecto ambientalista de la Escuela Jerónimo/ATENEA, y el cual posteriormente será presentado ante la corporación.-

**No.8.-COMISION POR LA INFANCIA (Informe Verbal) (Regidoras Dilsia Cantarero, Mirian Aguilar y Vice-Alcaldesa).-**

Se han reunido y definieron las comunidades de El Tablón y Calzontes para llevar regalos y diversión el 19/12/15, los cuales han sido colectados de varias instituciones que han ayudado así como amigos y amigas de la comisión.-

**No.9.-GIMNASIO MUNICIPAL (Informe Verbal) (Regidoras Mirian Aguilar, Dilsia Cantarero).-**

Ayer 30/11/15 se daba inicio la Escuela Vacacional donde se practicarán las diferentes áreas deportivas de baloncesto, volibol y fútbol con niños y niñas de varios centros educativos.- La **Regidora Mirian Aguilar** informó que se ha planificado una actividad para el 11/12/15 en el parque sonrisas. Para esta actividad también se han colectado juguetes de parte de la universidad y otros, habrá mucha diversión para los niños de colonias aledañas de la zona.- Tal actividad se realizará a las 2:00 de la tarde y aprovechó para hacer la invitación a todos los corporativos.- La **Regidora Dilsia** finalizó manifestando que la Junta Directiva ADS ha estado haciendo un gasto de aproximadamente de L.30,000.00 para el pago del director técnico e instructores para el apoyo de los diferentes ramas de deportes.- Se está analizando la contratación de 3 docentes pedagógicos en el área de educación física para que sean los encargados de los centros educativos y apoyo al gimnasio y analizando la posibilidad de pagarles de unos L.8,000.00 a L.10,000.00 mensuales.-

**No.10.- INFORMES DE MERCADOS (CENTRAL, SANTA TERESA Y FERIA AGRICULTOR).- (Regidores Mirian Aguilar, Dilsia Cantarero, Vice-Alcaldesa, Josafat Portillo, e Ingeniero Javier Fuentes).-**

**A.1.- Mercado Central (Informe Verbal).-** El 26/11/15 la Junta Directiva del Mercado Central convocó de emergencia con el fin solicitar el apoyo para poder mantener la acera de enfrente y la parte del mercado libre donde se comprometió el Regidor Josafat Portillo hacer las gestiones para este asunto.-

**A.2.- Mercado Central:** El 26/11/15 se reunieron con la junta directiva del mercado central (también asistió el Regidor Carlos Alvarado), hicieron un recorrido y luego se procedió conocer las reformas hechas a las tablas de cobro por metro de los establecimientos, además de varios ejemplos de cómo se anivelan los precios y algunas personas sufrirían pequeños incrementos debido a esta nivelación.- Los de la junta directiva ya tenían entendido que no se está cobrando de manera equitativa y que la regulación es necesaria. Además requieren remodelaciones necesarias como pintura, instalaciones eléctricas y más apoyo para las gestiones hechos por ellos y el administrador. Mencionan que las propuestas para los diferentes niveles o zonas del mercado están bien y creen que acorde a la actualidad a excepción de la parte interna de la zona no-remodelada, es aún muy bajo y proponen valores más altos.- Concluyeron llevar una copia de los cuadros aprobados en corporación junto a un listado de las personas que sufrirían el incremento de nivelación para socializarlo.-

**B.- Mercado Santa Teresa:** El 20/11/15 se reunieron con la Junta Directiva y el Administrador, Regidor Josafat Portillo. El objetivo principal era tratar la problemática de los vendedores de las afuera del mercado y que los de las áreas internas no salgan con sus ventas.- Se manifestó que la actual directiva no está funcionando ya que ellos mismos dan el mal ejemplo al salir a vender a las afueras del mercado; interviniendo el Regidor Josafat donde les recalca que existe una ordenanza municipal sobre el despejo de las calles tanto de vendedores como vehículos, y que este espacio se debe dejar para estacionamiento de los buses urbanos.- Aprovechó el Presidente del mercado para solicitar elementos de FUSINA para que se mantenga un mejor orden, y a la vez expresó que no consideran problema alguno que las canasteras que venden hierbas se coloquen en las aceras. Se acordó llegar a una conciliación con los vendedores mayoritarios para ubicarlos en la feria del agricultor y a las canasteras identificarlas y asignarles un espacio señalado y medido.-

**C.- Feria del Agricultor:** El 16/11/15 se reunieron con la Junta Directiva de la Feria del Agricultor (a solicitud de la junta directiva se invitó al Director del Casco Histórico) a fin de establecer mecanismos de ordenanza de la feria y elaborar un diseño distributivo de los locales que garantice un mejor flujo de personas y equidad de ventas. El Arquitecto Suazo puso a disposición sus oficios para tal diseño y que éste permita realizar más cambios a futuro como iluminación, seguridad, baños entre otros.- El 23/11/15 se reunieron con la junta directiva, contándose con la presencia de los Regidores Mirian Aguilar, Carlos Alvarado y Vice-Alcaldesa y Arquitecto Suazo, para darle seguimiento a las acciones del diseño; sin embargo la Presidenta de la Feria del Agricultor expresó que no están interesados en tal diseño, si no que se desmantele la galera existente y se traslade al costado oeste del predio para colocar allí los vendedores que usan la misma e invaden los portones de acceso.- Se acordó dar seguimiento y cumplimiento a estas acciones y la junta directiva elaborará propuestas de proyectos que quieren ejecutar con el apoyo de la Corporación Municipal.-

**No.11.- DEPORTES SAVIO** (informe verbal) (Regidor Nelson Chacón).-

Se reunió con los señores directivos de Deportes Savio quienes solicitan un espacio en una sesión extraordinaria para presentar sus informes. Señaló: que como municipalidad hemos estado apoyando: ya se hicieron ramplas, taquilla de sol. Hoy hay un partido y el viernes en Tegucigalpa se disputará con la UPN.- Se quiere llegar a un consenso referente a los problemas de publicidad y agradece al Canal de Don Amid Cardenas por las retransmisiones deportivas.- La Corporación Municipal le manifestó que el espacio solicitado se realizaría

en la primera extraordinaria de Enero/16.-

**No.12.- PLUMA VEHICULAR DE LA TERMINAL DE BUSES** (2 informes) **Y REMODELACION DE LA TERMINAL DE BUSES.-** (Regidores: Josafat Portillo, Mirian Aguilar, Vice-Alcaldesa, y Coordinador Unidad de Mercados).-

El 25/11/15 y el 27/11/15 (esta última asamblea) nos reunimos con los transportistas con el objetivo principal de tratar los asuntos de ingresos de la Pluma Vehicular y el Proyecto de Remodelación de la Terminal referente a la construcción de la segunda planta donde 59 de ellos conforme a votación estuvieron a favor.- La actual presidenta renunció y se llevó a reelección este cargo, procediendo la Vice-Alcaldesa a la respectiva juramentación.- Referente a los ingresos de la pluma vehicular los transportistas expresaron fue una iniciativa voluntaria de ellos mismos, cuya recaudación sería invertida en la remodelación de la terminal y desde el 19 de noviembre de 2014 donde comenzó a funcionar la Pluma Vehicular hasta octubre de 2015 tienen la cantidad **L.218,000.00** (se adjunta el informe con firmas de los transportistas); por lo que no aceptan se incluya este rubro en el Plan de Arbitrios a pesar de los argumentos legales que brindó el Asesor Legal Municipal, y preferían suspenderlo.- Se acordó en esta reunión que solicitarían una cita al Tribunal Superior de Cuentas (TSC).- Posterior a estas acciones, el día 26/11/15 comparecieron ante el TSC junto con algunos miembros transportistas a fin de buscar una solución con respecto tal cobro, resultando en que les realizará una auditoría a los ingresos y gastos municipales y que en ningún momento auditarían los ingresos de la pluma vehicular debido a que es una decisión de la municipalidad por estar obteniendo ingresos de un bien municipal y que siempre y cuando estuvieran enviando los informes mensual o trimestralmente que no había problema. Además, existen comités quienes remiten informes de ingresos por otros cobros.- Se esperará que en la Conferencia de Salida del TSC dejen la recomendación que corresponda, previo a verificar mediante visita de campo el manejo de los fondos de los diferentes comités.- **Comentarios:** **Regidora Mirian Aguilar:** A fin de que no se quede lo de la votación en la nada referente a los 6 votos en contra y los 59 a favor para la remodelación de la segunda planta de la terminal, los miembros corporativos manifestaron que no pueden definir, simplemente están en favor de la mayoría.-

**No.13 .- COMISION DE SEGURIDAD** (Regidor Josafat Portillo).-

El 12 y 13/11/15 en representación del Señor Alcalde me trasladé a la ciudad de la Ceiba donde participé en un Encuentro de Alcaldes Municipales, estrategia de abordaje de los Observatorios de Convivencia de Seguridad Ciudadana,

donde asistieron personalidades importantes como el Ministro de Seguridad, la Rectora de la Universidad y otros.- El objetivo fue socializar la propuesta-diseño del diagnóstico y articulación de la red de observatorios municipales.- Uno de los impactos que han tenido en todos estos procesos es que se ha reducido la violencia y ha sido fortalecida la convivencia y seguridad ciudadana en Centroamérica.- En este Encuentro, se entregó un informe preliminar de enero a septiembre/15 en el evento. Informó, además, que en Copán las estadísticas reflejan a este momento que ha habido 42 homicidios de los cuales 3 son de este municipio.- En nuestro término municipal se considera se debe mejorar el tema de la seguridad, ya que hay municipios donde predominan las estadísticas donde personas de otros lugares o países como Guatemala y El Salvador inciden en actos delictivos.- Los avances en materia de seguridad en nuestra ciudad es la instalación de la posta policial frente al parque central faltando el equipo de oficina y la policía preventiva proporcionará camas.- Se espera en esta semana la instalación total de este centro policial.-

**No.14.-PARTICIPACION TALLER USAID/FOPRIDEH y ENCUENTRO CON ALCALDES DEL PROGRAMA USAID NEXOS.- (Vice-Alcaldesa, Reina Pérez).-**

**A.-**El 11 y 12/11/15 en Comayagua representé al Señor Alcalde en el Taller sobre Lineamientos para Formulación Proyectos.- Se tuvo la participación de técnicos, alcaldes o sus representantes y otros.- Se formuló un proyecto sobre reubicación de una cancha, techado, cuyos documentos ya fueron entregados a USAID/FOPRIDEH.-

**B.-**El 24/11/15 me trasladé a San Pedro Sula para representar al Señor Alcalde en el Encuentro con Alcaldes Municipales del Programa de USAID para fortalecer la democracia y potenciar el desarrollo humano mediante servicios a los ciudadanos.- Se abordó el tema sobre la cooperación a nuestras comunidades para los próximos cuatro años.-

**No.15.-REPRESENTACION DEL SEÑOR ALCALDE EN ACTIVIDADES DE “ACTIVATE”.- (Vice-Alcaldesa, Regidores Mirian Aguilar y Josafat Portillo).-**

La Vice-Alcaldesa informó que ayer 30/11/15 por designación del Señor Alcalde en su representación asistieron a una reunión en ADELSAR por visita que hará el Señor Presidente de la República el próximo sábado por el Proyecto ACTÍVATE a realizarse el sábado próximo.- Se les designó como coordinadores para los preparativos de las labores de limpieza, noche cultural en el atrio de la iglesia, y conferencia de prensa en el parque el cerrito, esta última previamente solicitada por el Mandatario de la República con el Alcalde

Municipal para el día sábado.- El domingo habrá una caminata.- Las ventas en la plaza también estarán funcionando hasta el 4 del presente mes. Los departamentos involucrados en tales actividades serán Desechos Sólidos, Unidad de Desarrollo Social.- Se asegura la protección policial.-

## VI

### SOLICITUDES VARIAS

#### **No.1.- SOLICITUD DE DOMINO PLENO/CARLOS JAVIER COTO.-**

La Corporación Municipal acuerda remitirla a la Comisión de Infraestructura para su respectivo dictamen.-

**No.2.-SOLICITUD DE EXONERACION DEL PAGO DE IMPUESTOS SOBRE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIO/FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN (FUNDAUPN).-** La Corporación Municipal acuerda trasladar la solicitud al Asesor Legal para su análisis.-

**No.3.- SOLICITUD DE AJUSTE DE LA TARIFA DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS PUBLICOS/JOSE FAUSTO AGUILAR.-** La Corporación Municipal acuerda trasladar la solicitud a la Empresa de Aguas (EMASAR) para el respectivo dictamen.-

**No.4.- SOLICITUD DE AJUSTE DE LA TARIFA DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS PUBLICOS DEL SEÑOR JOSE ENRIQUE TORRES.-** La Corporación Municipal acuerda transferirla para la Empresa Municipal de Aguas (EMASAR) para su respectivo dictamen.-

**No.5.-AUTORIZACION PARA COLOCAR ROTULO EN LA CIUDAD/UNIVERSIDAD NACIONAL AGRICULTURA DE CATACAMAS, OLANCHO (UNAG).-** La Corporación Municipal acuerda remitirla al Departamento de Planificación Urbana para emisión de dictamen.-

## VII

### ASUNTOS VARIOS

**No.1.-NOTA-DICTAMEN PRESENTADO POR EL REGIDOR JOSAFAT PORTILLO SOBRE RECONSIDERACIÓN DE ÁREA ASIGNADA A PARAMEDICS FOR CHILDREN.-** El Regidor Josafat Portillo presentó la nota-dictamen, la cual LITERALMENTE DICE: “*Señores*

*Corporación Municipal.-01/12/2015.-Presente.-Estimados señores.-Sírvese la presente para solicitar una reconsideración en cuanto a la aprobación del predio asignado a paramédicos For Children y es en el sentido de asignarles una mayor área, ya que inicialmente se les asignó y esta no es lo suficiente para sus propósitos, dicho predio en reconsideración tiene las medidas y colindancias siguientes: Del punto 0 al 1 = 24.87 mts con área municipal.- Del punto 1 al 2 = 20.00 mts con tomas Orellana y área municipal.-Del punto 2 al 3 = 9.41 mts con narciso valle.-Del punto 4 al 4 = 16.46 mts con narciso valle.-Del punto 4 al 0 =20.00 mts con segunda avenida.-Área total 499.34 metros =16.18 varas.-Se adjunta croquis del terreno.- LIC. JOSAFAT PORTILLO B.- M.P, M NELSON CHACON.- P.M. BELARMINO MARTINEZ ING. JAVIER LOPEZ.-*

**Comentarios: Regidor Josafat Portillo:** El área es grande y se pueden ubicar contenedores, unos 4 carros de Paramédicos y construir oficinas.- Como lo establece el punto de acta anterior se dio bajo figura comodato, significa que la infraestructura retorna a ser de la municipalidad en caso de disfuncionalidad.- La personería jurídica aún está en proceso.- Sobre el punto de acta en mención, ya sabe Juan Ramón el de Paramédicos.- **Asesor Legal:** Lo ideal es que se firme el comodato bajo una personería jurídica.- Si se puede hacer en comodato, pero lo que quiero que se entienda es que **una escritura no puede ser firmada por un representante legal** y sí se puede hacer una escritura pública.- **Regidor Evis Santos:** No se puede bajo figura de comodato porque no tienen personería jurídica; estando el **Regidor Marcos Gonzales** de acuerdo.- Lo que se debería hacer es un convenio para que tenga efecto legal.- Se puede aprobar bajo comodato, pero que se siga lo legal.- Un comodato se da a una persona natural o entidad con personalidad jurídica.- **Regidor Josafat Portillo:** Recomiendo que el convenio quede bajo figura de comodato, ya que es una institución reconocida a nivel nacional.- **Regidor Carlos Alvarado:** Señaló que desde el 2011 se está hablando sobre el trámite de la personería jurídica de esta institución y aún no la tienen. En 4 años no sale una personería jurídica.- **Asesor Legal:** Sugiere manden el expediente a él para analizarlo.- **Regidor Nelson Chacón:** Verificar si aún el Señor Ramón Trejo es representante de esa institución, ya que hace algún tiempo había información que esta institución no estaba recibiendo apoyo, a lo que el **Comisionado Municipal** manifestó que presentara credenciales independientemente que sea una institución lucrativa o no-lucrativa.- **Regidor Carlos Méndez:** Es claro que no puede gestionar fondos sin personalidad jurídica; se puede buscar un punto intermedio, establecer condicionantes y considera que el punto de acta no puede quedar abolida porque ya se aprobó.- **Regidor Jacobo Bueso:** Que se les otorgue el terreno en comodato a Paramédicos bajo la representación de Juan Ramón Trejo y que determine un tiempo corto hasta de un año, a fin de que ellos obtengan su personería jurídica, con la condicionante tales bienes nuevamente sean devueltos a la municipalidad y consignar la decisión de que ya no se les apoyaría en tal sentido.- **Regidor**

**Carlos Méndez:** Una salida es que pueden presentar pruebas del trámite de la personería jurídica.- **Tales comentarios, opiniones y sugerencias, generaron las siguientes mociones:** **PRIMERA MOCION DEPARTE DEL REGIDOR CARLOS ALVARADO SECUNDADA POR EL REGIDOR EVIS SANTOS:** Que se deje sin valor y efecto el Punto de Acta 32-2015, IX, Numeral 2 de fecha 22 de Septiembre/15 y que se exija la personería jurídica a Paramédicos for Children o se busque una salida legal.- Esto se fundamenta en que se está incurriendo en una ilegalidad, ya que tal institución no cuenta con su personería jurídica.- **SEGUNDA MOCION DEPARTE DEL REGIDOR JOSAFAT PORTILLO SECUNDADA POR EL REGIDOR JACOBO BUESO:** Que no se derogue el acuerdo del Acta 32-2015, pero sí que se busque una salida legal.- Se procedió a la **VOTACION:** Resultando 6 votos a favor de la moción del Regidor Carlos Alvarado departe de los Regidores Ondina Espinoza, Evis Santos, Carlos Méndez, Marcos Gonzáles, Dilsia Cantarero y Mirian Aguilar; y 3 votos a favor de la moción del Regidor Josafat Portillo departe de los Regidores Jacobo Bueso, Nelson Chacón y Vice-Alcaldesa.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL ANTE EL RESULTADO DE LA VOTACION QUE PRECEDE RESUELVE:** **A.-DEJESE sin valor y efecto el Punto de Acta 32-2015, IX, Numeral 2 de fecha 22 de Septiembre/15** que corresponde a la autorización y asignación de un terreno bajo la figura de comodato a Paramédicos for Children.- **B)** Exíjase la personería jurídica a la Institución Paramédicos for Children para proceder a los subsiguientes procedimientos legales.- **C)** Envíese el expediente al Asesor Legal Municipal, quien pondrá a disposición sus servicios para la agilización de la personería jurídica de la institución Paramédicos for Children.- A Secretaría certificar lo que antecede.-

**No.2.-EL REGIDOR JOSAFAT PORTILLO** retomó el caso de la propiedad del Doctor **Oscar Orellana** refutando lo que el Regidor Carlos Alvarado expresó en cuanto a la construcción privada (muro) sin contar con un permiso en la zona de Villa Belén. El Regidor Josafat aclaró que fue él primero quien descubrió e inspeccionó tal edificación así como madera cortada dentro del área de interés forestal, para lo cual habló con el actual Jefe de Planificación, Ing. Javier López, y dio instrucciones a los técnicos de verificar la clave catastral respectiva. Al efecto, la persona responsable es una señora de Tegucigalpa y quien le otorgó el permiso es un técnico del Departamento de Planificación Urbana, aclarando que no fué el Ing. López.- Por otra parte, recalcó que ambos responsables deben responder ante la ley. Obviamente el doctor consideró estar en todo su derecho de solicitar el cambio de uso de suelo de un área pequeña.

Tal caso está en proceso de pasar a la Fiscalía.- Comentarios: **Regidor Carlos Alvarado:** Afirma tener grabaciones y en ninguna de ellas se menciona la irregularidad mencionada, hasta después es que se ventila el caso.- Es importante tener una buena comunicación a través de las tantas vías que existen hoy en día para evitar situaciones problemáticas.-

**No.3.- Regidora Dilsia Cantarero:** Que no nos responsabilicen por otras situaciones futuras, inclusive, por otorgar permisos de cambios uso de suelo que no hayan sido aprobados primeramente por la Corporación Municipal tomando consideraciones técnicas, tal es el caso específico del ciudadano con nombre Mardomé (dueño de rutas de transporte de Quezailica), quien le manifestó que había construido en la zona de Villa Belén, pero quien le había otorgado el permiso Planificación Urbana.- Esto indica, señala la Regidora Cantarero, que no se están haciendo las cosas conforme a procedimientos, ya que este caso tuvo primeramente que haber pasado a sesión corporativa, quienes estamos tratando de hacer las cosas con legalidad.-

**No.4.- El Regidor Josafat Portillo,** una vez más y de **manera enérgica, exhorta a la comisión de infraestructura ser más responsables en caso de convocatorias para inspecciones.- Sobre el tema de las inspecciones,** y a solicitud del **REGIDOR NELSON CHACÓN, SE ACORDÓ** que las convocatorias se harán con **antelación vía teléfono o correo electrónico** a través de la Secretaría Municipal y que hayan vehículos disponibles para la movilizaciones a campo.-

**No.5.- REGIDOR MARCOS GONZALES:** **A)** Con el Regidor Evis Santos hace tiempo solicitamos la facilitación de un croquis de todas las propiedades municipales para ser analizadas y tomar acciones preventivas. Que se haga constar que todos los casos que presentan irregularidades en cuanto a áreas forestales, dominios plenos, y otros afines pasen a la Fiscalía.- **B)** Dar seguimiento al cumplimiento de acuerdos y mociones pendientes desde el 2014 y 2015.- **C)** Solicita que la convocatoria juntamente con la agenda se entreguen unos 3 días antes; o la agenda que por lo menos sea remitida unas 24 horas anticipadamente.-

**No.6.- REGIDOR CARLOS MENDEZ:** Que quede en acta y de manera cordial y vehemente, solicita que la información que manejamos como corporativos, como ente colegiado que somos, sea fluida.- Desafortunadamente, pronunció, que hay mucho protagonismo e individualismo y no se trata de eso. Es preocupante que ante los ojos de la gente

las cosas son públicas y solo las sabe un regidor. Solicita a la Secretaría Municipal brindarnos toda la información de actividades o proyectos que conforme a la posibilidad de nuestro tiempo, se haga vía teléfono o wassap. La consigna ha sido que se trabaje en cordialidad y equipo y que se comparta lo que estamos haciendo para que la carga sea más liviana y resultemos ofuscados.-

**No.7.- La Vice-Alcaldesa** dio lectura a la solicitud de la señora Nancy Deras de Milla, esposa de Roger Milla (ex empleado discapacitado), la cual fue recibida por cada uno de los corporativos presentes, a fin de solicitar apoyo para ser considerado en el Presupuesto-2016, el que consiste en la continuación de terapia fisiológica diaria, suplemento alimenticio, cuidados de enfermería, leche especial, medicamentos, pañales, etc.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACION POR UNANIMIDAD ACUERDA:** Trasladar y aprobar tal solicitud para la próxima aprobación de presupuesto-2016.-

**No.8.-COMISIONADO MUNICIPAL EN SU CONDICION DE VECINO EXPRESA:** Tales son los casos de dominio pleno que es un tema tratándose en casi todo el año en relación a la gente que compra terrenos no adecuadamente y que resultan en conflictos, ya que esta situación se está dando en diferentes zonas de la ciudad, particularizando la zona alta (Barrio San Martín, hacia el Portillo y por la Planta de Tratamiento Juan Carlos Elvir) están vendiendo terrenos parcialmente a pesar que Planificación Urbana tiene conocimiento.- La pregunta es: Qué hacer con esta gente que compra esos terrenos, ya que se ha tenido evidencias de los resultados que se acarrearán, ya que algunos ni siquiera tienen clave catastral y construyen sin permiso, existen residuos de material en vías públicas, instalación de tuberías inadecuadamente? Los vecinos hacen continuos reclamos al patronato, etc.- Comentario: **Regidor Josafat Portillo:** Se había establecido en un punto de acta a petición del Regidor Carlos Alvarado que hasta se rotularan los terrenos, pero hace falta voluntad de los técnicos, porque ya se habían girado instrucciones a Planificación Urbana sobre este asunto.- Para darle solución a este tema, el **Regidor Josafat Portillo** informó que el jueves 3/12/15 a las 2:00 pm se realizará inspección juntamente con la Fiscal, Aura Sabillón (con previa convocatoria) y le solicitará que ella misma se encargue de citar a las personas responsables.-

**No.9.-** La Vice-Alcaldesa informó que la **Regidora Mirian Aguilar renunció** al cargo de Presidenta del Comité de **La Terminal**, por lo que solo quedará únicamente como **Enlace.-**

**No.10 - El Regidor Carlos Alvarado** solicita se incluya en esta acta el tema de las **Dietas a Regidores**.- Para este fin, el Pleno Corporativo solicitó la presencia de la Tesorera Municipal para explicar sobre esta referencia.- No presentándose tal funcionaria por alguna determinada razón, oportuna fue la intervención del **Asesor Legal** dando lectura al **Artículo 35 Párrafo 3**, de La Ley de Municipalidades, el que reza: *“El Acta deberá ser debidamente firmada por todos los miembros que participen en la sesión y servirá de base a la Tesorería, para el pago de las dietas respectivas, en su caso. El incumplimiento de estas obligaciones será sancionado de conformidad con lo establecido en esta ley”*; manifiesta el Asesor Legal que nunca se le ha dado cumplimiento a cabalidad.- **La Vice-Alcaldesa** pronuncia que la Tesorera le explicó que no podía hacer nada referente a tal pago del mes anterior porque el Tribunal Superior de Cuentas manifestó que habían muchas actas que se debían firmar como soporte para el pago, que era una de las recomendaciones emitidas por este ente fiscal, quienes señalaron se comenzara por poner orden.- **El Regidor Carlos Méndez:** Ratificar es lo mismo que firmar.- Que se haga constar que la responsabilidad no es de los miembros corporativos, sino Secretaría con los departamentos correspondientes.- **El Regidor Carlos Alvarado:** Realmente los pagos no han sido ilegales, ya que en cada mes a la fecha del 25 se han hecho dos sesiones y después de esta fecha nos han hecho los pagos correctamente. Sugiere se haga un mejor análisis sobre tales pagos.- **ACUERDO:** Se analizará más a profundidad este tema.-

**No.11.- REGIDOR NELSON CHACON:** Que en el cabildo que se desarrollará en la zona baja de la ciudad se presenten los avances en relación a las antenas, ya que se ha convertido en una situación incómoda por las continuas quejas y reclamos que le hacen.- El **Asesor Legal** expresa que se cumplió con lo que se le había designado en trasladar lo que se tenía documentado a la Fiscalía a quienes se le solicitó si consideraban necesario presentar un requerimiento legal.- Comentario: **Regidor Carlos Alvarado** siempre solicita que se le de participación a la gente del Barrio Dolores ya que desde hace largo tiempo vienen pidiendo el cabildo por el tema de las antenas.-

**No.12.-REGIDORA MIRIAN AGUILAR:** En su opinión como Corporación no tienen voz ni voto. Es una falta de respeto que como miembros corporativos no se nos brinde la atención debida por parte del personal encargado de la Empresa de Aguas en cuanto a disponibilidad de sanitarios con sus materiales o alguna logística; y tampoco se cumple lo que se ordena a algún personal de los departamentos de toda la Municipalidad.-

## VIII

### **CIERRE DE LA SESION**

Una vez agotada la agenda oficial la Vice-Alcalde levantó y cerró la Sesión Pública Ordinaria siendo las **7:23 P.M.-**

**=====SIGUE ACTA 39=====**

# **ACTA N°.39 – 2015**

## **V CABILDO ABIERTO INFORMATIVO SOBRE ACTIVIDADES Y PROYECTOS REALIZADOS EN EL BARRIO PROMUEVE SECTOR COLONIA ELDER ROMERO, FLORES SAAVEDRA Y EL SALTO**

**COLONIA FLORES SAAVEDRA, SANTA ROSA DE COPÁN.- SESIÓN DEL V CABILDO INFORMATIVO SOBRE ACTIVIDADES Y PROYECTOS REALIZADOS EN EL BARRIO PROMUEVE SECTOR COLONIA ELDER ROMERO, FLORES SAAVEDRA Y EL SALTO .-** A los **NUEVE** días del mes de **DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-** Presidio la Sesión de Cabildo Abierto el P.M. Aníbal Erazo Alvarado en su condición de Alcalde Municipal, P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa Municipal, y los Regidores por su orden: 1°. Sr. Nelson Omar Chacón; 2°. S.C. Gladis Ondina Espinoza Hernández; 3°. Lic. Josafat Portillo Benítez; 5°. Lic. José Jacobo Bueso; 6°, Sr. Carlos Humberto Méndez Alvarado 7°. Sr. Marcos Ignacio Gonzales Galdámez; 8°. Lic. Carlos Alvarado Liconá; 9°. Lic. Dilsia Cantarero Figueroa; 10°. Lic. Evis Alexander Santos Tabora y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe.- Regidor Ausente 4°. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano.- Se contó la asistencia de autoridades locales, sociedad civil, patronatos y medios de comunicación.- El Comunicador Social José Avilio Aguilar moderó y coordinó el desarrollo de la Agenda.- La **AGENDA** del Cabildo se desarrolló de la siguiente forma: **PRIMERO:** Se brindó la bienvenida a todos los presentes.- **SEGUNDO:** Se conformó la mesa principal rectorada por el señor Alcalde Municipal y Regidores Municipales- **TERCERO:** Oración a Dios.- **CUARTO:** Se entonó el Himno Nacional y el Himno a Santa Rosa de Copán.- **QUINTO:** El Alcalde Municipal anunció la apertura oficial del **V Cabildo Abierto Informativo sobre actividades y proyectos realizados en el barrio promueve sector colonia Elder romero, flores Saavedra y el salto** a las **6:05 PM.**- El Alcalde Municipal previo a las palabras de apertura del V Cabildo Abierto agradece a la presidenta del patronato del barrio promueve por su labor efectuada.- Se refirió a todos los proyectos que se han desarrollado en el barrio promueve con el apoyo de la Cooperación Española y la contraparte de la comunidad.- **SEXTO:** El Secretario Municipal dio lectura al punto de acta donde se acordó celebrar el Cabildo Abierto Informativo sobre las principales actividades y proyectos realizados en el Barrio promueve sector colonia Elder romero, flores Saavedra y el salto.- **SEPTIMO:** **Presentación de video de las principales actividades y proyectos realizados en el Barrio promueve sector colonia Elder romero,**

**flores Saavedra y el salto** en las que se destacan las siguientes: **1)** Proyecto Promoviendo Bienestar en la Colonia Elder Armando Romero (PROMUEVE): ejecutado en la Colonia Elder Romero, Colonia Flores Saavedra, Sector El Salto; mejorando las condiciones de vida de la población a través de: a) Construcción, mejoramiento de acceso vial y Espacios Públicos de Convivencia y esparcimiento; b) □ Formación a Jóvenes en Teatro, Danza, Zancos, Muralismo, Música. Ascendiendo a un monto total aproximado de inversión por la cantidad de: Lps. 3,556,651.03. **2)** Proyecto Construcción de Cancha de Usos Múltiples, mismo que viene a fortalecer la seguridad ciudadana y recreación de la juventud, ascendiendo a un monto total de inversión por la cantidad de Lps. 1,499,855.96, con un aporte de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo Lps. 1, 341,664.96 y una contraparte comunitaria del Barrio Promueve de Lps. 22,751.00. **3)** En el marco del Programa Municipal de Vivienda en ejecución del convenio tripartito entre Hábitat para la Humanidad y Banco de Occidente se mejoró 20 viviendas con una intervención de Lps. 22,000.00 cada una de las viviendas haciendo un monto total de inversión del proyecto de Lps. 440,000.00. **4)** Entre la Municipalidad y la Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) se construyeron 4 viviendas por un monto de inversión de Lps.300,000.00 por cada una haciendo un monto total de inversión de Lps. 1,200,000.00. **5)** Se ejecutó un Proyecto de Mejoramiento Básico de Viviendas en todo el Barrio Promueve beneficiando a 100 familias por las cuales se invirtió un monto de Lps. 7,000.00 por cada una de las viviendas haciendo un monto total de inversión de este proyecto de Lps.700,000.00, aportando cada una de las familias beneficiarias la mano de obra no calificada. **OCTAVO: Informe de gestión del patronato Barrio promueve sector colonia Elder Romero, Flores Saavedra y El Salto, en la cuales se desatanan las siguientes:** **1)** Actividades realizadas: Rifa de un plasma, Venta de 190 tamales, Venta de pollos, Rifa apuntada. **2)** Aportación de personas: Aportación por conexión de agua potable, Contribución para merienda, Entrega de capital por comité anterior, Aporte voluntario a patronato, Contribución de la comunidad para proyecto.

3) Informe de egresos: Impresión de talonarios, compra de televisor marca Tekno, Gasto de celebración del día del niño, Proyecto Cancha de usos Múltiples, Pago de Bodeguera, Apertura e inauguración de cancha de usos múltiples. **NOVENO:** El señor Alcalde Municipal juntamente con los Regidores realizaron entrega de reconocimientos a miembros de la Junta Directiva del patronato del barrio Promueve. **DÉCIMO:** Se realizó la presentación de las planillas para la elección de la nueva Junta Directiva del Patronato del barrio promueve, las que están conformadas de la siguiente manera:

<b>Cargo</b>	<b>Nombres</b>		
	<b>PLANILLA 1</b>	<b>PLANILA 2</b>	<b>PLANILLA 3</b>
<b>Presidente</b>	<b>Imelda Orellana</b>	<b>Ana Leticia Martínez</b>	<b>Sofía Santos</b>
<b>Vicepresidente</b>	<b>María de los Santos Jiménez</b>	<b>Gloria González</b>	<b>Milton Castro</b>
<b>Secretaria</b>	<b>Karen Pérez Cruz</b>	<b>Isabel Aguilar</b>	<b>Ana María Mejía</b>
<b>Prosecretaria</b>	<b>Ludy Lara</b>	<b>Rita López</b>	<b>Gloria García</b>
<b>Tesorero</b>	<b>Norma Cantarero</b>	<b>Dilcia Fabiola Leiva</b>	<b>Argentina López</b>
<b>Fiscal</b>	<b>Víctor Manuel Ramírez</b>	<b>Carminda Díaz</b>	<b>Sarita Vásquez</b>
<b>Vocal 1</b>	<b>Julián Chávez</b>	<b>Pedro Villanueva</b>	<b>Rufino Bautista</b>
<b>Vocal 2</b>	<b>José Arnaldo Posadas</b>	<b>Manuel López</b>	<b>Antonio Soriano</b>
<b>Vocal 3</b>	<b>Yuly Barahona</b>	<b>Marisol Moreno</b>	

La votación se realizar el dia domingo 13 de diciembre del presente año a partir de la 1:00 Pm a 4:00 Pm, en el kínder de la Colonia Elder Romero.- **DÉCIMO PRIMERO:** El Señor Alcalde Municipal dio por clausurado el Cabildo Abierto a las 7:25 PM.-

**=====SIGUE ACTA 40=====**

# **ACTA N° 40-2015**

Salón de Sesiones del Hotel Casa Real.- En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Once días del mes de Diciembre del Año Dos Mil Quince.- SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal.- Se procedió como sigue: Presidió el P.M. Aníbal Erazo Alvarado en su condición de Alcalde Municipal, P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa Municipal, y los Regidores por su orden: 1°. Sr. Nelson Omar Chacón; 2°. S.C. Gladis Ondina Espinoza Hernández; 3°. Lic. Josafat Portillo Benítez; 4°. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 5°. Lic. José Jacobo Bueso; 6°, Sr. Carlos Humberto Méndez Alvarado; 7°. Sr. Marcos Ignacio Gonzales Galdámez; 8°. Lic. Carlos Alvarado Liconá; 9°. Lic. Dilsia Cantarero Figueroa; 10°. Lic. Evis Alexander Santos Tabora y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe.- Se procedió como sigue:

## **I**

### **COMPROBACION DEL QUORUM.- LECTURA TEXTO DE LA BIBLIA.- APROBACION DE LA AGENDA.-**

**No. 1.-** Una vez comprobado el quórum el señor Alcalde Municipal declaró abierta oficialmente la sesión a las **9:03 A.M.-** Luego se procedió a la lectura del texto de la Biblia.- Seguidamente se otorgó un minuto de silencio por el sensible fallecimiento de la señora Josefina Quezada y Mercedes López.-

**No.2.-**Se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA VIERNES 11 DE DICIEMBRE 2015.- 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.- 2. APERTURA DE LA SESIÓN.- 3. LECTURA TEXTO DE LA BIBLIA.- 4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.- 5. PRESENTACIONES.- 5.1 Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos periodo fiscal 2016.- 6 CIERRE DE SESIÓN.- SANTA ROSA DE COPAN 11 DE DICIEMBRE DE 2015;** El alcalde Municipal solicita que se agregue nota del departamento de Tesorería Municipal; la cual fue aprobada-

## **II**

### **PRESENTACIONES**

## **APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PERIODO FISCAL 2016.**

El señor Alcalde Municipal brindo el agradecimiento y da la bienvenida al equipo técnico.- Manifiesta que la aprobación del presupuesto de ingresos y egresos del año 2016 se somete a aprobación hasta la presente fecha en virtud que la municipalidad adquirió el compromiso de implementar el sistema SAMI de acuerdo a los lineamientos de la Secretaria de Finanzas para el control administrativo de la municipalidad, por lo que se debe de trabajar con nuevos formatos para la formulación del presupuesto de ingresos y egresos lo que han generado varios inconvenientes con el nuevo sistema SAMI.

**No.1- PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AÑO FISCAL 2016.-** El Jefe del Departamento de Contabilidad realizo la presentación del Presupuesto de Ingresos.- Manifiesta que la aprobación del presupuesto de ingresos y egresos, no se ha incumplido con la ley de Municipalidades, en la cual se establece que el presupuesto debe aprobarse a más tardar el 15 de septiembre de cada año, pues anteriormente se aprobó el borrador del presupuesto antes del 15 de septiembre del presente año, y lo que se está proponiendo los valores reales que se van aprobar del presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal año 2016.-

**A. 1-) REGIDOR EVIS SANTOS:** Manifiesta su preocupación en la recuperación de la mora, la estrategia que se han utilizado en el departamento de Catastro se han quedado rezagada, así como también se han arrastrado una mora en la empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, ante tal situación se debe plantear una nueva estrategia para recuperar la mora en ambos departamentos, por lo que propone en carácter de MOCION para que los departamentos de Control Tributario, Catastro y la Empresa de Aguas de Santa Rosa, puedan establecer un plan de trabajo, para poder depurar la mora existente y puedan plantear una estrategia para poder recuperar la mora existente en la Municipalidad, la cual es secundada por el Alcalde Municipal.-  
**REPRESENTANTE DE CONTROL TRIBUTARIO:** Las estrategias ya están establecidas en la ley de municipalidades cuando un contribuyente incumple con los pagos respectivos, se debe de proceder a realizar dos requerimientos de pago y de hacer caso omiso a los mismos, se remiten los expedientes al apoderado legal de la Municipalidad para continuar con el procedimiento.- Con el ingeniero Cardona se ha realizado una depuración de la mora que no existe, información que ha sido del conocimiento del Tribunal

Superior de Cuentas, quienes manifestaron que la misma se debe someter a la Corporación Municipal, para eliminar la mora que no existe.- **ALCALDE MUNICIPAL:** Se debe de plantear la estrategia para eliminar la mora existente.- **REGIDORA MIRIAM AGUILAR:** Pregunta que acciones se han tomado en contra de las personas que no pagan el permiso de operación desde varios años y siguen operando con normalidad.- El Gerente de Control tributario responde que se ha estado trabajando en la depuración en la ciudad de Santa Rosa de Copan, en la cual se ha avanzado en un 80%. - **REGIDOR CARLOS MÉNDEZ:** Se debe de aplicar una auditoria a la mora existente, ya que en el presupuesto se refleja un dato que no puede ser exacto, en el dictamen se debe de establecer que mora se puede recuperar y cual no.- **INGENIERO CARDONA:** Manifiesta que anteriormente solo existían una persona para cobrar la mora existente, en la actualidad hay 7 personas encargadas de recuperar la mora y verificando si la misma es real.- Ya se tiene casi toda la base de datos para comenzar a trabajar de manera conjunta con el departamento de Control Tributario para comenzar a recuperar la mora.- En toda la parte comercial se está planteando que se instalen micro medidores para evitar la mora.- **GERENTE GENERAL:** Los 4 millones de mora que se reflejan en el presupuesto corresponde al presente año.- Se cuenta con un plan estratégico de morosidad, en el cual se puede depurar la base de datos de negocios ficticios.- **REGIDOR CARLOS MÉNDEZ:** Se debe de incluir en el presupuesto el cobro de los 60 lempiras que se efectuara a los contribuyentes para la mejora del cementerio general.- **REGIDOR CARLOS ALVARADO:** Se debe explicar al ciudadano en base a que se está realizando determinado cobro.- **COMISIONADO MUNICIPAL:** Sugiere que se informe al contribuyente del pago de los impuestos personales, permisos de construcción lo que va generando una mora por lo que se debe de tomar en cuenta al momento de implementar la estrategia.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** Conformar una comisión la cual estará integrada por los Jefes de los departamentos de Control tributario, Catastro y Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, para que dentro del término de 22 días implementen una estrategia para poder recaudar la mora existente en tales departamentos.- El asesor Legal deberá acompañar a la comisión en el proceso de implementación de la estrategia para la recuperación de la mora.

**No.2- PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO FISCAL 2016.** El Jefe del Departamento de Contabilidad realizó la presentación del Presupuesto de Egresos.-

## A.2) COMENTARIOS:

**REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** Solicita que se analice el componente de seguridad ya que el comité vial se habla de manejar un fondo departamental según decreto emitido por el Congreso Nacional.- Solicita analizar de qué forma se puede integrar al presupuesto una partida para adquirir un lowboy, para trasladar el vibro compactador en los diferentes sectores de la ciudad.-

**ALCALDE MUNICIPAL:** El lowboy siempre se ha dejado presupuestado, el cual tiene un valor aproximado de 600 mil lempiras, pero se puede buscar a alguien que lo alquile un año y que posteriormente lo done a la municipalidad.- En el recurso de balance se puede dejar una partida presupuestaria para el mismo.-

**REGIDOR CARLOS ALVARADO:** Referente al tema de la juventud, la ley establece que se debe destinar un 5 %, pero en el mismo no se refleja en el presupuesto tal asignación, por lo que solicita se realice la asignación al presupuesto que se va aprobar.-

**ALCALDE MUNICIPAL:** En el recurso de balance que se realizara a principios de enero del próximo año se debe dejar una partida para las políticas públicas que se ha aprobado.- Se debe gestionar con la cooperación Española el apoyo para la política de seguridad alimentaria.-

**REGIDOR EVIS SANTOS:** Manifiesta su preocupación en el tema de la energía eléctrica del mercado central y en la municipalidad, debido a los focos que se utilizan en tales instituciones no son ahorrativos, por lo que se deben cambiar los mismos para bajar los costos de la energía eléctrica.-

Referente a los policías turísticos han existidos varios inconvenientes con el pago de la alimentación, compromiso que asume la municipalidad y el mismo se encuentra estipulado en el presupuesto, pero no existe formalidad para efectuar los pagos de los policías municipales y no se les paga a tiempo, por lo que se debería efectuar el pago por medio de transferencia del presupuesto asignado a una cuenta de CANATURH.-

**REGIDORA MIRIAM AGUILAR:** En la terminal de transporte sale alta la factura de la energía eléctrica porque hay un pozo municipal, pero cada locatario paga la energía eléctrica.-

**ALCALDE MUNICIPAL:** Se aprobó la alimentación para 8 policías de turismo pero actualmente solo están a la disposición 2 elementos policiales y siempre ha existido el apoyo, pero solo se dejara de presupuesto 6,000 lempiras, pues ya la secretaria de seguridad les brindara mayor apoyo y la contraparte municipal será un incentivo para los policías de turismo.- No se puede realizar la transferencia directa a una cuenta de CANATURH, pues se debe de documentar cada pago que efectuó la municipalidad.-

**REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** La secretaria de seguridad brindara un gran apoyo a los policías de turismo y la contraparte municipal debe ser un incentivo, sin importar que disminuya el número de elementos asignados a la policía de turismo.

**B.2) EL REGIDOR EVIS SANTOS:** Con las recomendaciones del tribunal superior de cuentas se debe de realizar ciertas acciones de manera correcta y si no se han realizado de tal forma se debe de corregir tales errores, en el caso que amerita la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa cuenta con 8 cuentas de ahorro en cierta institución bancaria, donde todos los abonados depositan a tales cuentas como ser el pago de desechos sólidos, tren de aseo y el agua, pero las cuentas no las maneja la Empresa Aguas de Santa Rosa pues la municipalidad realiza transferencias directamente a sus cuentas, ante tal circunstancia se está infringiendo la ley del sector maco del agua potable y saneamiento, según el artículo 20 capítulo IV, que establece que los ingresos derivados del servicio de agua potable y saneamiento se invertirán en actividades relacionadas con estos servicios, para mantenimiento, mejoramiento, manejo de cuentas o ampliación de los sistemas, por lo que propone en carácter de **MOCIÓN** que en cumplimiento del artículo 20 capítulo IV de la ley Marco de Agua y Saneamiento, se garantice el respeto de los fondos recaudados en concepto de agua potable, mismas que deberán emplearse exclusivamente para agua y no ser utilizada para otras actividades.- **Comentarios:** **REGIDOR CARLOS ALVARADO:** La Empresa Aguas de Santa Rosa le corresponde la parte operativa y no la parte financiera, lo que no significa que la municipalidad no tiene la obligación de apoyar a la empresa de aguas.- **ALCALDE MUNICIPAL:** La Empresa de Aguas de Santa Rosa no se está descentralizando, pero no se puede otorgar la potestad.- No está de acuerdo con la moción por lo que su voto será en contra hasta que no se desconcentre la Empresa municipal Aguas de Santa Rosa.- **TESORERA MUNICIPAL:** Las cuentas siempre son necesarias porque es la única forma para que el contribuyente pague los servicios que se le brindan.- La inversión en rubro de aguas siempre ha sido superior de lo que ingresa por el mismo, por lo que no existe ningún inconveniente.- **REGIDOR CARLOS MÉNDEZ:** El único responsable de captar los impuestos es el departamento de Control Tributario pero según el planteamiento de la moción la misma va encaminada que los impuesto o tasas sean recaudados por la Empresa Aguas de Santa Rosa, lo que se debe realizar por medio del departamento de Auditoria, es que los recursos que salgan de las cuentas de la empresa de aguas regresen nuevamente a tales cuentas.- **REGIDOR EVIS SANTOS:** Aguas de Santa Rosa es municipal pero

está constituida como una empresa que tiene sus propias cuentas.- **REGIDOR MARCOS GONZALES:** La empresa de aguas de Santa Rosa siempre debe de ser sostenible.- Aunque se descentralice la Empresa de Aguas la municipalidad siempre tendrá un vínculo para poder controlar y monitorear que se le brinde un buen servicio a la población.- **GERENTE GENERAL:** Recalca a quienes han integrado la junta de aguas que desde al año pasado ya existía un consenso, pero no es culpa de nadie que hayan venido representantes de ERSAP y hayan votado todo el trabajo que se había realizado, incluso en un punto de acta se derogo la personería jurídica de la Empresa Aguas de Santa Rosa, misma que está en proceso en gobernación.- **REGIDOR JACOBO BUESO:** Mientras no se descentralice la empresa de Aguas de Santa Rosa no está de acuerdo con la moción planteada.- Seguidamente se procedió a la votación resultando **7 votos a favor** de que se garantice el respeto de los fondos recaudados en concepto de agua potable a la Empresa Aguas de Santa Rosa de parte de los regidores: Gonzales Galdámez, Santos Tabora, Cantarero Figueroa, Alvarado Licon, Aguilar Soriano, Méndez Alvarado; Espinoza Hernández y **4 votos en contra** de: Chacón, Bueso, Portillo Benítez, Alcalde Municipal.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR Y ANTE VOTACION DE SIETE VOTOS A FAVOR Y CUATRO EN CONTRA, LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** Que los fondos recaudados en concepto de agua potable por la Empresa de Aguas de Santa Rosa (EMASAR) serán destinados únicamente y exclusivamente para el rubro de agua potable y Alcantarillado y no ser utilizados para otras actividades.

**B.-3)** El señor Alcalde Municipal aprueba un aumento por un monto de Lps. 1,000.00, mensuales en el presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al periodo fiscal año 2016 al Maestro de la Escuela Francisco P Guevara de la Aldea el Rodeo de esta jurisdicción, la cual es otorgada como una ayuda fija a tal escuela.

**B.-4)** Se dio un turno de preguntas y respuestas, las cuales fueron

evacuadas de manera satisfactoria.-

**B.-5)** La Regidora Dilsia Cantarero se refiere la ayuda solicitada por el ex empleado de la Municipalidad Roger Milla, la cual se puede aprobar de forma administrativa **VISTO, CONOCIDO Y DISCUTIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE COPAN: CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, en consecuencia le corresponde entre otras facultades la de aprobar anualmente el Presupuesto de Ingresos y Egresos de conformidad a la ley.- **POR TANTO** en uso de las facultades de que está investida, en aplicación de los artículos 12 numeral 5; 25 numeral 3 y 95 de la Ley de Municipalidades, 168, 169, 172, 173, 174, 175, 176, 178 y 180 del Reglamento General de la misma Ley **ACUERDA: APROBAR POR UNANIMIDAD EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL AÑO FISCAL 2016 POR UN MONTO DE LPS. 125,120,312.47 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS DOCE LEMPIRAS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS); QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:**

Tipo	Clase	Concepto	Sub-concepto	Auxiliar 1	Auxiliar 2	Presupuesto de Ingresos 2016	
						TOTAL INGRESOS	125120,312.47
11	0	0	00	00	00	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>46119,700.00</b>
11	7	0	00	00	00	<b>IMPUESTOS MUNICIPALES</b>	<b>46119,700.00</b>
11	7	1	00	00	00	<b>IMPUESTOS SOBRE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS</b>	<b>23314,700.00</b>
11	7	1	01	00	00	<b>Impuestos a Establecimientos Industriales</b>	<b>1471,000.00</b>
11	7	1	01	01	00	Agricultura, ganadería, caza, selvicultura y pesca	200,000.00
11	7	1	01	03	00	Fabricación de productos lácteos	30,000.00
11	7	1	01	04	00	Envasados y conservacion de frutas y legumbres	140,000.00
11	7	1	01	07	00	Elaboración de productos de molinería, harina, forrajes, descascarar, limpiar y pulir cereales y semillas	625,000.00
11	7	1	01	08	00	Fabricación de productos de panadería	55,000.00
11	7	1	01	15	00	Industria de la confeccion y sastreria	13,500.00
11	7	1	01	18	00	Fabrica de productos de cuero, excepto calzado	3,500.00
11	7	1	01	19	00	Fabrica de calzado	8,000.00
11	7	1	01	20	00	aserradoras y cepilladoras	6,000.00
11	7	1	01	21	00	Fabrica de articulos de madera, excepto papel carton	15,000.00
11	7	1	01	23	00	Imprentas, editoriales e industrias conexas	14,000.00
11	7	1	01	33	00	Fabricación de productos minerales no metálicos (Barro, loza, porcelana, vidrio, arcilla, yeso y otros, ejemplo, tejas, bloqueras).	10,000.00
11	7	1	01	35	00	Industria Basica de Hierro y Acero	13,000.00
11	7	1	01	36	00	Fabricación de productos metálicos, maquinaria y equipo	80,000.00
11	7	1	01	39	00	Crianza de Cerdos y Porquerizas	3,000.00
11	7	1	01	96	00	Recargos generados por atraso en el pago del impuesto a establecimientos industriales	20,000.00
11	7	1	01	97	00	Intereses generados por retraso en el pago de impuestos a establecimientos industriales	85,000.00
11	7	1	01	98	00	Recuperación de Mora de impuestos a establecimientos industriales	150,000.00
11	7	1	02	00	00	<b>Impuestos a Establecimientos Comerciales</b>	<b>14093,500.00</b>
11	7	1	02	01	00	Casas comerciales	1400,000.00
11	7	1	02	02	00	Almacenes	700,000.00
11	7	1	02	03	00	Tiendas (de calzado, vestuario, etc.)	230,000.00
11	7	1	02	04	00	Bazares	984,000.00
11	7	1	02	05	00	Abarroterías	1000,000.00
11	7	1	02	06	00	Bodegas (distribuidoras granos básicos y mercadería en general)	130,000.00
11	7	1	02	07	00	Depósitos	400,000.00
11	7	1	02	08	00	Gasolineras	400,000.00
11	7	1	02	09	00	Farmacias	650,000.00
11	7	1	02	10	00	Puestos de venta de medicinas	5,000.00
11	7	1	02	11	00	<b>Supermercados</b>	<b>0.00</b>
11	7	1	02	11	01	Supermercados	400,000.00
11	7	1	02	11	02	Tiendas de Conveniencia (Food marts)	200,000.00
11	7	1	02	12	00	Ferreterías	1000,000.00
11	7	1	02	13	00	Pulperías	330,000.00
11	7	1	02	14	00	Glorietas y casetas de venta de golosinas	111,000.00
11	7	1	02	15	00	Carnicería y Puestos de venta de mariscos	150,000.00
11	7	1	02	17	00	Librerías y papelerías	40,000.00
11	7	1	02	18	00	Agencias de Automóviles y/o ventas de automotores	180,000.00
11	7	1	02	19	00	Heladerías	20,000.00
11	7	1	02	20	00	Puesto de venta de ropa y achinería( Vendedores Ambulantes)	150,000.00
11	7	1	02	21	00	Puesto de venta de artesanía	10,000.00
11	7	1	02	22	00	Floristería	5,000.00
11	7	1	02	23	00	Venta de productos agropecuarios	10,000.00
11	7	1	02	25	00	Venta de repuestos, accesorios, grasas y lubricantes	200,000.00
11	7	1	02	27	00	Viveros (venta de plantas)	3,000.00
11	7	1	02	28	00	Venta de madera	2,500.00
11	7	1	02	29	00	Joyería	15,500.00
11	7	1	02	30	00	Billares	160,000.00
11	7	1	02	34	00	Venta de verduras	65,000.00
11	7	1	02	35	00	Venta de Artículos Usados	90,000.00
11	7	1	02	36	00	Venta de Repuestos y Accesorios usados	20,000.00
11	7	1	02	38	00	Panadería y repostería	195,000.00
11	7	1	02	39	00	Vidriería	60,000.00
11	7	1	02	40	00	Compra y Venta de Hierro (Chatarra)	1,500.00

11	7	102	48	00	Distribuidores Ruterros (De mercadería en General)	3100,000.00
11	7	102	96	00	Recargos generados por atraso en el pago del impuesto a establecimientos comerciales	50,000.00
11	7	102	97	00	Intereses generados por retraso en el pago de impuestos a establecimientos comerciales	250,000.00
11	7	102	98	00	Recuperación de Mora de impuestos a establecimientos comerciales ( rec. Permiso de operación )	1200,000.00
<b>11</b>	<b>7</b>	<b>103</b>	<b>00</b>	<b>00</b>	<b>Impuestos a Establecimientos de Servicios</b>	<b>7750,200.00</b>
<b>11</b>	<b>7</b>	<b>103</b>	<b>01</b>	<b>00</b>	<b>Servicio de Transporte</b>	<b>1200,000.00</b>
11	7	103	01	01	Transporte Urbano ( Rapiditos)	250,000.00
11	7	103	01	02	Transporte Extra urbano	500,000.00
11	7	103	01	03	Taxis	450,000.00
11	7	103	02	00	Salas de belleza, barberías	70,000.00
11	7	103	03	00	Radioemisoras	22,000.00
11	7	103	04	00	Compañías televisoras	120,000.00
11	7	103	08	00	Agencias de viaje	8,000.00
11	7	103	09	00	Agencias de bienes raíces	210,000.00
11	7	103	10	00	Comedores	500,000.00
11	7	103	11	00	Parques y lugares de recreo	10,000.00
11	7	103	13	00	Casas funerarias	12,000.00
11	7	103	14	00	Disco móviles y conjuntos musicales y altoparlantes	22,000.00
11	7	103	15	00	Circos, comedias, etc.	4,000.00
11	7	103	16	00	Estacionamiento de vehículos	5,700.00
11	7	103	17	00	Cantinas, expendios de aguardiente	20,000.00
11	7	103	18	00	Bufetes, consultorios y tramitaciones	20,000.00
11	7	103	19	00	Casinos	100,000.00
11	7	103	20	00	Hospitales	220,000.00
11	7	103	21	00	Laboratorios médicos, dentales, oftalmológicos y otros	95,000.00
11	7	103	22	00	Juegos de salón (tragamonedas, atarais, etc.)	150,000.00
11	7	103	23	00	Molinos que prestan servicios a particulares	20,000.00
11	7	103	24	00	Teatros, cines y salas de video	1,500.00
11	7	103	25	00	Instituciones bancarias	2500,000.00
11	7	103	26	00	Hoteles	360,000.00
11	7	103	28	00	Talleres de servicio	10,000.00
11	7	103	28	01	De electricidad	17,000.00
11	7	103	28	02	De Mecánica y Pintura	2,000.00
11	7	103	28	03	De relojería	5,000.00
11	7	103	28	07	Lavado de Vehículos Automotores (CARWASH)	70,000.00
11	7	103	29	00	Establecimientos educativos	180,000.00
11	7	103	30	00	Casas de empeño	10,000.00
11	7	103	32	00	Servicio postal y telecomunicaciones	300,000.00
11	7	103	33	00	Servicio de agua potable (venta)	4,000.00
11	7	103	34	00	Servicio de energía eléctrica	350,000.00
11	7	103	36	00	Servicios de café net e Internet	50,000.00
11	7	103	55	00	Foto Estudio	12,000.00
11	7	103	57	00	Lavanderías (en maquina y a mano dry cleaner )	5,000.00
11	7	103	59	00	Empresas de Servicios Técnicos Profesionales (Arquitectos, Ingenieros, Economistas, Auditores)	15,000.00
11	7	103	96	00	Recargos generados por atraso en el pago del impuesto a establecimientos de servicios	20,000.00
11	7	103	97	00	Interes generados por atraso en el pago del impuesto a establecimientos de servicios	80,000.00
11	7	103	98	00	Recuperación de Mora de impuestos a establecimientos de servicios	950,000.00
<b>11</b>	<b>7</b>	<b>200</b>	<b>00</b>	<b>00</b>	<b>IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES</b>	<b>17500,000.00</b>
11	7	201	00	00	Urbanos	12500,000.00
11	7	202	00	00	Rurales	500,000.00
11	7	296	00	00	Recargos generados por atraso en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles	150,000.00
11	7	297	00	00	Intereses generados por atraso en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles	350,000.00
11	7	298	00	00	Recuperación de Mora sobre impuesto sobre bienes inmuebles	4000,000.00
<b>11</b>	<b>7</b>	<b>300</b>	<b>00</b>	<b>00</b>	<b>IMPUESTO SOBRE INGRESOS PERSONALES</b>	<b>3620,000.00</b>
11	7	301	00	00	Impuesto Personal Municipal	2900,000.00
11	7	396	00	00	Recargos generados por atraso en el pago del impuesto de ingresos personales	40,000.00
11	7	397	00	00	intereses generados por atraso en el pago del impuesto sobre ingresos personales	180,000.00
11	7	398	00	00	Recuperación de Mora sobre ingresos personales	500,000.00
<b>11</b>	<b>7</b>	<b>400</b>	<b>00</b>	<b>00</b>	<b>IMPUESTOS SOBRE EXTRACCION O EXPLOTACION DE RECURSOS</b>	<b>55,000.00</b>
11	7	402	00	00	Arena	2,500.00
11	7	403	00	00	Grava	2,500.00
11	7	406	00	00	Bosques y derivados	50,000.00
11	7	496	00	00	Recargos generados por atraso en el pago del impuesto Extraccion o explotacion	0.00
11	7	497	00	00	intereses generados por atraso en el pago del impuesto sobre Extraccion o explotacion	0.00
11	7	498	00	00	Recuperación de Mora sobre Extraccion o explotacion	0.00
<b>11</b>	<b>7</b>	<b>600</b>	<b>00</b>	<b>00</b>	<b>IMPUESTO SELECTIVO A LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES</b>	<b>1630,000.00</b>
11	7	6	100	00	Impuesto selectivo a los servicios de telecomunicaciones	1630,000.00
11	7	6	101	00	Telefonía Móvil	1500,000.00
11	7	6	102	00	Telefonía Fija	

11	7	6	1	05	00	Transmisión de Datos	130,000.00
11	7	6	96	00	00	Recargos generados por atraso en el pago del impuesto selectivo a los servicios de telecomunicación	0.00
11	7	6	97	00	00	Intereses generados por atraso en el pago de impuesto selectivo a los servicios de telecomunicación	0.00
11	7	6	98	00	00	Recuperación de mora sobre el impuesto selectivo a los servicios de telecomunicación	0.00
11	7	99	00	00	00	<b>IMPUESTOS MUNICIPALES VARIOS</b>	<b>0.00</b>
11	7	99	99	00	00	impuestos Municipales Varios	0.00
12	0	0	00	00	00	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>15886,656.07</b>
12	5	0	00	00	00	<b>NO TRIBUTARIOS MUNICIPALES</b>	<b>15886,656.07</b>
12	5	1	00	00	00	<b>TASAS</b>	<b>1076,481.28</b>
12	5	1	01	00	00	Rastro publico	300,000.00
12	5	1	05	00	00	Tasa Ambiental (Protección y Mejoramiento del Ambiente)	120,000.00
12	5	1	08	00	00	Aseo de Calles, Parques y Avenidas	550,858.10
12	5	1	08	02	00	Aseo y Mantenimiento de Parques y Calles Domiciliares	550,858.10
12	5	1	09	00	00	Aseo de Cementerios	
12	5	1	96	00	00	Recuperación de recargos de tasas no tributarias.(limpieza de calle)	15,862.12
12	5	1	97	00	00	Recuperación de tasas no tributarias en mora	89,761.06
12	5	2	00	00	00	<b>DERECHOS MUNICIPALES</b>	<b>14810,174.79</b>
12	5	2	01	00	00	<b>Matrimonios</b>	<b>85,000.00</b>
12	5	2	01	01	00	Matrimonios Celebrados en el Palacio Municipal	85,000.00
12	5	2	02	00	00	Inhumaciones	4,000.00
12	5	2	03	00	00	Exhumaciones	2,000.00
12	5	2	04	00	00	Constancias	15,000.00
12	5	2	05	00	00	Certificaciones	10,000.00
12	5	2	06	00	00	<b>Licencias</b>	<b>209,500.00</b>
12	5	2	06	01	00	Licencias para equipos de sonido, rockolas y altoparlantes	18,000.00
12	5	2	06	02	00	Licencia para buhoneros	1,500.00
12	5	2	06	03	00	Licencia para ejercer oficio (destazadores, albañiles, soldadores, etc.)	20,000.00
12	5	2	06	04	00	Licencia para extracción de recursos (leña, madera, arena, grava, etc.)Cert. Ambi	120,000.00
12	5	2	06	05	00	Licencia de Extracción y uso de Agua	50,000.00
12	5	2	07	00	00	<b>Permisos</b>	<b>9093,115.00</b>
12	5	2	07	01	00	Permisos de Ocupación de calles con material de construcción	15,000.00
12	5	2	07	02	00	Permisos para lotificar	10,000.00
12	5	2	07	03	00	Permisos para operación de negocios	8000,000.00
12	5	2	07	04	00	Permisos para rotura de calles	73,115.00
12	5	2	07	07	00	Permisos de construcción	700,000.00
12	5	2	07	08	00	Permisos de restauración	150,000.00
12	5	2	07	09	00	Permisos de demolición	105,000.00
12	5	2	07	10	00	Permiso para construcción e instalación de antenas de celulares	0.00
12	5	2	07	15	00	Permisos de perforación de pozos	25,000.00
12	5	2	07	17	00	Permiso para transportar Ganado Mayor y Ganado Menor(Guía)	10,000.00
12	5	2	07	19	00	Permiso para bailes y serenatas	5,000.00
12	5	2	08	22	00	<b>Matriculas</b>	<b>2376,800.00</b>
12	5	2	08	01	00	Matrícula de marcas de herrar	1,800.00
12	5	2	08	02	00	Matrícula de vehiculos automotores	1000,000.00
12	5	2	08	06	00	Matrícula de armas de fuego	25,000.00
12	5	2	09	00	00	Vallas Publicitarias	100,000.00
12	5	2	10	00	00	Rotulos Publicitarios	400,000.00
12	5	2	20	00	00	Autorizaciones y vistos buenos	350,000.00
12	5	2	99	00	00	Otros Derechos Municipales no clasificados( Licencias de Bebidas Alcoholicas)	500,000.00
12	5	3	00	00	00	<b>CONTRIBUCIONES POR MEJORAS</b>	<b>2433,759.79</b>
12	5	3	03	00	00	Pavimento	
12	5	3	97	00	00	Recuperación de Contribucion por mejoras en Mora	2433,759.79
12	5	4	00	00	00	<b>MULTAS MUNICIPALES</b>	<b>566,000.00</b>
12	5	4	01	00	00	Por infacciones sancionadas por la policia preventiva	250,000.00
12	5	4	02	00	00	Por la Presentacion de Declaraciones Juradas Tardias ( multas de industria comercio y servicio)	200,000.00
12	5	4	04	00	00	Por operar un negocio sin permiso de operación	15,000.00
12	5	4	09	00	00	Por Vagancia de Animales en la Vía Publica	1,000.00
12	5	2	07	22	00	Por extraer recursos naturales sin la respectiva licencia	10,000.00
12	5	4	10	00	00	Multas impuestas por el departamento municipal de justicia	40,000.00
12	5	2	07	22	00	Multas por construir sin permiso	40,000.00
12	5	2	07	22	00	Multa Vial	10,000.00
12	5	2	07	22	00	<b>OTROS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>15,000.00</b>
12	5	2	07	22	00	Otros no Tributarios	
						recargos	
						recuperacion de derechis	15,000.00
15	0	0	00	00	00	<b>VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL</b>	<b>34551,178.40</b>
15	1	0	00	00	00	<b>VENTA DE BIENES</b>	<b>8,000.00</b>
15	1	1	00	00	00	Venta de impresos	8,000.00
15	1	1	01	00	00	Bases de licitaciones	0.00

15	1	2	00	00	00	Venta de materiales y productos Agropecuarios ( Planta de la UMA)	8,000.00
15	2	0	00	00	00	<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>326,000.00</b>
15	2	4	00	00	00	Impresiones	20,000.00
15	2	10	00	00	00	Revisión de Planos de Construcción ( y Venta de planos)	300,000.00
15	2	13	00	00	00	<b>MEDIDAS Y REMEDIDAS DE TERRENOS</b>	<b>6,000.00</b>
15	2	13	01	00	00	Medidas y remedidas de terrenos	5,000.00
15	2	14	00	00	00	Medidas y remedidas de edificaciones	1,000.00
15	2	90	00	00	00	<b>SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES</b>	<b>33887,246.15</b>
15	2	90	01	00	00	<b>Agua potable</b>	<b>22982,951.90</b>
15	2	90	01	01	00	Agua potable	20351,401.48
15	2	90	01	02	00	Conexión del servicios de agua	62,400.00
15	2	90	01	03	00	Reconexión de Servicios de Agua	129,250.00
15	2	90	01	96	00	Recuperación de Mora para el Agua Potable	2141,362.90
15	2	90	01	98	00	Recargos por agua potable	298,537.52
15	2	90	02	00	00	<b>Alcantarillado sanitario</b>	<b>1259,815.24</b>
15	2	90	02	01	00	Alcantarillado sanitario	1040,103.36
15	2	90	02	02	00	Conexión de Servicio de Alcantarillado	37,200.00
15	2	90	02	96	00	Recuperación de Mora para Alcantarillado Sanitario	152,592.54
15	2	90	02	98	00	Recargos por alcantarillado sanitario	29,919.34
15	2	90	04	00	00	<b>ENERGIA ELECTRICA</b>	<b>100,000.00</b>
15	2	90	04	01	00	Energía Eléctrica( Mercado Central)	100,000.00
15	2	90	05	00	00	<b>Tren de Aseo</b>	<b>8161,936.43</b>
15	2	90	05	01	00	Tren de Aseo	6919,213.11
15	2	90	05	96	00	Recuperación de Mora para el Tren de Aseo	1105,211.80
15	2	90	05	98	00	Recargos por el tren de aseo	137,511.52
15	2	90	06	00	00	<b>Bomberos</b>	<b>1382,542.58</b>
15	2	90	06	01	00	Bomberos	1162,943.64
15	2	90	06	96	00	Recuperación de mora por los bomberos	181,187.10
15	2	90	06	98	00	Recargos por los bomberos	38,411.84
15	2	99	7	01	00	<b>Venta de Otros Servicios No Clasificados</b>	<b>289,932.25</b>
15	5	4	11	00	00	<b>Multas por pegues de aguas clandestinas</b>	<b>25,000.00</b>
15	5	4	12	00	00	<b>Multas por conexión clandestina al sistema de alcantarillado</b>	<b>15,000.00</b>
17	0	0	00	00	00	<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>3500,000.00</b>
17	1	0	00	00	00	<b>INTERESES POR PRESTAMOS AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>0.00</b>
17	1	0	00	00	00	INTERESES POR PRESTAMOS AL SECTOR PRIVADO	0.00
17	3	0	00	00	00	<b>INTERESES POR DEPOSITOS</b>	<b>0.00</b>
17	3	1	00	00	00	Intereses por Depósitos Internos	
17	6	0	00	00	00	<b>ALQUILERES</b>	<b>3500,000.00</b>
17	6	3	00	00	00	<b>Alquiler de Edificios, Locales e Instalaciones</b>	<b>80,000.00</b>
17	6	3	03	00	00	<b>EDIFICIOS MUNICIPALES</b>	<b>80,000.00</b>
17	6	3	03	01	00	Alquiler de Edificios municipales	80,000.00
17	6	3	04	00	00	<b>LOCALES COMERCIALES</b>	<b>2050,000.00</b>
17	6	3	04	02	00	Alquiler de Kioskos y parques ( carretas)	30,000.00
17	6	3	01	01	00	Alquiler en Mercados Municipales	2020,000.00
						Arrendamiento Mercado Central	1000,000.00
						Alquiler de baños en Mercado Central	200,000.00
						Arrendamiento Mercado Santa Teresa	600,000.00
						Alquiler de baños en Mercado Santa Teresa	220,000.00
17	6	3	05	00	00	<b>TERMINALES DE TRANSPORTE</b>	<b>1080,000.00</b>
17	6	3	05	01	00	Terminales de Transporte	1080,000.00
17	6	4	00	00	00	<b>ALQUILER DE EQUIPOS</b>	<b>40,000.00</b>
17	6	4	01	00	00	Alquiler de Equipos	40,000.00
17	8	0	00	00	00	<b>OTROS DERECHOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>250,000.00</b>
17	8	1	00	00	00	Otros Derechos Sobre la Propiedad Feria del agricultor	250,000.00
18	0	0	00	00	00	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</b>	<b>24915,778.00</b>
						<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES DEL GOBIERNO</b>	
18	1	0	00	00	00	<b>CENTRAL</b>	<b>14915,778.00</b>
18	1	1	00	00	00	<b>Transferencias y Donaciones Corrientes de la Administración Central</b>	
18	1	1	01	00	00	Transferencias Corrientes de la Administración Central	14915,778.00
18	1	1	01	01	00	Transferencia corriente para Gobiernos Locales	0.00
18	1	1	01	02	00	Transferencia Corriente ERP	0.00
18	1	1	01	03	00	Transferencia Corriente FHIS	0.00
18	1	1	01	04	00	Transferencia Corriente SAG	0.00
18	1	1	01	05	00	Transferencia Corriente Presidencia	0.00
18	1	2	00	00	00	<b>Transferencias y Donaciones Corrientes de Instituciones Descentralizadas</b>	<b>0.00</b>
18	2	0	00	00	00	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO</b>	<b>10000,000.00</b>
18	2	1	00	00	00	<b>Transferencias y Donaciones Corrientes de Organismos Internacionales</b>	<b>0.00</b>
18	2	1	01	00	00	Transferencias Corrientes de Organismos Internacionales	0.00
18	2	1	02	00	00	Donaciones Corrientes de Organismos Internacionales (Fondo Agua II Fase)	10000,000.00
18	2	1	02	01	00	Detalle de Donaciones Corrientes de Organismos Internacionales	0.00
21	0	0	00	00	00	<b>RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL</b>	<b>147,000.00</b>
21	1	0	00	00	00	<b>VENTA DE INMUEBLES</b>	<b>147,000.00</b>

21	1	1/00	00	00	Venta de Tierras y Terrenos	145,000.00
21	1	1/01	00	00	Venta de Lotes de Cementerio	45,000.00
21	1	1/02	02	00	Venta de Dominio Pleno	100,000.00
21	4	0/00	00	00	<b>VENTA DE OTROS BIENES DE ACTIVO FIJO</b>	<b>2,000.00</b>
21	4	1/00	00	00	Venta de libros, revistas y otros bienes coleccionables	2,000.00
23	0	0/00	00	00	<b>DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA</b>	<b>0.00</b>
23	5	0/00	00	00	DISMINUCION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0.00
23	5	0/00	00	00	Disminucion del Activo Disponible	0.00
23	5	2/00	00	00	Disminución de Caja y Bancos	0.00
23	5	2/01	00	00	Disminucion de Caja y Bancos para Transferencias Corrientes	0.00
23	5	2/01	01	00	DCB-Transferencia para Gobierno Local (Funcionamiento)	0.00
23	5	2/1	2	0	DCB-Fondos Propios Municipales	

**PRESUPUESTO DE GASTOS Y SU FINANCIAMIENTO  
MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA  
DEPARTAMENTO,  
AÑO: 2016**



PrC	Sub	PrC	Act	Obr	Fin	Ref	FF	OF	FE	DESCRIPCION	TOTALES
<b>01</b>										<b>ACTIVIDADES CENTRALES</b>	<b>6197,469.68</b>
<b>01</b>	<b>00</b>	<b>000</b>	<b>001</b>	<b>000</b>						<b>Corporación Municipal</b>	<b>1779,000.00</b>
01	00	000	001	000	0110	11800	15	013	01	Dietas	1560,000.00
01	00	000	001	000	0110	24900	15	013	01	Otros Servicios Técnicos Profesionales	5,000.00
01	00	000	001	000	0110	26210	15	013	01	Viáticos nacionales	65,000.00
01	00	000	001	000	0110	26220	15	013	01	Viáticos Extranjero	19,000.00
01	00	000	001	000	0110	31100	15	013	01	Alimentos y Bebidas para personas	90,000.00
01	00	000	001	000	0110	33400	15	013	01	Productos de papel y carton	0.00
01	00	000	001	000	0110	35610	15	013	01	Gasolina (Combustible)	40,000.00
<b>01</b>	<b>00</b>	<b>000</b>	<b>002</b>	<b>000</b>						<b>Alcaldía Municipal</b>	<b>3491,424.32</b>
01	00	000	002	000	0120	11100	15	013	01	Sueldos Básicos	602,832.00
01	00	000	002	000	0120	11510	15	013	01	Decimotercer mes	50,236.00
01	00	000	002	000	0120	11520	15	013	01	Decimocuarto mes	50,236.00
01	00	000	002	000	0120	11600	15	013	01	Complementos	50,236.00
01	00	000	002	000	0120	11750	15	013	01	Contribuciones para Seguro Social	18,856.00
01	00	000	002	000	0120	11760	15	013	01	Contribuciones al Instituto Nacional de Forma	6,028.32
01	00	000	002	000	0120	14100	15	013	01	Horas Extraordinarias	35,000.00
01	00	000	002	000	0120	15900	15	013	01	otras asistencia social al persona	200,000.00
01	00	000	002	000	0120	21430	15	013	01	Telefonia Celular	33,000.00
01	00	000	002	000	0120	24300	15	013	01	Servicios Jurídicos	180,000.00
01	00	000	002	000	0120	24600	15	013	01	Servicios de Informática y Sistemas Computa	0.00
01	00	000	002	000	0120	25600	15	013	01	Publicidad y Propaganda	500,000.00
01	00	000	002	000	0120	26210	15	013	01	Viáticos nacionales	80,000.00
01	00	000	002	000	0120	26220	15	013	01	Viáticos Extranjero	40,000.00
01	00	000	002	000	0120	27300	15	013	01	Multas y recargos	0.00
01	00	000	002	000	0120	29100	15	013	01	Ceremonial y Protocolo	165,000.00
01	00	000	002	000	0120	31100	15	013	01	Alimentos y Bebidas para personas	50,000.00
01	00	000	002	000	0120	33100	15	013	01	Papel de Escritorio	0.00
01	00	000	002	000	0120	33400	15	013	01	Productos de papel y carton	0.00
01	00	000	002	000	0120	35610	11	001	01	Gasolina (Combustible)	120,000.00
01	00	000	002	000	0120	39000	15	013	01	otros materiales y suministros	1,000.00
01	00	000	002	000	0120	39400	15	013	01	Utensilios cocina y comedor	0.00
01	00	000	002	000	0120	39600	15	013	01	Otros repuestos y accesorios menores	0.00
01	00	000	002	000	0120	16000	15	013	01	Beneficios y Compensaciones	300,000.00
01	00	000	002	000	0120	21100	15	013	01	Energía Eléctrica	322,000.00
01	00	000	002	000	0120	42120	15	013	01	Equipos varios de oficina	20,000.00
01	00	000	002	000	0120	42500	15	013	01	Equipo de comunicación y señalamiento	7,000.00
01	00	000	002	000	0120	42600	15	013	01	Equipo de Computación	20,000.00
01	00	000	002	000	0120	44600	15	013	01	Adquisicion de Vehiculo para uso Municipal	640,000.00
<b>01</b>	<b>00</b>	<b>000</b>	<b>003</b>	<b>000</b>						<b>Vice Alcalde</b>	<b>222,845.60</b>
01	00	000	003	000	0120	11100	15	013	01	Sueldos Básicos	156,000.00
01	00	000	003	000	0120	11510	15	013	01	Decimotercer mes	13,000.00
01	00	000	003	000	0120	11520	15	013	01	Decimocuarto mes	13,000.00
01	00	000	003	000	0120	11600	15	013	01	Complementos	13,000.00
01	00	000	003	000	0120	11750	15	013	01	Contribuciones para Seguro Social	6,285.60
01	00	000	003	000	0120	11760	15	013	01	Contribuciones al Instituto Nacional de Forma	1,560.00
01	00	000	003	000	0120	26210	15	013	01	Viáticos nacionales	20,000.00
<b>01</b>	<b>00</b>	<b>000</b>	<b>004</b>	<b>000</b>						<b>Secretaria Municipal</b>	<b>704,199.76</b>
01	00	000	004	000	0120	11100	15	013	01	Sueldos Básicos	434,796.00
01	00	000	004	000	0120	11510	15	013	01	Decimotercer mes	36,233.00
01	00	000	004	000	0120	11520	15	013	01	Decimocuarto mes	36,233.00
01	00	000	004	000	0120	11600	15	013	01	Complementos	27,233.00
01	00	000	004	000	0120	11750	15	013	01	Contribuciones para Seguro Social	18,856.80
01	00	000	004	000	0120	11760	15	013	01	Contribuciones al Instituto Nacional de Forma	4,347.96
01	00	000	004	000	0120	24600	15	013	01	Servicios de Informática y Sistemas Computa	0.00
01	00	000	004	000	0120	26210	15	013	01	Viáticos nacionales	15,000.00
01	00	000	004	000	0120	33100	15	013	01	Papel de Escritorio	0.00
04	00	000	001	000	0120	33300	15	013	01	Productos de Artes Gráficas	40,000.00
01	00	000	004	000	0120	33400	15	013	01	Productos de papel y carton	0.00
01	00	000	004	000	0120	42100	15	013	01	Equipo de Oficina y Muebles	5,000.00
01	00	000	004	000	0120	42600	15	013	01	Equipos para Computación	20,000.00
01	00	000	004	000	0120	51110	15	013	01	Jubilaciones y retiros	66,500.00

										<b>Administración Financiera</b>	<b>3695,563.74</b>
<b>00</b>	<b>000</b>	<b>001</b>	<b>000</b>							<b>Gerencia Financiera</b>	<b>269,398.10</b>
00	000	001	000	0150	11100	15	013	01		Sueldos Básicos	180,000.00
00	000	001	000	0150	11510	15	013	01		Decimotercer mes	14,312.50
00	000	001	000	0150	11520	15	013	01		Decimocuarto mes	15,000.00
00	000	001	000	0150	11600	15	013	01		Complementos	15,000.00
00	000	001	000	0150	11750	15	013	01		Contribuciones para Seguro Social	6,285.60
00	000	001	000	0150	11760	15	013	01		Contribuciones al Instituto Nacional de Forma	1,800.00
00	000	001	000	0150	26210	15	013	01		Viáticos nacionales	20,000.00
00	000	001	000	0150	31100	15	013	01		Alimentos y Bebidas para personas	2,000.00
00	000	001	000	0150	33100	15	013	01		Papel de Escritorio	0.00
00	000	001	000	0150	33400	15	013	01		Productos de papel y carton	0.00
00	000	001	000	0150	39600	15	013	01		Otros Repuestos y Accesorios Menores	1,000.00
00	000	001	000	0150	42110	15	013	01		Muebles Varios de Oficina	2,000.00
00	000	001	000	0150	42600	15	013	01		Equipos para Computación	12,000.00
<b>00</b>	<b>000</b>	<b>002</b>	<b>000</b>	<b>0000</b>	<b>00000</b>	<b>00</b>	<b>00</b>	<b>00</b>		<b>Contabilidad y Presupuesto</b>	<b>176,254.59</b>
00	000	002	000	0150	11100	15	013	01		Sueldos Básicos	96,999.00
00	000	002	000	0150	11510	15	013	01		Decimotercer mes	8,000.00
00	000	002	000	0150	11520	15	013	01		Decimocuarto mes	8,000.00
00	000	002	000	0150	11600	15	013	01		Complementos	8,000.00
00	000	002	000	0150	11750	15	013	01		Contribuciones para Seguro Social	6,285.60
00	000	002	000	0150	11760	15	013	01		Contribuciones al Instituto Nacional de Forma	969.99
00	000	002	000	0150	24600	15	013	01		Servicios de Informática y Sistemas Computa	0.00
00	000	002	000	0150	26210	15	013	01		Viáticos nacionales	10,000.00
00	000	002	000	0150	31100	15	013	01		Alimentos y Bebidas para personas	3,000.00
00	000	002	000	0150	33100	15	013	01		Papel de Escritorio	0.00
00	000	002	000	0150	39600	15	013	01		Otros Repuestos y Accesorios Menores	0.00
00	000	002	000	0150	42100	15	013	01		Equipo de Oficina y Muebles	10,000.00
00	000	002	000	0150	42600	15	013	01		Equipos para Computación	25,000.00
<b>00</b>	<b>000</b>	<b>003</b>	<b>000</b>							<b>Tesorería Municipal</b>	<b>744,031.76</b>
00	000	003	000	0150	11100	15	013	01		Sueldos Básicos	326,556.00
00	000	003	000	0150	11510	15	013	01		Decimotercer mes	27,213.00
00	000	003	000	0150	11520	15	013	01		Decimocuarto mes	27,213.00
00	000	003	000	0150	11600	15	013	01		Complementos	27,213.00
00	000	003	000	0150	11750	15	013	01		Contribuciones para Seguro Social	12,571.20
00	000	003	000	0150	11760	15	013	01		Contribuciones al Instituto Nacional de Forma	3,265.56
00	000	003	000	0150	24600	15	013	01		Servicios de Informática y Sistemas Computa	0.00
00	000	003	000	0150	25400	15	013	01		Primas y Gastos de Seguro	150,000.00
00	000	003	000	0150	25500	15	013	01		Comisiones y Gastos Bancarios	75,000.00
00	000	003	000	0150	26210	15	013	01		Viáticos nacionales	5,000.00
00	000	003	000	0150	27200	15	013	01		Tasas y Derechos	20,000.00
00	000	003	000	0150	33100	15	013	01		Papel de Escritorio	0.00
00	000	003	000	0150	33200	15	013	01		Papel para Computación	0.00
00	000	003	000	0150	33400	15	013	01		Productos de papel y carton	0.00
00	000	003	000	0150	39600	15	013	01		Otros Repuestos y Accesorios Menores	5,000.00
00	000	003	000	0150	42120	15	013	01		Equipo Vario de Oficina	50,000.00
00	000	003	000	0150	42500	15	013	01		Equipo de comunicación y señalamiento	0.00
00	000	003	000	0150	42600	15	013	01		Equipo Para Computación	15,000.00
<b>00</b>	<b>000</b>	<b>004</b>	<b>000</b>	<b>0150</b>						<b>Control Tributario</b>	<b>845,700.24</b>
00	000	004	000	0150	11100	15	013	01		Sueldos Básicos	520,284.00
00	000	004	000	0150	11510	15	013	01		Decimotercer mes	43,357.00
00	000	004	000	0150	11520	15	013	01		Decimocuarto mes	43,357.00
00	000	004	000	0150	11600	15	013	01		Complementos	43,357.00
00	000	004	000	0150	11750	15	013	01		Contribuciones para Seguro Social	25,142.40
00	000	004	000	0150	11760	15	013	01		Contribuciones al Instituto Nacional de Forma	5,202.84
00	000	004	000	0150	14100	15	013	01		Horas Extraordinarias	15,000.00
00	000	004	000	0150	24600	15	013	01		Servicios de Informática y Sistemas Computa	0.00
00	000	004	000	0150	25300	15	013	01		Imprenta Publicaciones y Reproducción	0.00
00	000	004	000	0150	26210	15	013	01		Viáticos nacionales	10,000.00
00	000	004	000	0150	31100	15	013	01		Alimentos y Bebidas para personas	35,000.00
00	000	004	000	0150	33300	15	013	01		Productos de Artes Gráficas	50,000.00
00	000	004	000	0150	33400	15	013	01		Productos de papel y carton	0.00
00	000	004	000	0150	42110	15	013	01		Muebles Varios de Oficina	15,000.00
00	000	004	000	0150	42120	15	013	01		Equipo Vario de Oficina	15,000.00
00	000	004	000	0150	42600	15	013	01		Equipo Para Computación	25,000.00
<b>00</b>	<b>000</b>	<b>005</b>	<b>000</b>	<b>0</b>						<b>Catastro Municipal</b>	<b>753,400.73</b>
00	000	005	000	0150	11100	15	013	01		Sueldos Básicos	484,332.00
00	000	005	000	0150	11510	15	013	01		Decimotercer mes	40,361.00
00	000	005	000	0150	11520	15	013	01		Decimocuarto mes	40,361.00
00	000	005	000	0150	11600	15	013	01		Complementos	40,361.00
00	000	005	000	0150	11750	15	013	01		Contribuciones para Seguro Social	25,142.40
00	000	005	000	0150	11760	15	013	01		Contribuciones al Instituto Nacional de Forma	4,843.33
00	000	005	000	0150	14100	15	013	01		Horas Extraordinarias	0.00

00	000	005	000	0150	24600	15	013	01	Servicios de Informática y Sistemas Computa	0.00
00	000	005	000	0150	24900	15	013	01	otros servicios técnicos y profesionales	75,000.00
00	000	004	000	0150	31100	15	013	01	Alimentos y Bebidas para personas	8,000.00
00	000	005	000	0150	33400	15	013	01	Productos de Papel y Cartón	0.00
00	000	005	000	0150	33300	15	013	01	Productos de Artes Gráficas	15,000.00
00	000	005	000	0150	33100	15	013	01	Papel de Escritorio	0.00
00	000	005	000	0150	42120	15	013	01	Equipo Varios de Oficina	20,000.00
<b>00</b>	<b>000</b>	<b>006</b>	<b>000</b>						<b>Compras y Sumistros</b>	<b>906,778.32</b>
00	000	006	000	0150	11100	15	013	01	Sueldos Básicos	335,652.00
00	000	006	000	0150	11510	15	013	01	Decimotercer mes	27,971.00
00	000	006	000	0150	11520	15	013	01	Decimocuarto mes	27,971.00
00	000	006	000	0150	11600	15	013	01	Complementos	27,971.00
00	000	006	000	0150	11750	15	013	01	Contribuciones para Seguro Social	18,856.80
00	000	006	000	0150	11760	15	013	01	Contribuciones al Instituto Nacional de Forma	3,356.52
00	000	006	000	0150	26210	15	013	01	Viáticos nacionales	5,000.00
00	000	001	000	0120	31100	15	013	01	Alimentos y Bebidas para personas	100,000.00
00	000	001	000	0120	35800	15	013	01	productos sanitarios	75,000.00
00	000	001	000	0120	39100	15	013	01	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	25,000.00
00	000	001	000	0120	39200	15	013	01	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	220,000.00
00	000	001	000	0120	35800	15	013	01	Productos de Material Plastico	30,000.00
00	000	006	000	0150	42600	15	013	01	Equipo Para Computación	10,000.00
<b>00</b>	<b>000</b>	<b>000</b>	<b>000</b>						<b>DIRECCIÓN OPERATIVA Y EJECUTIVA</b>	<b>3517,997.91</b>
<b>00</b>	<b>000</b>	<b>001</b>	<b>000</b>						<b>Gerencia General</b>	<b>1911,905.99</b>
00	000	001	000	0120	11100	15	013	01	Sueldos Básicos	713,364.00
00	000	001	000	0120	11510	15	013	01	Decimotercer mes	59,447.00
00	000	001	000	0120	11520	15	013	01	Decimocuarto mes	59,447.00
00	000	001	000	0120	11600	15	013	01	Complementos	59,447.00
00	000	001	000	0120	11750	15	013	01	Contribuciones para Seguro Social	31,428.00
00	000	001	000	0120	11760	15	013	01	Contribuciones al Instituto Nacional de Forma	7,133.64
00	000	001	000	0120	11990	15	013	01	otros servicios no personales	0.00
00	000	001	000	0120	14100	15	013	01	Horas Extraordinarias	23,000.00
00	000	001	000	0120	21420	15	013	01	telefonía fija	70,000.00
00	000	001	000	0120	22260	15	013	01	alquiler de equipo de oficina y muebles( foto	65,000.00
00	000	001	000	0120	23320	15	013	01	Mantenimiento y reparacion de equipos de tra	80,000.00
00	000	001	000	0120	23360	15	013	01	Mantenimiento y reparación de maquinaria, e	12,000.00
00	000	001	000	0120	23400	15	013	01	Mantenimiento y reparación de obras civiles e	15,000.00
00	000	001	000	0120	24500	15	013	01	Servicios de Capacitación	0.00
00	000	001	000	0120	24600	15	013	01	Servicios de Informática y Sistemas Computa	0.00
00	000	001	000	0120	24900	15	013	01	Otros Servicios técnicos y profesionales( no	20,000.00
00	000	001	000	0120	25100	15	013	01	Servicios de transporte	15,000.00
00	000	001	000	0120	25300	15	013	01	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reprod	10,000.00
00	000	001	000	0120	25700	15	013	01	Servicio de Internet	120,000.00
00	000	001	000	0120	26210	15	013	01	Viáticos nacionales	20,000.00
00	000	001	000	0120	26220	15	013	01	Viáticos Extranjeros	14,000.00
00	000	001	000	0120	31100	15	013	01	Alimentos y Bebidas para personas	60,000.00
00	000	001	000	0120	32100	15	013	01	Hilados y Telas	0.00
00	000	001	000	0120	32200	15	013	01	textiles	5,000.00
00	000	001	000	0120	32300	15	013	01	Prendas de Vestir	50,000.00
00	000	001	000	0120	33100	15	013	01	Papel de Escritorio	0.00
00	000	001	000	0120	33300	15	013	01	Productos de Artes Gráficas	50,000.00
00	000	001	000	0120	33400	15	013	01	Productos de Papel y Cartón	10,000.00
00	000	001	000	0120	33500	15	013	01	Libros, Revistas y Periódicos	7,000.00
00	000	001	000	0120	34400	15	013	01	llantas y Cámaras de Aire	30,000.00
00	000	001	000	0120	35400	15	013	01	Insecticidas, Fumigantes y Otros	5,000.00
00	000	001	000	0120	35500	15	013	01	Tintas, Pinturas y Colorantes	5,000.00
00	000	001	000	0120	35620	15	013	01	Diesel	70,000.00
00	000	001	000	0120	35800	15	013	01	Productos de Material Plastico	10,000.00
00	000	001	000	0120	36300	15	013	01	Estructuras metalicas acabadas (Prod metal)	2,000.00
00	000	001	000	0120	36930	11	001	01	Elementos de Ferretería( art y mat varios nc	12,000.00
00	000	001	000	0120	39100	15	013	01	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	2,000.00
00	000	001	000	0120	39200	15	013	01	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	5,000.00
00	000	001	000	0120	39300	11	001	01	Útiles y Materiales Eléctricos	5,000.00
00	000	001	000	0120	39400	15	013	01	utensilios de cocina y comedor	5,000.00
00	000	001	000	0120	39600	15	013	01	Otros Repuestos y Accesorios Menores	25,000.00
00	000	001	000	0120	42120	15	013	01	Equipo vario de oficina	30,000.00
00	000	001	000	0120	42600	15	013	01	Equipos para Computación para toda la institucion, computadoras, impresoras, Baterias, y demas equipo informatico.	99,639.35
00	000	001	000	0120	42710	15	013	01	Muebles y Equipos Educativos	30,000.00
<b>00</b>	<b>000</b>	<b>003</b>	<b>000</b>						<b>Auditoría Interna Municipal</b>	<b>412,737.92</b>
00	000	003	000	0160	11100	15	013	01	Sueldos Básicos	297,672.00
00	000	003	000	0160	11510	15	013	01	Decimotercer mes	24,806.00

00	000	003	000	0160	11520	15	013	01	Decimocuarto mes	24,806.00
00	000	003	000	0160	11600	15	013	01	Complementos	24,806.00
00	000	003	000	0160	11750	15	013	01	Contribuciones para Seguro Social	12,671.20
00	000	003	000	0160	11760	15	013	01	Contribuciones al Instituto Nacional de Forma	2,976.72
00	000	003	000	0160	24600	15	013	01	Servicios de Informática y Sistemas Computa	0.00
00	000	003	000	0160	26210	15	013	01	Viáticos nacionales	5,000.00
00	000	003	000	0160	33100	15	013	01	Papel de Escritorio	0.00
00	000	003	000	0160	33400	15	013	01	Productos de papel y carton	0.00
00	000	003	000	0160	42120	15	013	01	Equipo Vario de Oficina	5,000.00
00	000	003	000	0160	42600	15	013	01	Equipo Para Computación	15,000.00
<b>00</b>	<b>000</b>	<b>004</b>	<b>000</b>						<b>Informática</b>	<b>516,330.00</b>
00	000	004	000	0190	11100	15	013	01	Sueldos Básicos	161,940.00
00	000	004	000	0190	11510	15	013	01	Decimoterter mes	13,495.00
00	000	004	000	0190	11520	15	013	01	Decimocuarto mes	13,495.00
00	000	004	000	0190	11600	15	013	01	Complementos	13,495.00
00	000	004	000	0190	11750	15	013	01	Contribuciones para Seguro Social	6,285.60
00	000	004	000	0190	11760	15	013	01	Contribuciones al Instituto Nacional de Forma	1,619.40
00	000	004	000	0190	24500	15	013	01	Servicios de Capacitación	
00	000	004	000	0190	24600	15	013	01	Servicios de Informática y Sistemas Computa	180,000.00
00	000	004	000	0190	26210	15	013	01	Viaticos Nacionales	8,000.00
00	000	004	000	0190	33100	15	013	01	Papel de Escritorio	0.00
00	000	004	000	0190	33400	15	013	01	Productos de papel y carton	0.00
00	000	004	000	0190	39100	15	013	01	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	0.00
00	000	004	000	0190	39300	15	013	01	Útiles y Materiales Eléctricos	6,000.00
00	000	004	000	0190	39600	15	013	01	Otros Repuestos y Accesorios Menores	17,000.00
00	000	004	000	0190	42120	15	013	01	Equipo vario de oficina	5,000.00
00	000	004	000	0190	42600	15	013	01	Equipos para Computación	40,000.00
00	000	004	000	0190	42900	15	013	01	Equipo vario de oficina	50,000.00
<b>00</b>	<b>000</b>	<b>005</b>	<b>000</b>						<b>Dirección Municipal de Justicia</b>	<b>677,024.00</b>
00	000	005	000	0190	11100	15	013	01	Sueldos Básicos	351,720.00
00	000	005	000	0190	11510	15	013	01	Decimoterter mes	29,310.00
00	000	005	000	0190	11520	15	013	01	Decimocuarto mes	29,310.00
00	000	005	000	0190	11600	15	013	01	Complementos	29,310.00
00	000	005	000	0190	11750	15	013	01	Contribuciones para Seguro Social	18,856.80
00	000	005	000	0190	11760	15	013	01	Contribuciones al Instituto Nacional de Forma	3,517.20
00	000	005	000	0190	14100	15	013	01	Horas Extraordinarias	50,000.00
00	000	005	000	0190	21490	15	013	01	Otros Servicios Básicos ( Uso frecuencia)	52,000.00
00	000	005	000	0190	24600	15	013	01	Servicios de Informática y Sistemas Computa	0.00
00	000	005	000	0190	26210	15	013	01	Viáticos Nacionales	10,000.00
00	000	005	000	0190	31100	15	013	01	Alimentos y Bebidas para personas	20,000.00
00	000	005	000	0190	32300	15	013	01	Prendas de Vestir	20,000.00
00	000	005	000	0190	33100	15	013	01	Papel de Escritorio	0.00
00	000	005	000	0190	33400	15	013	01	Productos de papel y carton	0.00
00	000	005	000	0190	46200	15	013	01	equipo de seguridad	23,000.00
00	000	005	000	0190	42120	15	013	01	Equipo vario de oficina	5,000.00
00	000	005	000	0190	42500	15	013	01	Equipo de Comunicación y Señalamiento	20,000.00
00	000	005	000	0190	42600	15	013	01	Equipo Para Computación	15,000.00
<b>00</b>	<b>000</b>								<b>DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTE</b>	<b>3616,107.33</b>
<b>00</b>	<b>000</b>	<b>001</b>	<b>000</b>						<b>Jefatura de la División</b>	<b>816,384.80</b>
00	000	001	000	0520	11100	15	013	01	Sueldos Básicos	186,360.00
00	000	001	000	0520	11510	15	013	01	Decimoterter mes	15,530.00
00	000	001	000	0520	11520	15	013	01	Decimocuarto mes	15,530.00
00	000	001	000	0520	11600	15	013	01	Complementos	15,530.00
00	000	001	000	0520	11750	15	013	01	Contribuciones para Seguro Social	12,571.20
00	000	001	000	0520	11760	15	013	01	Contribuciones al Instituto Nacional de Forma	1,863.60
00	000	001	000	0520	21420	15	013	01	telefonía fija	60,000.00
00	000	001	000	0520	23360	15	013	01	Mantenimiento y reparación de maquinaria, e	0.00
00	000	001	000	0520	24500	15	013	01	Servicios de Capacitación	0.00
00	000	001	000	0520	24900	15	013	01	otros servicios técnicos y profesionales	10,000.00
00	000	001	000	0520	25100	15	013	01	Servicios de transporte	3,000.00
00	000	001	000	0520	26210	15	013	01	Viáticos Nacionales	15,000.00
00	000	001	000	0520	26220	15	013	01	Viáticos Extranjeros	14,000.00
00	000	001	000	0520	29100	15	013	01	Ceremonial y protocolo	160,000.00
00	000	001	000	0520	31100	15	013	01	Alimentos y Bebidas para Personas	30,000.00
00	000	001	000	0520	32300	15	013	01	Prendas de Vestir	8,000.00
00	000	001	000	0520	33100	15	013	01	Papel de Escritorio	0.00
00	000	001	000	0520	36930	15	013	01	Elementos de Ferreteria( art y mat varios nc	5,000.00
00	000	001	000	0520	42120	15	013	01	Equipo vario de oficina	9,000.00
00	000	001	000	0520	42600	15	013	01	Equipos para Computación	15,000.00
00	000	001	000	0520	51250	15	013	01	Ayudas Sociales Varias	240,000.00
<b>00</b>	<b>000</b>	<b>002</b>	<b>000</b>						<b>Desarrollo Comunitario</b>	<b>594,232.64</b>
00	000	002	000	0520	11100	15	013	01	Sueldos Básicos	166,704.00
00	000	002	000	0520	11510	15	013	01	Decimoterter mes	13,892.00

00	000	002	000	0520	11520	15	013	01	Decimocuarto mes	13,892.00
00	000	002	000	0520	11600	15	013	01	Complementos	13,892.00
00	000	002	000	0520	11750	15	013	01	Contribuciones para Seguro Social	6,285.60
00	000	002	000	0520	11760	15	013	01	Contribuciones al Instituto Nacional de Forma	1,667.04
00	000	002	000	0520	21100	15	013	01	Energia Electrica	0.00
00	000	002	000	0520	22100	15	013	01	Alquileres de Edificios, viviendas y locales	12,500.00
00	000	002	000	0520	22100	15	013	01	mantenimiento y reparacion de equipos y mue	15,000.00
00	000	002	000	0520	25100	15	013	01	Servicios de transporte	0.00
00	000	002	000	0520	25600	15	013	01	publicidad y propaganda	37,000.00
00	000	002	000	0520	26210	15	013	01	Viaticos Nacionales (8500+5500)	9,000.00
00	000	002	000	0520	29100	15	013	01	Ceremonial y protocolo	100,000.00
00	000	002	000	0520	31100	15	013	01	Alimentos y Bebidas para Personas	50,000.00
00	000	002	000	0520	33100	15	013	01	papel de escritorio	0.00
00	000	002	000	0520	34400	15	013	01	llantas y Cámaras de Aire	2,000.00
00	000	002	000	0520	35610	15	013	01	Gasolina (Combustible)	50,000.00
00	000	002	000	0520	35650	15	013	01	aceites y grasas lubricantes	0.00
00	000	002	000	0520	39600	15	013	01	Otros Repuestos y Accesorios Menores	9,000.00
00	000	002	000	0520	12600	15	013	01	Equipo Para Computación	16,000.00
00	000	002	000	0520	51110	15	013	01	Jubilaciones y retiros	77,400.00
00	000	003	000						<b>Investigación y Estadística</b>	<b>107,554.64</b>
00	000	003	000	0520	11100	15	013	01	Sueldos Básicos	76,404.00
00	000	003	000	0520	11510	15	013	01	Decimotercer mes	6,367.00
00	000	003	000	0520	11520	15	013	01	Decimocuarto mes	6,367.00
00	000	003	000	0520	11600	15	013	01	Complementos	6,367.00
00	000	003	000	0520	11750	15	013	01	Contribuciones para Seguro Social	6,285.60
00	000	003	000	0520	11760	15	013	01	Contribuciones al Instituto Nacional de Forma	764.04
00	000	003	000	0520	24900	15	013	01	otros servicios técnicos y profesionales	5,000.00
00	000	003	000	0520	33100	15	013	01	Papel de Escritorio	0.00
00	000	004	000						<b>Unidad Ambiental</b>	<b>1189,500.00</b>
00	000	004	000	0490	11100	15	013	01	Sueldos Básicos	0.00
00	000	004	000	0490	11510	15	013	01	Decimotercer mes	0.00
00	000	004	000	0490	11520	15	013	01	Decimocuarto mes	0.00
00	000	004	000	0490	11600	15	013	01	Complementos	0.00
00	000	004	000	0490	11750	15	013	01	Contribuciones para Seguro Social	0.00
00	000	004	000	0490	11760	15	013	01	Contribuciones al Instituto Nacional de Forma	0.00
00	000	004	000	0490	12100	15	013	01	Sueldos Básicos	-
00	000	004	000	0490	12200	15	013	01	Jornales	580,500.00
00	000	004	000	0490	23370	15	013	01	Mantenimiento y Reparación de equipo de co	80,000.00
00	000	004	000	0490	24500	15	013	01	Servicios de Capacitación	0.00
00	000	004	000	0490	24600	15	013	01	Servicios de Informática y Sistemas Computa	0.00
00	000	004	000	0490	24900	15	013	01	otros servicios técnicos y profesionales	10,000.00
00	000	004	000	0490	25600	15	013	01	publicidad y propaganda	8,000.00
00	000	004	000	0490	26210	15	013	01	Viaticos Nacionales	10,000.00
00	000	004	000	0490	31100	15	013	01	Alimentos y Bebidas para personas	12,000.00
00	000	004	000	0490	31400	15	013	01	Productos Forestales	15,000.00
00	000	004	000	0490	32300	15	013	01	Prendas de Vestir	25,000.00
00	000	004	000	0490	34400	15	013	01	llantas y Cámaras de Aire	16,000.00
00	000	004	000	0490	35300	15	013	01	abonos y fertilizantes	30,000.00
00	000	004	000	0490	35610	15	013	01	Gasolina (Combustible)	70,000.00
00	000	004	000	0490	35650	15	013	01	aceites y grasas lubricantes	0.00
00	000	004	000	0490	36400	15	013	01	Herramientas Menores	10,000.00
00	000	004	000	0490	39600	15	013	01	Otros Repuestos y Accesorios Menores	10,000.00
00	000	004	000	0490	35800	15	013	01	Productos material de plastico	3,000.00
00	000	004	000	0490	36930	15	013	01	Productos de ferreteria	10,000.00
00	001	005	000	1090	54200	15	013	01	<b>Programa de proteccion y gestion ambier</b>	<b>300,000.00</b>
00	001	005	000	1090	54200	15	013	01	Gestion ambiental reforestacion y demas actividades proteccion de boulevares	300,000.00
00	000	005	000						<b>Planificación y Gestión del Desarrollo</b>	<b>159,140.00</b>
00	000	005	000	0520	11100	15	013	01	Sueldos Básicos	114,000.00
00	000	005	000	0520	11510	15	013	01	Decimotercer mes	9,500.00
00	000	005	000	0520	11520	15	013	01	Decimocuarto mes	9,500.00
00	000	005	000	0520	11600	15	013	01	Complementos	0.00
00	000	005	000	0520	11760	15	013	01	Contribuciones al Instituto Nacional de Forma	1,140.00
00	000	005	000	0520	24900	15	013	01	Otros Servicios tecnicos y profesionales	0.00
00	000	005	000	0520	26210	15	013	01	Viaticos Nacionales	15,000.00
00	000	005	000	0520	32300	15	013	01	Prendas de Vestir	0.00
00	000	005	000	0520	33100	15	013	01	Papel de Escritorio	0.00
00	000	005	000	0520	42100	15	013	01	adquisición de equipo de oficina	5,000.00
00	000	005	000	0520	42600	15	013	01	Adquisición de equipo de computación	5,000.00
00	000	006	000						<b>Centro de la Mujer Copaneca</b>	<b>749,295.25</b>
00	000	006	000	0810	11100	15	013	01	Sueldos Básicos	85,584.00
00	000	006	000	0810	11510	15	013	01	Decimotercer mes	7,132.00
00	000	006	000	0810	11520	15	013	01	Decimocuarto mes	7,132.00

00	000	006	000	0810	11600	15	013	01	Complementos	7,132.00
00	000	006	000	0810	11750	15	013	01	Contribuciones para Seguro Social	6,285.60
00	000	006	000	0810	11760	15	013	01	Contribuciones al Instituto Nacional de Forma	855.84
00	000	006	000	0810	12100	15	013	01	Sueldos Básicos	438,351.96
00	000	006	000	0810	12200	15	013	01	Jornales	55,560.00
00	000	006	000	0810	12410	15	013	01	Decimotercer mes	15,946.00
00	000	006	000	0810	12420	15	013	01	Decimo Cuarto	15,946.00
					128				Contribuciones para Seguro Social	6,285.60
					129				Contribuciones al Instituto Nacional de Forma	4,939.11
00	000	006	000	0810	15100	15	013	01	Energía Eléctrica	22,000.00
00	000	006	000	0810	21420	15	013	01	telefonía fija	32,500.00
00	000	006	000	0810	23100	15	013	01	Mante. De Rep. De Edificios.	0.00
00	000	006	000	0810	25100	15	013	01	Servicios Comerciales de Transporte (flete)	2,000.00
00	000	006	000	0810	25700	15	013	01	Servicios de Internet	16,645.14
00	000	006	000	0810	26210	15	013	01	Viáticos nacionales	10,000.00
00	000	006	000	0810	29000	15	013	01	Otros Servicios No Personales	3,000.00
00	000	006	000	0810	31100	15	013	01	Alimentos Y Bebidas para Personas	5,000.00
00	000	006	000	0810	33100	15	013	01	Papel Escritorio	0.00
00	000	006	000	0810	35600	15	013	01	Combustible y Lubricantes	0.00
00	000	006	000	0810	35800	15	013	01	Productos de Material Plastico	1,000.00
00	000	006	000	0810	39100	15	013	01	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	2,000.00
00	000	006	000	0810	39200	15	013	01	utiles de escritorio, oficina y enseñanza	2,000.00
00	000	006	000	0810	39600	15	013	01	Otros repuestos y accesorios menores	2,000.00
<b>00</b>	<b>000</b>	<b>006</b>	<b>000</b>						<b>Administración de Obras y Servicios Públic</b>	<b>28308,697.07</b>
<b>00</b>	<b>000</b>	<b>001</b>	<b>000</b>	<b>0520</b>					<b>Jefatura Planificación</b>	<b>568,746.64</b>
00	000	001	000	0520	11100	15	013	01	Sueldos Básicos	353,484.00
00	000	001	000	0520	11510	15	013	01	Decimotercer mes	29,457.00
00	000	001	000	0520	11520	15	013	01	Decimocuarto mes	29,457.00
00	000	001	000	0520	11600	15	013	01	Complementos	29,457.00
00	000	001	000	0520	11750	15	013	01	Contribuciones para Seguro Social	18,856.80
00	000	001	000	0520	11760	15	013	01	Contribuciones al Instituto Nacional de Forma	3,534.84
00	000	001	000	0520	23200	15	013	01	Mantenimiento y reparación de equipo transp	20,000.00
00	000	001	000	0520	26210	15	013	01	Viáticos nacionales	8,000.00
00	000	001	000	0520	32300	15	013	01	Prendas de Vestir	3,500.00
00	000	001	000	0520	33100	15	013	01	Papel de Escritorio: Papel de escritorio	0.00
00	000	001	000	0520	34400	15	013	01	llantas y Cámaras de Aire	5,000.00
00	000	001	000	0520	35600	15	013	01	Combustible y Lubricantes	40,000.00
00	000	001	000	0520	39600	15	013	01	Otros Repuestos y Accesorios Menores	7,000.00
00	000	001	000	0520	39600	15	013	01	Otros Repuestos y Accesorios Menores	0.00
00	000	001	000	0520	42120	15	013	01	Equipo vario de oficina	6,000.00
00	000	001	000	0520	42600	15	013	01	Equipos para Computación	15,000.00
<b>00</b>	<b>000</b>	<b>002</b>	<b>000</b>						<b>Centro Historico</b>	<b>205,417.60</b>
00	000	001	000	0520	11100	15	013	01	Sueldos Básicos	88,200.00
00	000	001	000	0520	11510	15	013	01	Decimotercer mes	7,350.00
00	000	001	000	0520	11520	15	013	01	Decimocuarto mes	7,350.00
00	000	001	000	0520	11600	15	013	01	Complementos	7,350.00
00	000	001	000	0520	11750	15	013	01	Contribuciones para Seguro Social	6,285.60
00	000	001	000	0520	11760	15	013	01	Contribuciones al Instituto Nacional de Forma	882.00
00	000	002	000	0520	21100	15	013	01	Energía Eléctrica	30,000.00
00	000	002	000	0520	21420	15	013	01	telefonía fija	5,000.00
00	000	002	000	0520	25700	15	013	01	Servicio de Internet	12,000.00
00	000	002	000	0520	25600	15	013	01	publicidad y propaganda	12,000.00
00	000	002	000	0520	29100	15	013	01	Ceremonial y protocolo	10,000.00
00	000	002	00	0520	33100	15	013	01	papel de escritorio	0.00
00	000	002	00	0520	35300	15	013	01	abonos y fertilizantes	3,000.00
00	000	002	00	0520	35600	15	013	01	Combustible y Lubricantes	4,000.00
00	000	002	00	0520	39100	15	013	01	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	2,000.00
00	000	002	00	0520	42120	15	013	01	Equipo vario de oficina	10,000.00
<b>00</b>	<b>000</b>	<b>003</b>	<b>000</b>						<b>Jefatura Desechos Públicos</b>	<b>0.00</b>
00	000	003	000	0540	21100	15	013	01	Energía Eléctrica	0.00
<b>00</b>	<b>000</b>	<b>004</b>	<b>000</b>	<b>0520</b>					<b>Manejo de Desechos Solidos</b>	<b>12128,653.48</b>
00	000	004	000	0520	11100	15	013	01	Sueldos Básicos	320,904.00
00	000	004	000	0520	11510	15	013	01	Decimotercer mes	26,742.00
00	000	004	000	0520	11520	15	013	01	Decimocuarto mes	26,742.00
00	000	004	000	0520	11600	15	013	01	Complementos	26,742.00
00	000	004	000	0520	11750	15	013	01	Contribuciones para Seguro Social	12,571.20
00	000	004	000	0520	11760	15	013	01	Contribuciones al Instituto Nacional de Forma	3,209.04
00	000	004	000	0520	12100	15	013	01	Sueldos y Salarios Basicos (Contratos)	4458,900.00
00	000	004	000	0520	12200	15	013	01	Jornales	235,260.00
00	000	004	000	0520	14100	15	013	01	Horas Extraordinarias	1100,000.00
00	000	004	000	0520	12410	15	013	01	Decimotercer mes	391,180.00
00	000	004	000	0520	12420	15	013	01	Decimocuarto mes	391,180.00
00	000	004	000	0520	12420	15	013	01	Contribuciones para Seguro Social	18,856.80

00	000	004	000	0520	12420	15	013	01	Contribuciones al Instituto Nacional de Forma	49,366.44
00	000	004	000	052	22220	15	013	01	elevación	2200,000.00
00	000	004	000	052	23300	15	013	01	mantenimiento de vehiculos	500,000.00
00	000	004	000	0520	24900	15	013	01	Otros Servicios tecnicos y profesionales	400,000.00
00	000	004	000	0520	25600	15	013	01	publicidad y propaganda	80,000.00
00	000	004	000	0520	32300	15	013	01	Prendas de Vestir	160,000.00
00	000	004	000	0520	33300	15	013	01	Productos de Artes Gráficas	2,000.00
00	000	004	000	0520	34400	15	013	01	llantas y Cámaras de Aire	40,000.00
00	000	004	000	0520	35600	11	001	01	Combustible y Lubricantes	1500,000.00
00	000	004	000	0520	35800	15	013	01	Productos de Material Plastico	110,000.00
00	000	004	000	0520	36400	15	013	01	Herramientas Menores	25,000.00
00	000	004	000	0520	37500	15	013	01	Cemento, Cal y Yeso	15,000.00
00	000	004	000	0520	39100	11	001	01	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	5,000.00
00	000	004	000	0520	39600	11	001	01	Otros Repuestos y Accesorios Menores	30,000.00
<b>00</b>	<b>000</b>	<b>005</b>	<b>000</b>						<b>Mercado Central</b>	<b>572,721.44</b>
00	000	005	000	0520	11110	15	013	01	Sueldos Básicos	70,584.00
00	000	005	000	0520	11510	15	013	01	Decimotercer mes	5,882.00
00	000	005	000	0520	11520	15	013	01	Decimocuarto mes	5,882.00
00	000	005	000	0520	11600	15	013	01	Complementos	5,882.00
00	000	005	000	0520	11750	15	013	01	Contribuciones para Seguro Social	6,285.60
00	000	005	000	0520	11760	15	013	01	Contribuciones al Instituto Nacional de Forma	705.84
00	000	005	000	0520	21100	15	013	01	Energia Electrica	430,000.00
00	000	005	000	0520	21420	15	013	01	telefonía fija	3,000.00
00	000	005	000	0520	24900	15	013	01	Otros Servicios tecnicos y profesionales	5,000.00
00	000	005	00	0520	33100	15	013	01	papel de escritorio	0.00
00	000	005	00	0520	35400	15	013	01	Insecticidas, Fumigantes y Otros	8,500.00
00	000	005	00	0520	39100	15	013	01	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	22,000.00
00	000	005	00	0520	42120	15	013	01	Equipo Varios de Oficina	9,000.00
<b>00</b>	<b>000</b>	<b>006</b>	<b>000</b>						<b>Mercado Santa Teresa</b>	<b>354,573.36</b>
00	000	006	000	0520	11100	15	013	01	Sueldos Básicos	160,716.00
00	000	006	000	0520	11600	15	013	01	Decimotercer mes	13,393.00
00	000	006	000	0520	11750	15	013	01	Decimocuarto mes	13,393.00
00	000	006	000	0520	11760	15	013	01	Complementos	13,393.00
00	000	006	000	0520	14100	15	013	01	Contribuciones para Seguro Social	12,571.20
00	000	006	000	0520	31100	15	013	01	Contribuciones al Instituto Nacional de Forma	1,607.16
00	000	006	000	0520	21100	15	013	01	Energia Electrica	85,000.00
00	000	006	000	0520	21420	15	013	01	telefonía fija	4,500.00
00	000	006	000	0520	24900	15	013	01	Otros Servicios tecnicos y profesionales	5,000.00
00	000	006	00	0520	33100	15	013	01	papel de escritorio	0.00
00	000	006	00	0520	35400	15	013	01	Insecticidas, Fumigantes y Otros	14,000.00
00	000	006	00	0520	39100	15	013	01	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	22,000.00
00	000	006	00	0520	42120	15	013	01	Equipo Varios de Oficina	9,000.00
									<b>Terminal de Transporte</b>	<b>198,365.60</b>
00	000	007	000	0520	11110	15	013	01	Sueldos Básicos	108,000.00
00	000	007	000	0520	11510	15	013	01	Decimotercer mes	9,000.00
00	000	007	000	0520	11520	15	013	01	Decimocuarto mes	9,000.00
00	000	007	000	0520	11600	15	013	01	Complementos	9,000.00
00	000	007	000	0520	11750	15	013	01	Contribuciones para Seguro Social	6,285.60
00	000	007	000	0520	11760	15	013	01	Contribuciones al Instituto Nacional de Forma	1,080.00
00	000	007	000	0520	21100	15	013	01	Energia Electrica	25,000.00
00	000	007	000	0520	21420	15	013	01	telefonía fija	3,000.00
00	000	007	000	0520	24900	15	013	01	Otros Servicios tecnicos y profesionales	5,000.00
00	000	007	00	0520	33100	15	013	01	papel de escritorio	0.00
00	000	007	00	0520	35400	15	013	01	Insecticidas, Fumigantes y Otros	8,000.00
00	000	007	00	0520	39100	15	013	01	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	6,000.00
00	000	007	00	0520	42120	15	013	01	Equipo Varios de Oficina	9,000.00
<b>00</b>	<b>000</b>	<b>008</b>	<b>000</b>						<b>Feria del Agricultor</b>	<b>352,426.08</b>
00	000	008	000	0520	11110	15	013	01	Sueldos Básicos	108,048.00
00	000	008	000	0520	11510	15	013	01	Decimotercer mes	9,004.00
00	000	008	000	0520	11520	15	013	01	Decimocuarto mes	9,004.00
00	000	008	000	0520	11600	15	013	01	Complementos	9,004.00
00	000	008	000	0520	11750	15	013	01	Contribuciones para Seguro Social	6,285.60
00	000	008	000	0520	11760	15	013	01	Contribuciones al Instituto Nacional de Forma	1,080.48
00	000	008	000	0520	22100	11	001	01	Alquiler de Edificios, viviendas y locales	210,000.00
<b>00</b>	<b>000</b>	<b>009</b>	<b>000</b>						<b>RASTRO PUBLICO MUNICIPAL</b>	<b>108,510.80</b>
00	000	009	000	0520	11100	15	013	01	Sueldos Básicos	70,020.00
00	000	009	000	0520	11510	15	013	01	Decimotercer mes	5,835.00
00	000	009	000	0520	11520	15	013	01	Decimocuarto mes	5,835.00
00	000	009	000	0520	11600	15	013	01	Complementos	5,835.00
00	000	009	000	0520	11750	15	013	01	Contribuciones para Seguro Social	6,285.60

00	000	009	000	0520	11760	15	013	01	Contribuciones al Instituto Nacional de Forma	700.20
00	000	009	000	0520	14100	15	013	01	Horas Extraordinarias	0.00
00	000	009	000	0520	21100	15	013	01	Energia Electrica	6,000.00
00	000	009	000	0520	24900	15	013	01	Otros Servicios tecnicos y profesionales	2,000.00
00	000	009	00	0520	35400	15	013	01	Insecticidas, Fumigantes y Otros	4,000.00
00	000	009	00	0520	39100	15	013	01	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	2,000.00
<b>00</b>	<b>000</b>	<b>010</b>	<b>000</b>						<b>Cementerio</b>	<b>244,510.80</b>
00	000	010	000	0590	11100	15	013	01	Sueldos Básicos	70,020.00
00	000	010	000	0590	11510	15	013	01	Decimotercer mes	5,835.00
00	000	010	000	0590	11520	15	013	01	Decimocuarto mes	5,835.00
00	000	010	000	0590	11600	15	013	01	Complementos	5,835.00
00	000	010	000	0590	11750	15	013	01	Contribuciones para Seguro Social	6,285.60
00	000	010	000	0590	11760	15	013	01	Contribuciones al Instituto Nacional de Forma	700.20
00	001	000	001	0590	47110	11	001	01	Mejoramiento del cementerio	150,000.00
<b>00</b>	<b>000</b>	<b>011</b>	<b>000</b>						<b>Unidad Ejecutora de Obras Públicas</b>	<b>13574,771.27</b>
00	000	011	000	0520	11100	15	013	01	Sueldos Básicos	607,944.00
00	000	011	000	0520	11510	15	013	01	Decimotercer mes	50,665.00
00	000	011	000	0520	11520	15	013	01	Decimocuarto mes	50,662.00
00	000	011	000	0520	11600	15	013	01	Complementos	50,662.00
00	000	011	000	0520	11750	15	013	01	Contribuciones para Seguro Social	25,142.40
00	000	011	000	0520	11760	15	013	01	Contribuciones al Instituto Nacional de Forma	6,079.44
00	000	011	000	0520	12100	15	013	01	Sueldos Básicos	5920,086.96
00	000	011	000	0520	12200	15	013	01	jornales	1804,374.77
00	000	011	000	0520	12300	15	013	01	adicionales	65,000.00
00	000	011	000	0520	12410	15	013	01	Decimotercer mes	507,288.29
00	000	011	000	0520	12420	15	013	01	Decimocuarto mes	637,121.81
00	000	011	000	0520	12420	15	013	01	Contribuciones al Instituto Nacional de Forma	77,244.60
00	000	011	000	0520	11990	15	013	01	otros servicios no personales	130,000.00
00	000	011	000	0520	14100	15	013	01	Horas Extraordinarias	240,000.00
00	000	011	000	0520	14100	15	013	01	Beneficios y Compensaciones	1000,000.00
00	000	011	000	0520	21420	15	013	01	telefonía fija	30,000.00
00	000	011	000	0520	22220	15	013	01	alquiler de equipo de transpote, tracción y e	30,000.00
00	000	011	000	0520	23320	15	013	01	Mantenimiento y reparacion de equipos de tra	500,000.00
00	000	011	000	0520	23360	15	013	01	Mantenimiento y reparación de maquinaria, e	30,000.00
00	000	011	000	0520	23400	15	013	01	Mantenimiento y reparación de obras civiles e	1,500.00
00	000	011	000	0520	24500	15	013	01	Servicios de Capacitación	0.00
00	000	011	000	0520	24900	15	013	01	Otros Servicios técnicos y profesionales( no	130,000.00
00	000	011	000	0520	25100	15	013	01	Servicios de transporte	20,000.00
00	000	011	000	0520	25700	15	013	01	Servicio de Internet	30,000.00
00	000	011	000	0520	26210	15	013	01	Viáticos nacionales	11,000.00
00	000	011	000	0520	31100	15	013	01	Alimentos y Bebidas para personas	45,000.00
00	000	011	000	0520	31500	15	013	01	Madera corcho y manufactura	75,000.00
00	000	011	000	0520	32300	15	013	01	Prendas de Vestir	10,000.00
00	000	011	000	0520	33400	15	013	01	Productos de Papel y Cartón	0.00
00	000	011	000	0520	34400	15	013	01	llantas y Cámaras de Aire	150,000.00
00	000	011	000	0520	35500	15	013	01	Tintas, Pinturas y Colorantes	25,000.00
00	000	011	000	0520	35600	11	001	01	Combustible y Lubricantes	1000,000.00
00	000	011	000	0520	35800	15	013	01	Productos de Material Plastico	6,000.00
00	000	011	000	0520	36400	15	013	01	Herramientas Menores	60,000.00
00	000	011	000	0520	36930	15	013	01	Elementos de Ferreteria( art y mat varios nc	26,000.00
00	000	011	000	0520	39300	15	013	01	Útiles y Materiales Eléctricos	5,000.00
00	000	011	000	0520	39600	15	013	01	Otros Repuestos y Accesorios Menores	100,000.00
00	000	011	000	0520	42120	11	001	01	Equipo vario de oficina	20,000.00
00	000	011	000	0520	42120	15	013	01	Equipo para comunicación	8,000.00
00	000	011	000	0520	42600	15	013	01	Equipos para Computación	10,000.00
00	000	011	000	0520	42800	15	013	01	Equipo y Herramientas Mayores	20,000.00
00	000	011	000	0520	42800	15	013	01	Equipo de transporte Low Boy	60,000.00
<b>00</b>	<b>000</b>	<b>000</b>	<b>000</b>						<b>EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA DE S.R.C.</b>	<b>23556,591.55</b>
<b>00</b>	<b>000</b>	<b>001</b>	<b>000</b>						<b>Gerencia</b>	<b>3766,272.04</b>
00	000	001	000	0530	11100	15	013	01	Sueldos Básicos	610,776.00
00	000	001	000	0530	11510	15	013	01	Decimotercer mes	50,898.00
00	000	001	000	0530	11520	15	013	01	Decimocuarto mes	50,898.00
00	000	001	000	0530	11600	15	013	01	Complementos	50,898.00
00	000	001	000	0530	11750	15	013	01	Contribuciones para Seguro Social	9,072.00
00	000	001	000	0530	11760	15	013	01	Contribuciones al Instituto Nacional de Formación Profesional	6,107.76
00	000	001	000	0530	12990	15	013	01	Otros servicios no personales	0.00
00	000	001	000	0530	15900	15	013	01	Otra asistencia social al personal	35,383.00
00	000	001	000	0530	21420	15	013	01	telefonía fija	55,000.00

00	000	001	000	0530	21490	15	013	01	Otros Servicios Básicos ( Uso frecuencia)	122,820.00
00	000	001	000	0530	23100	15	013	01	Mante. De Rep. De Edificios.	45,000.00
00	000	001	000	0530	23200	15	013	01	Mant.y Rep. De Vehiculos	300,000.00
00	000	001	000	0530	23320	15	013	01	Mante.y Rep. De equipo de tracción	100,000.00
00	000	001	000	0530	23370	15	013	01	Mantenimiento y Rep. de Equipo de comunicación	8,200.00
									mantenimiento de equipos	12,000.00
									juridicos	3,000.00
00	000	001	000	0530	24600	15	013	01	Servicios de Informática y Sistemas Computa	3,000.00
00	000	001	000	0530	24900	15	013	01	Otros Servicios tecnicos y profesionales	16,000.00
00	000	001	000	0530	25100	15	013	01	Servicios Comerciales de Transporte (flete)	L. 38,000.00
00	000	001	000	0530	25300	15	013	01	Reproducciones	L. 2,000.00
00	000	001	000	0530	25400	15	013	01	Primas y Gastos de Seguros	L. 22,770.00
00	000	001	000	0530	25500	15	013	01	Comisiones y Gastos Bancarios	L. 6,000.00
00	000	001	000	0530	25600	15	013	01	Publicidad y Propaganda	L. 10,000.00
00	000	001	000	0530	25700	15	013	01	servicio de internet	10,000.00
00	000	001	000	0530	26210	15	013	01	Viaticos Nacionales	33,000.00
00	000	001	000	0530	27200	15	013	01	Otros Impuestos, derechos y Tasas N/c.	L. 25,300.00
00	000	001	000	0530	27500	15	013	01	Servicios Judiciales	0.00
00	000	001	000	0530	29100	15	013	01	Servico de Ceremonia y protocolo	L. 60,000.00
									otros servicios no personales	L. 25,000.00
00	000	001	000	0530	31100	15	013	01	Alimentos Y Bebidas para Personas	L. 100,000.00
00	000	001	000	0530	32300	15	013	01	Prendas de Vestir	100,000.00
00	000	001	000	0530	33100	15	013	01	Papel de Escritorio	L. 13,000.00
00	000	001	000	0530	33300	15	013	01	Productos de Artes Gráficas	L. 31,500.00
00	000	001	000	0530	33400	15	013	01	Productos de papel y carton	L. 7,000.00
00	000	001	000	0530	34400	15	013	01	llantas y Cámaras de Aire	L. 80,000.00
00	000	001	000	0530	35600	15	013	01	Combustible y Lubricantes	L. 400,000.00
00	000	001	000	0530	36400	15	013	01	Herramientas Menores	L. 20,000.00
									productos sanitarios	L. 13,500.00
00	000	001	000	0530	39100	15	013	01	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	L. 8,000.00
00	000	001	000	0530	39200	15	013	01	utiles de escritorio, oficina y enseñanza	L. 40,000.00
00	000	001	000	0530	39300	15	013	01	Utiles y materiales eléctricos	L. 3,000.00
00	000	001	000	0530	39300	15	013	01	Otros materiales y suministros	L. 8,000.00
00	000	001	000	0530	39600	15	013	01	Otros Repuestos y Accesorios Menores	L. 28,000.00
00	000	001	000	0530	42120	15	013	01	Equipo vario de oficina	L. 20,000.00
00	000	001	000	0530	42300	15	013	01	Equipo de transporte, tracción y elevación	L. 95,000.00
00	000	001	000	0530	42500	15	013	01	Equipo de Comunicación y Señalamiento	L. 40,000.00
00	000	001	000	0530	42500	15	013	01	Equipo de telefono	L. 1,500.00
00	000	001	000	0530	52130	15	013	01	de seguridad	L. 1046,649.28
<b>00</b>	<b>000</b>	<b>002</b>	<b>000</b>	<b>0530</b>					<b>AGUA POTABLE</b>	<b>7812,561.17</b>
00	000	002	000	0530	11100	15	013	01	Sueldos Básicos	492,336.00
00	000	002	000	0530	11510	15	013	01	Decimotercer mes	41,028.00
00	000	002	000	0530	11520	15	013	01	Decimocuarto mes	41,028.00
00	000	002	000	0530	11600	15	013	01	Complementos	41,028.00
00	000	002	000	0530	11750	15	013	01	Contribuciones para Seguro Social	15,120.00
00	000	002	00	0530	11760	15	013	01	Contribuciones al Instituto Nacional de Forma	4,923.36
00	000	002	00	0530	14100	15	013	01	Horas Extraordinarias	25,000.00
00	000	002	00	0530	21100	15	013	01	Energia Electrica	7146,097.81
00	000	002	00	0530	21100	15	013	01	Papel de escritorio y Carton	500.00
00	000	002	00	0530	21100	15	013	01	utiles de escritorio, oficina y enseñanza	1,500.00
00	000	002	00	0530	42120	15	013	01	Equipos varios de oficina	4,000.00
00	000	002	00	0530	42600	15	013	01	Equipos para Computación	0.00
<b>00</b>	<b>000</b>	<b>003</b>	<b>000</b>						<b>ALCANTARILLADO SANITARIO</b>	<b>202,578.80</b>
00	000	003	000	0520	11100	15	013	01	Sueldos Básicos	155,580.00
00	000	003	000	0520	11510	15	013	01	Decimotercer mes	12,965.00
00	000	003	000	0520	11520	15	013	01	Decimocuarto mes	12,965.00
00	000	003	000	0520	11600	15	013	01	Complementos	12,965.00
00	000	003	000	0520	11750	15	013	01	Contribuciones para Seguro Social	6,048.00
00	000	003	00	0520	11760	15	013	01	Contribuciones al Instituto Nacional de Forma	1,555.80
00	000	002	00	0530	14100	15	013	01	Horas Extraordinarias	500.00
00	000	003	00	0520	36400	15	013	01	Herramientas Menores	0.00

00 000	004 000						<b>PLANTAS POTIBILIZADORAS</b>	<b>3038,083.94</b>
00 000	004 000	0530	21100	15	013	01	Energia Electrica	1594,483.94
00 000	004 000	0530	21420	15	013	01	telefonía fija	2,500.00
00 000	004 000	0530	25700	15	013	01	servicio de internet	4,600.00
00 000	004 000	0530	23100	15	013	01	Mantenimiento y Reparación de Edificios	70,000.00
00 000	004 000	0530	23390	15	013	01	Mant.y Rep de otros equipos	5,000.00
00 000	004 000	0530	23370	15	013	01	Mant.y Rep. De Equipo de Comunicación	1,500.00
00 000	004 000	0530	23370	15	013	01	Mant.y Rep. De Equipo y maquinaria	10,000.00
00 000	004 000	0530	24900	15	013	01	Otros Servicios Tecnicos y Profesionales	5,000.00
00 000	004 000	0530	25100	15	013	01	Servicios Comerciales de Transporte	6,000.00
00 000	004 000	0530	26210	15	013	01	Viaticos Nacionales	2,000.00
00 000	004 000	0530	33100	15	013	01	Papel de escritorio y Carton	1,000.00
00 000	004 000	0530	34400	15	013	01	llantas y Cámaras de Aire	2,000.00
00 000	004 000	0530	35100	15	013	01	Elementos Quimicos	1200,000.00
00 000	004 000	0530	35600	15	013	01	Combustible y Lubricantes	12,000.00
00 000	004 000	0530	36400	15	013	01	Herramientas Menores	5,000.00
00 000	004 000	0530	39100	15	013	01	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	500.00
00 000	004 000	0530	39200	15	013	01	utiles de escritorio, oficina y enseñanza	500.00
00 000	004 000	0530	39500	15	013	01	Instrumental medico-quirurgico y laboratorio	3,000.00
00 000	004 000	0530	39600	11	001	01	Otros Repuestos y Accesorios Menores	2,000.00
00 000	004 000	0530	39600	11	001	01	Otros materiales y suministros	3,000.00
00 000	004 000	0530	42200	11	001	01	Maquinaria y equipo de produccion	100,000.00
00 000	004 000	0530	42600	11	001	01	Equipos para Computación	8,000.00
<b>00 000</b>	<b>005 000</b>						<b>AREA COMERCIAL</b>	<b>462,272.56</b>
00 000	005 000	0530	11110	15	013	01	Sueldos Básicos	275,556.00
00 000	005 000	0530	11510	15	013	01	Decimotercer mes	22,963.00
00 000	005 000	0530	11520	15	013	01	Decimocuarto mes	22,963.00
00 000	005 000	0530	11600	15	013	01	Complementos	22,963.00
00 000	005 000	0530	11750	15	013	01	Contribuciones para Seguro Social	9,072.00
00 000	005 000	0530	11760	15	013	01	Contribuciones al Instituto Nacional de Forma	2,755.56
00 000	005 000	0530	14100	15	013	01	Horas Extraordinarias	2,500.00
00 000	005 00	0530	33100	15	013	01	papel de escritorio	1,500.00
00 000	005 00	0530	33300	15	013	01	Productos de Artes Gráficas	30,000.00
00 000	005 00	0530	39200	15	013	01	utiles de escritorio, oficina y enseñanza	31,000.00
00 000	005 00	0530	42120	15	013	01	Equipo Varios de Oficina	10,000.00
00 000	005 00	0530	42600	15	013	01	Equipos para Computación	31,000.00
<b>00 000</b>	<b>006 000</b>	0520					<b>UNIDAD EJ. SERVICIOS PUBLICOS (Agua)</b>	<b>8274,823.04</b>
00 000	006 000	0520	11100	15	013	01	Sueldos Básicos	196,968.00
00 000	006 000	0520	11600	15	013	01	Decimotercer mes	16,414.00
00 000	006 000	0520	11750	15	013	01	Decimocuarto mes	16,414.00
00 000	006 000	0520	11760	15	013	01	Complementos	16,414.00
00 000	006 000	0520	11760	15	013	01	Contribuciones para Seguro Social	3,024.00
00 000	006 000	0520	11760	15	013	01	Contribuciones al Instituto Nacional de Forma	1,969.68
00 000	006 000	0520	12100	15	013	01	Sueldos Básicos	3989,748.00
00 000	006 000	0520	12100	15	013	01	Sueldos Básicos	0.00
00 000	006 000	0520	12200	15	013	01	Jornales	1544,484.00
00 000	006 000	0520	14100	15	013	01	Contribuciones para Seguro Social	114,912.00
00 000	006 000	0520	31100	15	013	01	Contribuciones al Instituto Nacional de Forma	55,342.32
00 000	006 000	0520	12410	15	013	01	Decimotercer mes	461,186.00
00 000	006 000	0520	12420	15	013	01	Decimocuarto mes	461,186.00
00 000	006 000	0520	14100	15	013	01	Horas Extraordinarias	700,000.00
00 000	006 000	0520	16000	15	013	01	Beneficios y Compensaciones	116,961.04
00 000	006 000	0520	22210	15	013	01	alquiler equipo y maquinaria	100,000.00
00 000	006 000	0520	24200	15	013	01	estudios, investigaciones y analisis de factibi	35,000.00
00 000	006 000	0520	24200	15	013	01	estudios, investigaciones y analisis de factibi	0.00
00 000	006 000	0520	26210	15	013	01	Viaticos Nacionales	1,500.00
00 000	006 000	0520	31500	15	013	01	Madera corcho y manufactura	600.00
00 000	006 00	0520	33100	15	013	01	papel de escritorio	600.00
00 000	006 00	0520	39200	15	013	01	utiles de escritorio, oficina y enseñanza	7,100.00
00 000	006 00	0520	39300	15	013	01	Utiles y materiales eléctricos	235,000.00
00 000	006 00	0520	42200	15	013	01	Maquinaria y equipo de produccion	200,000.00

00	000	00	000					<b>SALUD</b>	<b>1864,472.25</b>	
00	000	001	000					<b>Subsidios de Salud</b>	<b>1714,472.25</b>	
00	000	001	000	0690	54200	15	013	01	<b>Asociaciones Civiles sin Fines (Educ.sexual y prevent VIH, cruz roja, paramedicos, fundacion camo)</b>	<b>271,800.00</b>
								Cruz Roja	48,000.00	
								Paramedicos	24,000.00	
								Voluntariado Vicentino	37,800.00	
								Fundación Camo	132,000.00	
00	000	001	00	0690	55110	15	013	01	Transferencias y Donaciones a Instituciones de la Administración Central	1442,672.25
								Cubanos	60,000.00	
								_Centro de Salud Oromilaca (yuri yakeli lopez)	6,000.00	
								_Centro de Salud Vicente Cáceres (Margarita Rodriguez sueldo ihss infop,14avo y 13avo)	61,740.00	
								_Comite de Apoyo de Hospital de Occidente	30,000.00	
								_Teleton	40,000.00	
								Baldadrina Lopez)	48,000.00	
								Centro de Salud el Rodeo	12,000.00	
								Lopez)	42,000.00	
								Brigada de salud publica ( Combustible)	10,000.00	
								Enfermera Centro de Salud el Zapote Enero - Dic	48,000.00	
								Pago de Psicologa de la Escuela Montesorri	42,000.00	
								Aseadora centro de Salud de Yarussin	12,000.00	
								escasos recursos	96,000.00	
								transferencia	934,932.25	
								<b>Inversion</b>	<b>150,000.00</b>	
00	001	000	000					<b>Inversiones en Centros de Salud</b>	<b>150,000.00</b>	
00	001	000	001	0690	47110	11	001	01	Mejoramiento Centro de El Rodeo	80,000.00
00	002	000	001	0690	47110	11	001	01	Mejoramiento Centro de Salud Zapote	70,000.00
00	000	00	000					<b>EDUCACIÓN</b>	<b>2180,200.00</b>	
00	000	001	000					<b>Subsidios de Educación</b>	<b>960,200.00</b>	
00	000	001	000	0710	55110	15	013	01	Transferencias y Donaciones a Instituciones de la Administración Central (enseñanzas)	100,000.00
00	000	001	000	0710	55110	15	013	01	<b>Transferencias y Donaciones a Instituciones de la Administración Central</b>	<b>845,200.00</b>
								Kinder Enrique bueso	24,000.00	
								Escuela Jorge Portillo	18,000.00	
								Gobiernos Escolares	100,000.00	
								Jardin de Niños Santa Rosa	9,600.00	
								Kinder Bosque Infantil	9,600.00	
								Jardin Mary de Flores	9,600.00	
								C.E.B. Jesus Membreño	9,600.00	
								C.E.B. Jose Cecilio del Valle	9,600.00	
								Kinder Oromilaca	18,000.00	
								Jardin Bosque Infantil	9,600.00	
								CEPREB 1200* 15 empleadas marzo a dic	180,000.00	
								Escuela Los Angeles	9,600.00	
								Aseadora Kinder Luis Santos	9,600.00	
								Kinder Carlos Claudino	33,000.00	
								Centro Basico Quezailica	14,400.00	
								Escuela Montesory	42,000.00	
								Escuela Oromilaca	40,000.00	
								Escuela Minerva	24,000.00	
								Maestra Escuela Montesory	30,000.00	
								Maestra escuela El Rodeo	40,000.00	
								Maestra Escuela Delicias Pilas	40,000.00	
								C.E.B. Jose Maria Medina	30,000.00	
								Escuela ETAO	60,000.00	
								Maestro Escuela El Zapote	40,000.00	
								Maestro de Ingles C.E.B. Jose Maria Medina	35,000.00	
								<b>Transf varias</b>	<b>15,000.00</b>	
00	000	001	000	0710	55110	15	013	01	Secundaria	15,000.00
								<b>Inversion</b>	<b>1220,000.00</b>	
								<b>Educacion</b>	<b>1220,000.00</b>	
00	001	000	001	0710	47110	15	013	01	Mejoramiento escuela montesory	100,000.00
00	002	000	001	0710	47110	15	013	01	Construccion de muro CEB Santo Domingo Savio	100,000.00
00	003	000	001	0710	47110	15	013	01	Construccion de aula escuela Francisco Morazan	150,000.00
								Reparaco de cerca escuela Sonia C Velazquez Guachipilin	100,000.00	
00	004	000	001	0710	47110	15	013	01	Mejoramiento Escuela San Jose PROHECO	100,000.00
00	005	000	001	0710	47110	15	013	01		

00	006	000	001	0710	47110	11	001	01	Construccion de modulos sanitarios escuela Dionisio de Herrera El Tablon	50,000.00
00	007	000	001	0710	47110	15	013	01	Reparacion de techo de escuela El Salitrillo	70,000.00
00	008	000	000	0711	47110				Reparacion de techo de escuela Federico C Canales Trincheras	70,000.00
00	009	000	001	0711	47110	15	013	01	Construccion de Cerca Perimetral Escuela	80,000.00
00	010	000	001	0711	47110	15	013	01	Construccion de Cerca Perimetral Escuela Delicias	100,000.00
00	011	000	001	0711	47110	15	013	01	Construccion de cerca perimetral en Centro Basico	150,000.00
00	012	000	001	0711	47110	15	013	01	Mejoramiento de kinder Bardales	75,000.00
00	013	000	001	0711	47110	15	013	01	Mejoramiento de Centro Basico Jose Cecilio d	75,000.00
00	000	00	000						<b>SEGURIDAD</b>	<b>2686,780.00</b>
00	000	001	000						<b>Transferencias y Donaciones</b>	<b>731,780.00</b>
00	000	000	000	1090	51400	15	013	01	<b>Persons con capacidades especiales</b>	<b>60,000.00</b>
00	000	000	000	1090	54200	15	013	01	<b>Transferencias y Donaciones a Asociaciones Civiles sin Fines de</b>	<b>330,000.00</b>
									Subsidio a Iglesias y varias	70,000.00
									Centros de rehabilitacion	36,000.00
									subsidios varios	200,000.00
									Subsidio cuerpo de bomberos(	24,000.00
00	000	001	000	1090	54200	15	013	01	<b>Transferencias y Donaciones a administración central (incluye policia turismo)</b>	<b>250,000.00</b>
00	000	001	000	1090	54200	15	013	01	<b>Centro Municipal de conciliacion</b>	<b>91,780.00</b>
00	000	00							<b>Inversion</b>	<b>1955,000.00</b>
00	001	000	001	0730	47110	15	013	01	Construccion de Casa de la Cultura en Aldea Agua	150,000.00
00	002	000	001	0730	47110	15	013	01	Construccion del Centro Comunal Promueve en	150,000.00
00	003	000	001	0730	47110	15	013	01	Estudio de nomenclatura de la ciudad	150,000.00
00	005	000	001	0730	47110	15	013	01	Mejoramiento de Parque Infantil	400,000.00
00	006	000	001	0730	47110	15	013	01	Mejoramiento de Parque el Cerrito	200,000.00
00	007	000	001	0730	47110	15	013	01	Posta Policial	125,000.00
00	008	000	001	0730	47110	15	013	01	Mejoramiento de Cancha Multiusos barrio dolores (readecuacion tipo parque)	100,000.00
00	009	000	001	0730	47110	15	013	01	Mejoramiento de iglesia Yarushin	50,000.00
00	010	000	001	0730	47110	15	013	01	Mejoramiento de Iglesia Las Crucitas	50,000.00
00	011	000	001	0730	47110	15	013	01	Parque ecologico bosque escuela Jeronimo J. Reina	100,000.00
00	012	000	001	0730	47110	15	013	01	Mejoras al Complejo deportivo Copan Galel	150,000.00
00	013	000	001	0730	47110	15	013	01	Mejoramiento de Iglesia San Juan Bosco Colonia	50,000.00
00	014	000	001	0730	47110	15	013	01	Mejoramiento de Iglesia Catedral	150,000.00
00	015	000	001	0730	47110	15	013	01	Iglesia de Fatima Barrio Dolores	130,000.00
00	000	00	000						<b>AGUA Y SANEAMIENTO</b>	<b>14087,555.61</b>
00	001	000	001	0520	47110	11	001	01	Represamiento de agua en la Hondura	2882,818.86
00	002	000	001	0520	47110	15	013	01	Ampliacion de red de agua potable	874,495.85
00	003	000	001	0520	47110	15	013	01	Tratamiento Zona Alta	1000,000.00
00	004	000	001	0520	47110	11	001	01	Ampliacion de sistema de agua en el Salitrillo	200,000.00
00	005	000	001	0520	47110	11	001	01	Ampliacion de sistema de agua Villa Belen	300,000.00
00	006	000	001	0520	47110	11	001	01	Ampliacion de sistema de agua Trincheras	50,000.00
00	007	000	001	0520	47110	11	001	01	Construccion de tanque las Sandias	100,000.00
00	008	000	001	0520	47110	15	013	01	Perforacion de pozo las Cidras	400,000.00
00	009	000	001	0520	47110	11	001	01	Alcantarillado Sanitario Mano a Mano	100,000.00
00	010	000	001	0520	47110	11	001	01	Alcantarillado Sanitario Colonia prado alto	100,000.00
00	011	000	001	0530	47110	11	001	01	Alcantarillado Sanitario Barrio El Carmen	100,000.00
00	012	000	001	0530	47110	11	001	01	Bambu	100,000.00
00	013	000	001	0530	47110	11	001	01	Alcantarillado Sanitario Barrio Los Angeles	100,000.00
00	014	000	001	0530	47110	11	001	01	Construccion de Rastro Municipal	400,000.00
00	015	000	001	0530	47110	11	001	01	Linea de bombeo paralela en estacion de bombeo La Hondura	1110,000.00
00	016	000	001	0530	47110	11	001	01	Automatizacion y energia solar en pozos	919,746.45
00	017	000	001	0530	47110	11	001	01	Cambio de nomenclatura en tuberia de planta zona alta	700,000.00
00	018	000	001	0530	47110	11	001	01	Mejoramiento preventivo del sistema de agua potable de la ciudad	3000,000.00
00	019	000	001	0530	47110	11	001	01	Mejoramiento preventivo del sistema deAlcantarillado de la ciudad	120,000.00
00	020	000	001	0530	47110	11	001	01	Perforacion de pozos en la ciudad 2015	130,494.45
00	021	000	001	0530	47110	11	001	01	Contraparte Municipal al Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario	500,000.00
00	022	000	001	0530	47110	11	001	01	Construccion de lagunas de oxidacion para lixiviados en Relleno Sanitario	500,000.00

00	023	000	001	0530	47110	11	001	01	Lucia y El Derrumbo	300,000.00
00	024	000	001	0530	47110	11	001	01	Alcantarillado Sanitario Barrio Dolores Zona B	100,000.00
<b>00</b>	<b>000</b>	<b>00</b>	<b>000</b>						<b>ELECTRIFICACION</b>	<b>850,000.00</b>
00	001	000	001	0540	47110	15	013	01	Mejoramiento del alumbrado publico, barrio mercedes, El carmen, Los Angeles, El Chorreron, Col. Osorio, Cementerio General	250,000.00
00	002	000	001	0540	47110	15	013	01	el apote y el Raizal	300,000.00
00	003	000	001	0540	47110	15	013	01	Sistema Electrico Carretera internacional	300,000.00
<b>00</b>	<b>000</b>	<b>00</b>	<b>000</b>						<b>SECTOR VIAL</b>	<b>13580,000.00</b>
00	001	000	001	0520	47110	11	001	01	Pavimentacion calle Col. Alvaro Contreras	100,000.00
00	002	000	001	0520	47110	11	001	01	Pavimentacion calles B° Santa teresa	300,000.00
<b>00</b>	<b>003</b>	<b>000</b>	<b>001</b>	<b>0520</b>	<b>47110</b>	<b>11</b>	<b>001</b>	<b>01</b>	<b>Pavimentacion calles Barrio San Martin Sector la Cuchilla calle Principal</b>	<b>200,000.00</b>
00	004	000	001	0520	47110	11	001	01	Pavimentacion de Calles Colonia Bella Vista	200,000.00
00	005	000	001	0520	47110	11	001	01	pavimentacion calle Barrio Mercedes	100,000.00
00	006	000	001	0520	47110	11	001	01	Pavimentacion calle Barrio Santa Eduvigis	200,000.00
00	007	000	001	0520	47110	11	001	01	Valenzuela	300,000.00
00	008	000	001	0520	47110	11	001	01	Pavimentacion de calles Barrio Dolores	1000,000.00
00	009	000	001	0520	47110	11	001	01	Pavimentacion de calles Barrio El Calvario	300,000.00
00	010	000	001	0520	47110	11	001	01	Pavimentacion de calles El Carrisal	150,000.00
00	011	000	001	0520	47110	11	001	01	Pavimentacion de Calles Coloni mejia Garcia	500,000.00
00	012	000	001	0520	47110	11	001	01	Pavimentacion de calles La Juntas	300,000.00
00	013	000	001	0520	47110	11	001	01	Pavimentacion de calles Coloni loma Linda calle hacia cancha publica	180,000.00
00	014	000	001	0520	47110	11	001	01	Occidente	150,000.00
00	015	000	001	0520	47110	11	001	01	Pavimentacion de calle de Barrio El Progreso	150,000.00
00	016	000	001	0520	47110	11	001	01	Sector El Chorreron	200,000.00
00	017	000	001	0520	47110	11	001	01	Alpes del Eden	100,000.00
00	018	000	001	0520	47110	11	001	01	hacia la Cancha	100,000.00
00	019	000	001	0520	47110	11	001	01	Mejoras a calles pavimentadas y carretera Internacional en el casco urbano	500,000.00
00	020	000	001	0520	47110	11	001	01	zona urbana	1000,000.00
00	021	000	001	0520	47110	11	001	01	Mejoras de calles zonas rurales	1400,000.00
00	022	000	001	0520	47110	11	001	01	casco urbano	600,000.00
00	023	000	001	0520	47110	15	013	01	pluvial	2000,000.00
00	024	000	001	0520	47110	15	013	01	Pavimentacion de calle en Cementerio general hacia Modulos comunitarios	300,000.00
00	025	000	001	0520	47110	15	013	01	Pavimentacion de calle Barrio el Carmen por el Parque Infantil SEFIN	
00	028	000	001	0520	47110	15	013	01	Pavimentacion de calle Barrio el Calvario Frente al Centro de Artes y Parque El cerrito SEFIN	
00	026	000	001	0520	47110	15	013	01	Pavimentacion de calle Colonia Loma Linda Hacia Instituto Santo Domingo Savio y Barrio Santa Lucia SEFIN	1000,000.00
00	027	000	001	0520	47110	15	013	01	Paimentacion de calle Santa Teresa al sur del tanque la cuchilla	150,000.00
00	028	000	001	0520	47110	15	013	01	providencia	200,000.00
00	029	000	001	0520	47110	15	013	01	osorio	500,000.00
00	030	000	001	0520	47110	15	013	01	Calle Centenario	400,000.00
00	031	000	001	0520	47110	15	013	01	Pavimento Waitoping sobre asfalto del Maria Auxiliadora al Triangulo	1000,000.00
<b>00</b>	<b>000</b>	<b>00</b>	<b>000</b>						<b>VIVIENDA</b>	<b>2500,000.00</b>
00	001	000	001	0510	47110	15	013	01	Construccion de Viviendas zona urbana	1000000.00
00	002	000	001	0510	47110	15	013	01	Mejoramiento de Pisos y Techos area rural y urbana	800000.00
00	003	000	001	0510	47110	15	013	01	II Etapa Urbanizacion de Colonia Municipal	700000.00
<b>00</b>	<b>000</b>	<b>00</b>	<b>000</b>						<b>EDIFICACIONES MUNICIPALES</b>	<b>2400,000.00</b>
00	000	01	000	0190	23400	15	01	01	Mantenimiento y Reparac.de Edificios y V.	400,000.00
00	001	000	001	0190	47110	15	013	01	Mejoramiento a los Edificios Municipales Barrio El Centro y Barrio Santa Teresa	500,000.00
00	002	000	001	0190	47110	15	013	01	Construccion de Maosuleos	500,000.00
00	003	000	001	0190	47110	15	013	01	Ampliacion del Cementerio General	200,000.00
00	004	000	001	0190	47110	15	013	01	Mejoramiento de la Infraestructura de la Terminal de transportes	500,000.00
00	005	000	001	0190	47110	15	013	01	Mejoramiento de Sistema Electrico en Mercado Central y Mercado Santa Teresa	300,000.00
<b>00</b>	<b>000</b>								<b>DESARROLLO SOCIAL Y URBANO</b>	<b>1906,439.48</b>
<b>00</b>	<b>000</b>	<b>001</b>	<b>00</b>						<b>Niñez y Juventud</b>	<b>308,439.48</b>
00	000	001	00	0890	51250	15	013	01	Ayudas Sociales Varias	50,000.00
<b>00</b>	<b>000</b>	<b>002</b>	<b>00</b>	<b>0890</b>	<b>54200</b>	<b>15</b>	<b>01</b>	<b>01</b>	<b>Subsidio al sector Público</b>	<b>78,000.00</b>
									Trasnferencia a Hogar de Niñas	48,000.00



00	000	00	00	0910	71190	15	01301	Deuda Enee por consumo 2015 Aguas de Santa Rosa	1500,000.00
00	000	00	00	0910	71190	15	01301	Deuda Enee por convenio 8 cuotas pendientes	3170,247.04
00	000	00	00	0910	72120	15	01301	Amortización Préstamos del Sector Privado	1694,090.99
00	000	00	00	0910	72120	15	01301	Seguro Prestamo	36,500.04
00	000	00	00	0910	72220	15	01301	Intereses por Préstamos del Sector Privado	403,792.16
<b>TOTALES</b>									<b>125120,312.47</b>

## ANEXOS

**MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPAN**



**PLAN DE INVERSION MUNICIPAL 2016  
DETALLE DE PROYECTOS**

CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	BO./COL. /ALDEA	Presupuesto	Aprobado	Variacion
			2016	Corporacion	
<b>02</b>	<b>EDUCACION</b>				
02-01	Mejoramiento escuela montesory	Barrio Santa Teresa	100,000.00	100,000.00	
02-02	Construccion de muro CEB Santo Domingo Savio	Colonia Loma Linda	100,000.00	100,000.00	
02-03	Construccion de aula escuela Francisco Morazan El Zapote	El Zalota	150,000.00	150,000.00	
02-04	Reparaco de cerca escuela Sonia C Velazquez Guachipilin	Guachipilin	100,000.00	100,000.00	
02-05	Mejoramiento Escuela San Jose PROHECO	Colinia Jorge Portillo	100,000.00	100,000.00	
02-06	Construcion de modulos sanitarios escuela Dionisio de Herrera El Tablon	El Tablon	50,000.00	50,000.00	
02-07	Reparacion de techo de escuela El Salitrillo	El Salitrillo	70,000.00	70,000.00	
02-08	Reparacion de techo de escuela Federico C Canales Trincheras	Trincheras	70,000.00	70,000.00	
02-09	Construccion de Cerca Perimetral Escuela Mercedes Vid de Robles	El Derrumbo	80,000.00	80,000.00	
02-10	Construccion de Cerca Perimetral Escuela Delicias Pilas	Delicias Pilas	100,000.00	100,000.00	
02-11	Construccion de cerca perimetral en Centro Basico Quezailica	Quezailica	150,000.00	150,000.00	
02-12	Mejoramiento de kinder Bardales	Barrio Dolores	75,000.00	75,000.00	
02-13	Mejoramiento de Centro Basico Jose Cecilio del Valle	Colonia Osorio	75,000.00	75,000.00	
	<b>TOTAL EDUCACION</b>		<b>L. 1220,000.00</b>	<b>L. 1220,000.00</b>	<b>L. 0.00</b>

## MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPAN



### PLAN DE INVERSION MUNICIPAL 2016

#### DETALLE DE PROYECTOS

CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	BO./COL./ALDEA	Presupuesto	Aprobado	VARIACION
			2016	Corporacion	
<b>03</b>	<b>SEGURIDAD</b>				
03-01	Construccion de Casa de la Cultura en Aldea Agua Escondida	Agua Escondida	150,000.00	150,000.00	
03-02	Construccion del Centro Comunal Promueve en Col. Elder Romero	Barrio Promueve	150,000.00	150,000.00	
03-03	Estudio de nomenclatura de la ciudad	Casco Urbano	150,000.00	150,000.00	
03-04	Mejoramiento de Parque Infantil	Barrio El Calvario	400,000.00	400,000.00	
03-05	Mejoramiento de Parque el Cerrito	Colonia Centenario	200,000.00	200,000.00	
03-06	Posta Policial	Casco Urbano	125,000.00	125,000.00	
03-07	Mejoramiento de Cancha Multiusos barrio dolores	Barrio Dolores	100,000.00	100,000.00	
03-08	Mejoramiento de iglesia Yarushin	Yarushin	50,000.00	50,000.00	
03-09	Mejoramiento de Iglesia Las Crucitas	Las Crucitas	50,000.00	50,000.00	
03-10	Parque ecologico bosque escuela Jeronimo J. Reina	Barrio El Carmen	100,000.00	100,000.00	
03-11	Mejoras al Complejo deportivo Copan Galel	Barrio El Calvario	150,000.00	150,000.00	
03-12	Mejoramiento de Iglesia San Juan Bosco Colonia Osorio	Colonia Osorio	50,000.00	50,000.00	
03-13	Mejoramiento de Iglesia Catedral	Casco Urbano	150,000.00	150,000.00	
03-14	Iglesia de Fatima Barrio Dolores	Barrio Dolores	130,000.00	130,000.00	
<b>TOTAL SEGURIDAD</b>			<b>L. 1955,000.00</b>	<b>L. 1955,000.00</b>	<b>L. 0.00</b>

# MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPAN



## PLAN DE INVERSION MUNICIPAL 2016

### DETALLE DE PROYECTOS

CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	BO./COL. /ALDEA	Presupuesto	Aprobado	VARIACION
			2016	Corporacion	
<b>04</b>	<b>AGUA Y SANEAMIENTO</b>				
04-01	Represamiento de agua en la Hondura	LA Hondura	2882,818.86	2882,818.86	
04-02	Ampliacion de red de agua potable	Casco urbano	874,495.85	874,495.85	
04-03	Sistema de Cloro Gas en Planta de Tratamiento Zona Alta	Barrio San Martin	1000,000.00	1000,000.00	
04-04	Ampliacion de sistema de agua en el Salitrillo	Salitrillo	200,000.00	200,000.00	
04-05	Ampliacion de sistema de agua Villa Belen	Villa Belen	300,000.00	300,000.00	
04-06	Ampliacion de sistema de agua Trincheras	Trincheras	50,000.00	50,000.00	
04-07	Construccion de tanque las Sandias	Las Sandias	100,000.00	100,000.00	

04-08	Perforacion de pozo las Cidras	Las Cidras	400,000.00	400,000.00	
04-09	Alcantarillado Sanitario Mano a Mano	Colonia Osorio	100,000.00	100,000.00	
04-10	Alcantarillado Sanitario Colonia prado alto	Prado Alto	100,000.00	100,000.00	
04-11	Alcantarillado Sanitario Bario El Carmen	Barrio El Carmen	100,000.00	100,000.00	
04-12	Alcantarillado Sanitario Barrio Colonia El Bambu	El Bambu	100,000.00	100,000.00	
04-13	Alcantarillado Sanitario Barrio Los Angeles	Los Angeles	100,000.00	100,000.00	
04-14	Construccion de Rastro Municipal	Casco urbano	400,000.00	400,000.00	
04-15	Linea de bombeo paralela en estacion de bombeo La Hondura	Casco urbano	1110,000.00	1110,000.00	
04-16	Automatizacion y energia solar en pozos	Casco urbano	919,746.45	919,746.45	
04-17	Cambio de nomenclatura en tuberia de planta zona alta	Casco urbano	700,000.00	700,000.00	
04-18	Mejoramiento preventivo del sistema de agua potable de la ciudad	Casco urbano	3000,000.00	3000,000.00	
04-19	mejoramiento preventivo del sistema deAlcantarillado de la ciudad	Casco urbano	120,000.00	120,000.00	
04-20	Perforacion de pozos en la ciudad 2015	Casco urbano	130,494.45	130,494.45	

04-21	Contraparte Municipal al Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario	Casco urbano	500,000.00	500,000.00	
04-22	Construccion de lagunas de oxidacion para lixiviados en Relleno Sanitario	Sorosca	500,000.00	500,000.00	
04-23	Equipamiento de dos pozos barrio Santa Lucia y El Derrumbo	Barrio Santa Lucia y El Derrumbo	300,000.00	300,000.00	
04-24	Alcantarillado Sanitario Barrio Dolores Zona Baja	Barrio Dolores	100,000.00	100,000.00	
<b>TOTAL AGUA Y SANEAMIENTO</b>			<b>14087,555.61</b>	<b>14087,555.61</b>	

# MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPAN



## PLAN DE INVERSION MUNICIPAL 2016

### DETALLE DE PROYECTOS

CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	BO./COL. /ALDEA	Presupuesto	Aprobado	VARIACION
			2016	Corporacion	
<b>05</b>	<b>ELECTRIFICACIÓN</b>				
05-01	Mejoramiento del alumbrado publico, barrio mercedes, El carmen, Los Angeles, El Chorreron, Col. Osorio, Cementerio General	Barrio Dolores, Mercedes, El Carmen, Los Angeles, El Chorreron, Colonia Osorio, Cementerio	250,000.00	250,000.00	
05-02	Energia Electrica en el apote y el Raizal	Zapote, Raizal	300,000.00	300,000.00	
05-03	Sistema Electrico Carretera internacional	Casco Urbano	300,000.00	300,000.00	
	<b>TOTAL ELECTRIFICACIÓN</b>		<b>850,000.00</b>	<b>850,000.00</b>	<b>0.00</b>

# MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPAN

## PLAN DE INVERSION MUNICIPAL 2016 DETALLE DE PROYECTOS



CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	BO./COL. /ALDEA	Presupuesto		VARIACION
			2016	Aprobado Corporacion	
<b>06</b>	<b>SECTOR VIAL</b>				
06-01	Pavimentacion calle Col. Alvaro Contreras	Colonia Alvaro Contreras	100,000.00	100,000.00	
06-02	Pavimentacion calles B° Santa teresa	Barrio Santa Teresa	300,000.00	300,000.00	
06-03	Pavimentacion calles Barrio San Martin Sector la Cuchilla calle Principal	Barrio San Martin	200,000.00	200,000.00	
06-04	Pavimentacion de Calles Colonia Bella Vista	Colonia Bella Vista	200,000.00	200,000.00	
06-05	pavimentacion calle Barrio Mercedes	Barrio Mercedes	100,000.00	100,000.00	
06-06	Pavimentacion calle Barrio Santa Eduvigis	Barrio Santa Eduvigis	200,000.00	200,000.00	
06-07	pavimentacion de calles Colonia Diaz Valenzuela	Colonia Diaz Valenzuela	300,000.00	300,000.00	
06-08	Pavimentacion de calles Barrio Dolores	Barrio Dolores	1000,000.00	1000,000.00	
06-09	Pavimentacion de calles Barrio El Calvario	Barrio El Calvario	300,000.00	300,000.00	
06-10	Pavimentacion de calles El Carrisal	El Carrisal	150,000.00	150,000.00	
06-11	Pavimentacion de Calles Coloni mejia Garcia	Colonia Mejia Garcia	500,000.00	500,000.00	
06-12	Pavimentacion de calles La Juntas	Las Juntas	300,000.00	300,000.00	
06-13	Pavimentacion de calles Coloni loma Linda calle hacia cancha publica	Colonia Loma Linda	180,000.00	180,000.00	
06-14	Pavimentacion de calles Colonia Villas de Occidente	lonia Villas de Occidente	150,000.00	150,000.00	
06-15	Pavimentacion de calle de Barrio El Progreso	Barrio El Progreso	150,000.00	150,000.00	
06-16	Pavimentacion de calle Barrio Sa Martin Sector El Chorreron	Barrio San Martin	200,000.00	200,000.00	
06-17	Pavimentacion de calle Principal Colonia Alpes del Eden	Alpes del Eden	100,000.00	100,000.00	
06-18	Pavimentacion de calle Barrio Promueve hacia la Cancha	Barrio Promueve	100,000.00	100,000.00	

06-19	Mejoras a calles pavimentadas y carretera Internacional en el casco	Casco Urbano	500,000.00	500,000.00	
06-20	Mejoras de calles no pavimentadas en la zona urbana	Casco Urbano	1000,000.00	1000,000.00	
06-21	Mejoras de calles zonas rurales	Aldeas	1400,000.00	1400,000.00	
06-22	Mejoras de cunetas en varios sectores del casco urbano	Casco Urbano	600,000.00	600,000.00	
06-23	Obras de prevencion, mitigacion y drenaje pluvial	Casco Urbano	2000,000.00	2000,000.00	
06-24	Pavimentacion de calle en Cementerio general hacia Modulos comunitarios	Cementerio General	300,000.00	300,000.00	
06-25	Pavimentacion de calle Barrio el Carmen por el Parque Infantil SEFIN	Barrio El Carmen			
06-26	Pavimentacion de calle Barrio el Calvario Frente al Centro de Artes y Parque El	Barrio El Calvario			
06-27	Pavimentacion de calle Colonia Loma Linda Hacia Instituto Santo Domingo	Colonia Loma Linda	1000,000.00	1000,000.00	
06-28	Pavimentacion de calle Santa Teresa al sur del tanque la cuchilla	Barrio Santa Teresa	150,000.00	150,000.00	
06-29	Pavimentacion de calle colonia divina providencia	Colonia Divina Providencia	200,000.00	200,000.00	
06-30	Pavimento de calle principal en colonia osorio	Colonia Osorio	500,000.00	500,000.00	
06-31	Pavimentacion de calle concreto estampado Calle Centenario	Calle Centenario	400,000.00	400,000.00	
06-32	Pavimento Waitoping sobre asfalto del Maria Auxiliadora al Triangulo	Barrio Miraflores	1000,000.00	1000,000.00	
<b>TOTAL</b>			<b>13580,000.00</b>	<b>13580,000.00</b>	<b>0.00</b>

# MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPAN



## PLAN DE INVERSION MUNICIPAL 2016

### DETALLE DE PROYECTOS

CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	BO./COL. /ALDEA	Presupuesto	Aprobado	VARIACION
			2016	Corporacion	
<b>07</b>	<b>VIVIENDA</b>				
07-01	Construccion de Vivienda Social	Casco Urbano	1000000.00	1000000.00	
07-02	Mejoramiento de Pisos y techos	Casco Urbano/Aldeas	800000.00	800000.00	
07-03	II ETAPA URBANIZACION DE COLONIA MUNICIPAL 80 lotes	colonia Municipal	700000.00	700000.00	
	<b>SUB- TOTAL VIVIENDA</b>		<b>2500,000.00</b>	<b>2500,000.00</b>	<b>0.00</b>

# MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPAN

## PLAN DE INVERSION MUNICIPAL 2016 DETALLE DE PROYECTOS



CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	BO./COL. /ALDEA	Presupuesto	Aprobado	VARIACION
			2016	Corporacion	
<b>08</b>	<b>BIENES MUNICIPALES</b>				
08-01	Mantenimiento y Reparac.de Edificios y V.	Casco Urbano	400,000.00	400,000.00	
08-02	Mejoramiento a los Edificios Municipales Barrio El Centro y Barrio Santa Teresa	Barrio Santa Teresa	500,000.00	500,000.00	
08-03	Construccion de Maosuleos	Cementerio General	500,000.00	500,000.00	
08-04	Ampliacion del Cementerio General	Cementerio General	200,000.00	200,000.00	
08-05	Mejoramiento de la Infraestructura de la Terminal de transportes	Barrio Miraflores	500,000.00	500,000.00	
08-06	Mejoramiento de Sistema Electrico en Mercado Central y Mercado Santa Teresa	Barrio Santa Teresa	300,000.00	300,000.00	
	<b>SUB- TOTAL EDIFICACIONES</b>		<b>2400,000.00</b>	<b>2400,000.00</b>	<b>L. 0.00</b>

# MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPAN

## PLAN DE INVERSION MUNICIPAL 2016

### DETALLE DE PROYECTOS



CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	Presupuesto	Aprobado	Porcentajes %
		2016	Corporacion	
1	SALUD	L. 150,000.00	L. 150,000.00	
2	EDUCACION	L. 1220,000.00	L. 1220,000.00	
3	SEGURIDAD	L. 1955,000.00	L. 1955,000.00	
4	AGUA Y SANEAMIENTO	L. 14087,555.61	L. 14087,555.61	
5	ELECTRIFICACION	L. 850,000.00	L. 850,000.00	
6	VIVIENDA	L. 2500,000.00	L. 2500,000.00	
7	SECTOR VIAL	L. 13580,000.00	L. 13580,000.00	
8	BIENES MUNICIPALES	L. 2400,000.00	L. 2400,000.00	
	<b>GRAN TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>L. 36742,555.61</b>	<b>36742,555.61</b>	<b>.</b>

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPAN

TRANSFERENCIAS VARIAS 2016

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



DESCRIPCIÓN	TRANSFERENCIAS 2016		
	MENSUAL	ANUAL	
<b>SALUD</b>	<b>56,060.00</b>	<b>779,540.00</b>	
<b>Transferencias y Donaciones a Asociaciones Civiles sin Fines (Educ.sexual y prevent VIH, cruz roja, paramedicos, fundacion camo)</b>	<b>20,150.00</b>	<b>271,800.00</b>	<b>271,800.00</b>
Grupo de Jovenes trabajo VIH SIDA		30,000.00	30,000.00
Cruz Roja	4,000.00	48,000.00	48,000.00
Paramedicos	2,000.00	24,000.00	24,000.00
Voluntariado Vicentino	3,150.00	37,800.00	37,800.00
Fundación Camo	11,000.00	132,000.00	132,000.00
<b>Transferencias y Donaciones a Instituciones de la Administración Central</b>	<b>35,910.00</b>	<b>507,740.00</b>	<b>507,740.00</b>
Brigadas Medicas (alquiler de casa Medicos Cubanos	5,000.00	60,000.00	60,000.00
Centro de Salud Oromilaca (yuri yakeli lopez)	1,500.00	6,000.00	6,000.00
_Centro de Salud Vicente Cáceres (Margarita Rodriguez sueldo ihss infop,14avo y 13avo)	4,410.00	61,740.00	61,740.00
Comite de Apoyo de Hospital de Occidente		30,000.00	30,000.00
Teleton		40,000.00	40,000.00
Centro de Salud La Roca (Elba Baldadrina Lopez)	4,000.00	48,000.00	48,000.00
Centro de Salud el Rodeo	1,000.00	12,000.00	12,000.00
Aseadora centro de Salud la Roca (Estela Tabora Lopez)	3,500.00	42,000.00	42,000.00
Brigada de salud publica ( Combustible)		10,000.00	10,000.00
Enfermera Centro de Salud el Zapote Enero - Dic	4,000.00	48,000.00	48,000.00
Pago de Psicologa de la Escuela Montesorri	3,500.00	42,000.00	42,000.00
Aseadora centro de Salud de Yarussin	1,000.00	12,000.00	12,000.00
Asistencias medicas programadas a personas de escasos recursos	8,000.00	96,000.00	96,000.00
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>68,650.00</b>	<b>958,200.00</b>	
<b>Transferencias y Donaciones a Instituciones de la Administración Central (enseñanzas)</b>		<b>100,000.00</b>	<b>100,000.00</b>
<b>Transferencias y Donaciones a Instituciones de la Administración Central</b>	<b>68,650.00</b>	<b>843,200.00</b>	<b>843,200.00</b>
Kinder Enrique bueso	2,000.00	24,000.00	24,000.00
Escuela Jorge Portillo	1,500.00	18,000.00	18,000.00
Gobiernos Escolares		100,000.00	100,000.00
Jardin de Niños Santa Rosa	800.00	9,600.00	9,600.00
Kinder Bosque Infantil	800.00	9,600.00	9,600.00
Jardin Mary de Flores	800.00	9,600.00	9,600.00
C.E.B. Jesus Membreño	800.00	9,600.00	9,600.00
C.E.B. Jose Cecilio del Valle	800.00	9,600.00	9,600.00
Kinder Oromilaca Aseadora Sara Mejia	1,500.00	18,000.00	18,000.00
Jardin Victor Caceres	800.00	9,600.00	9,600.00
CEPREB 1200* 14 empleadas marzo a dic	16,800.00	168,000.00	168,000.00
Escuela Los Angeles	800.00	9,600.00	9,600.00
Aseadora Kinder Luis Santos	800.00	9,600.00	9,600.00
Kinder Carlos Claudino	2,750.00	33,000.00	33,000.00
Centro Basico Quezailica	1,200.00	14,400.00	14,400.00
Escuela Montesory	3,500.00	42,000.00	42,000.00
Escuela Oromilaca	4,000.00	40,000.00	40,000.00
Escuela Minerva	2,000.00	24,000.00	24,000.00
Maestro Escuela Montesory	3,000.00	30,000.00	30,000.00
Maestro Escuela El Rodeo	5,000.00	50,000.00	50,000.00
Maestra Escuela Delicias Pilas	4,000.00	40,000.00	40,000.00
C.E.B. Jose Maria Medina	2,500.00	30,000.00	30,000.00
Escuela ETAO	5,000.00	60,000.00	60,000.00
Maestro Escuela El Zapote	4,000.00	40,000.00	40,000.00
Maestro de Ingles C.E.B. Jose Maria Medina	3,500.00	35,000.00	35,000.00
<b>Transferencias varias</b>		<b>15,000.00</b>	<b>15,000.00</b>
Premiaciones exelencia Academica Basico, Secundaria		15,000.00	15,000.00
<b>SEGURIDAD</b>	<b>2,000.00</b>	<b>640,000.00</b>	
<b>Persons con capacidades especiales</b>		<b>60,000.00</b>	<b>60,000.00</b>
<b>Transferencias y Donaciones a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro (Esc.Taller, patronatos, varias, bomberos y centro conciliacion)</b>	<b>2,000.00</b>	<b>330,000.00</b>	<b>330,000.00</b>
Subsidio a Iglesias y varias		70,000.00	70,000.00
Centros de rehabilitacion		36,000.00	36,000.00
subsidios varios		200,000.00	200,000.00
Subsidio cuerpo de bomberos( alimentación)	2,000.00	24,000.00	24,000.00

<b>Transferencias y Donaciones a administración central (Incluye Policia Turismo Según asignacion)</b>		<b>250,000.00</b>
<b>DESARROLLO SOCIAL Y URBANO</b>	<b>101,000.00</b>	<b>1726,000.00</b>
<b>Niñez y Juventud</b>	<b>2,000.00</b>	<b>128,000.00</b>
Ayudas Sociales Varias		50,000.00
<b>Subsidio al sector Público</b>	<b>2,000.00</b>	<b>78,000.00</b>
Trasferencia a Hogar de Niñas	2,000.00	48,000.00
Prevencion VIH-SIDA comision juventud		30,000.00
<b>Atención a la Mujer</b>	<b>10,000.00</b>	<b>450,000.00</b>
Ayudas Sociales Varias		100,000.00
<b>Transferencias y Donaciones a Asociaciones Civiles s</b>	<b>10,000.00</b>	<b>120,000.00</b>
Casa hogar	10,000.00	120,000.00
<b>Subsidio al Sector Público</b>	<b>-</b>	<b>230,000.00</b>
Desarrollo Econimico y social, y el combate a la violencia en contra la mujer.		200,000.00
Brig. salud reproductiva para las mujeres		30,000.00
<b>Atención a Adultos Mayores</b>	<b>34,000.00</b>	<b>458,000.00</b>
Ayudas Sociales Varias		50,000.00
<b>Transferencias y Donaciones a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro.</b>	<b>34,000.00</b>	<b>408,000.00</b>
Subsidio Hogar Ancianos	4,000.00	48,000.00
Programa Adopta un Abuelo	30,000.00	360,000.00
<b>Desarrollo Economico y social</b>	<b>55,000.00</b>	<b>690,000.00</b>
Transferencias y Donaciones a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	<b>55,000.00</b>	<b>690,000.00</b>
Cooperativa de aahorro en aqua escondida		30,000.00
Subsidio Adelsar	55,000.00	660,000.00
<b>Cultura y Deportes</b>	<b>55,000.00</b>	<b>945,000.00</b>
<b>Transferencias y Donaciones a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro instituciones deportivas )</b>	<b>43,500.00</b>	<b>662,000.00</b>
Deporte Savio	40,000.00	320,000.00
Otras Ligas Deportivas		300,000.00
Manejo de Instalaciones deportivas (Jose Enrique Reyes)	3,500.00	42,000.00
<b>Transferencias y Donaciones a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro (Biblioteca Infantil, Viva el Arte, Centro de Artes, comité de la feria)</b>	<b>11,500.00</b>	<b>283,000.00</b>
Sub a Biblioteca Infantil	4,000.00	48,000.00
Casa de la Cultura	3,500.00	42,000.00
Santa Rosa Viva El Arte	4,000.00	48,000.00
Juegos Florales		60,000.00
Feria Agostina		20,000.00
Comité de la Feria Agostina		65,000.00
<b>Participación Ciudadana</b>	<b>58,500.00</b>	<b>618,600.00</b>
<b>Transferencias y Donaciones a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro (Adelsar, Comision Transparencia, Turismo, y federación patronatos)</b>	<b>58,500.00</b>	<b>618,600.00</b>
Comisión de Transparencia	55,000.00	366,600.00
Comisión de Turismo	3,500.00	42,000.00
Patronatos Comunidades y Aldeas		150,000.00
Federación Patronatos		60,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>341,210.00</b>	<b>5667,340.00</b>

### III

#### INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

**No.1- NOTA DE TESORERA MUNICIPAL AUTORIZACIÓN DE CUENTA DE CHEQUES.-** El señor Alcalde Municipal dio lectura a la nota que literalmente dice: *10 de diciembre del 2015, Honorables Miembros CORPORACIÓN MUNICIPAL, presentes. Distinguidos señores: Reciban nuestro cordial saludo y deseo de éxito en las importantes funciones que se les han encomendado y que ustedes tan dignamente dirigen. Dentro del marco de la implementación del Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI) se nos es requerido realizar la asignación de una cuenta única denominada la Cuenta Única de Tesorería (CUT) para poder generar todos los pagos correspondientes, mismos que se efectuaran en un día único. Por lo antes expuesto solicitamos a ustedes muy respetuosamente y no mediar ningún inconveniente se pueda autorizar la cuenta de cheques No. 11-101-003762-6 de Banco de Occidente, así mismo autorizar el día martes como día único de pago, según el proceso de implementación previamente ya establecido. Quedando en la mejor disposición de ampliar detalles si acaso fuere necesario. Muy atentamente SUSAN ALEYDA GONZALES Tesorera Municipal.-* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** Aprobar y Autorizar la cuenta de cheques No. 11-101-003762-6, de banco de occidente como cuenta única de tesorería denominada (CUT), autorizando el día martes como único día de pago.

### IV

#### CIERRE DE LA SESION

Una vez agotada la agenda oficial el Alcalde Municipal levantó y cerró la Sesión Pública Ordinaria siendo las **12:30 P.M.-**

# **ACTA N° 41-2015**

Salón de Sesiones del Hotel Casa Real.- En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Quince días del mes de Diciembre del Año Dos Mil Quince.- SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal.- Se procedió como sigue: Presidió el P.M. Aníbal Erazo Alvarado en su condición de Alcalde Municipal, P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa Municipal, y los Regidores por su orden: 1°. Sr. Nelson Omar Chacón; 2°. S.C. Gladis Ondina Espinoza Hernández; 3°. Lic. Josafat Portillo Benítez; 4°. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 5°. Lic. José Jacobo Bueso; 6°, Sr. Carlos Humberto Méndez Alvarado; 7°. Sr. Marcos Ignacio Gonzales Galdámez; 8°. Lic. Carlos Alvarado Liconá; 9°. Lic. Dilsia Cantarero Figueroa; 10°. Lic. Evis Alexander Santos Tabora y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe.- Se procedió como sigue:

## **I**

### **COMPROBACION DEL QUORUM.- LECTURA TEXTO DE LA BIBLIA.- APROBACION DE LA AGENDA.-**

**No. 1.-** Una vez comprobado el quórum el señor Alcalde Municipal declaró abierta oficialmente la sesión a las **2:50 P.M.-** Luego se procedió a la lectura del texto de la Biblia.-

**No.2.-** Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA MARTES 15 DE DICIEMBRE 2015.- 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.- 2. APERTURA DE LA SESIÓN.- 3. LECTURA TEXTO DE LA BIBLIA.- 4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.- 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 38, 39 y 40-2015 DE SESIONES ANTERIORES.- 6 - INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.- 6.1 Informes de Terminal de Transporte, Mercado Central y Feria del Agricultor noviembre 15.- 6.2 Informe de Gestión anual 2015 de la OMM Centro de la Mujer Copaneca.- 6.3 Informe del departamento de Secretaria Municipal propuestas de Calendario de sesiones Corporativas Ordinarias 2016. 7.- DICTAMENES VARIOS- 7.1. Dictamen del Instituto**

Hondureño de Antropología e Historia y Diseño Arquitectónico de la Oficina de Casco Histórico, Instalación de portones al costado de la catedral.- **8.- SOLICITUDES VARIAS.-** 8.1.- Solicitud de Dominio Pleno Cuerpo de Bomberos.- 8.2.- Solicitud de Adjudicación de lote de terreno en el cementerio General Francis Wilson Valenzuela.- 8.3.- Solicitud de cambio de uso de suelo Samaria Judith, Neftalia Patricia y Lourdes Cristina, todos de apellidos Toledo Bautista.- **9 ASUNTOS VARIOS. 10 CIERRE DE SESIÓN.- SANTA ROSA DE COPAN 15 DE DICIEMBRE DE 2015;** el señor Alcalde solicita que se agreguen las siguientes notas: 1) Nota del Contador Municipal sobre autorización para enviar informe de rendición de cuentas. 2) Nota de la empresa Claro sobre autorización para instalar una carpa en parque Central; la cual fue aprobada.-

## II

**LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 38, 39 y 40-2015 DE SESIONES ANTERIORES.-** las cuales se aprobaron con algunas enmiendas.-

## III

### INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

**No.1- INFORMES DE TERMINAL DE TRANSPORTE, MERCADO CENTRAL Y FERIA DEL AGRICULTOR NOVIEMBRE 15.**

#### TERMINAL DE TRANSPORTE

<b>Ingresos Octubre /2015</b>	<b>Ingresos Noviembre /15</b>
L. 82,391.00	L. 83,528.00

#### MERCADO CENTRAL

<b>Ingresos Octubre /2015</b>	<b>Ingresos Noviembre /15</b>
-------------------------------	-------------------------------

L. 112,095.00	L. 114,620.00
---------------	---------------

**FERIA DEL AGRICULTOR**

<b>Ingresos Octubre /2015</b>	<b>Ingresos Noviembre /15</b>
L. 22,151.00	L. 30,110.00

**VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA:** Admitir tales informes los cuales quedan bajo custodia en la Secretaría Municipal.-

**No.2- INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2015 DE LA OMM CENTRO DE LA MUJER COPANECA.-** Se dio lectura al informe el cual contiene un boletín de las gestiones realizadas durante el año 2015; Se destacan las siguientes: 1) Fortalecimiento Microempresarial de Mujeres y equipamiento para sus microempresas. 2) Premios Mujer 2015. 3) Campaña de salud integral para las mujeres. 4) Grupos de Auto apoyo de mujeres. 5) Red contra la violencia doméstica. 6) Día internacional de la lucha contra la violencia hacia la mujer. 7) Feria del juguete por parte del grupo auto apoyo niños y niñas. 8) Atención área legal de III trimestre 2105. 9) Número de pacientes área Psicología III trimestre. 10) Casos de atención III trimestre.

**No.3-INFORME DEL DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL PROPUESTAS DE CALENDARIO DE SESIONES CORPORATIVAS ORDINARIAS 2016.-** El Secretario Municipal presentó al pleno corporativo la propuesta del Calendario de Sesiones Corporativas Ordinarias 2016.- Tal propuesta se detalla a continuación:

<b>MES</b>	<b>PRIMER MARTES</b>	<b>SEGUNDO MARTES</b>
ENERO	5	19
FEBRERO	2	16
MARZO	1	15
ABRIL	5	19
MAYO	3	17
JUNIO	7	21
JULIO	5	19
AGOSTO	2	16

SEPTIEMBRE	6	20
OCTUBRE	4	18
NOVIEMBRE	1	15
DICIEMBRE	6	20

**VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir y Aprobar la propuesta del **Calendario de Sesiones Ordinarias de Corporación Municipal 2016** presentado por el Secretario Municipal tal como antecede.- B) Remítase tal calendario a cada uno de los Miembros Corporativos, Gerencias y Dependencias Municipales.-

**No.4 NOTA DEL CONTADOR MUNICIPAL SOBRE AUTORIZACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS GL ACUMULADO AL III TRIMESTRE 2015.-** Se dio lectura a nota del Contador Municipal solicitando la aprobación del Informe de Rendición de Cuentas GL en sus 14 formas acumuladas al III Trimestre 2015 y el informe trimestral de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al tercer trimestre del año 2015, el cual debe remitirse a la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, como parte del proceso de rendición y desembolso de la Transferencia de Gobierno Central.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE EJECUCION INMEDIATA POR UNANIMIDAD ACUERDA: Dar por aprobado** la Rendición de Cuentas GL en sus 14 formas acumuladas al tercer trimestre 2015 e informe trimestral de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondientes al tercer trimestre del año 2015.- Los cual serán remitidos a la Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.

**No.5- REUNIÓN CON REPRESENTANTES DEL PAÍS DE COREA DEL SUR.-** El señor Alcalde Municipal informa al pleno corporativo que los representantes del país de Corea del Sur invertirán en el municipio de Santa Rosa de Copan para lo cual traerán un consultor valorado en \$ 30,000.00 dólares, por lo que se envió una propuesta para que pueda fortalecer en la parte de hidro energía, agua, y turismo, la misma se canalizara a través de la red de jóvenes.

## IV

### DICTÁMENES VARIOS

**No.1- DICTAMEN DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO DE LA OFICINA DE CASCO HISTÓRICO, INSTALACIÓN DE PORTONES AL COSTADO DE LA CATEDRAL.-** Se dio lectura al documento que literalmente dice: *dictamen N° 111 SGP-2015, Expediente N° 04-01-01-NI 006; El suscrito subgerente del patrimonio del IHAH emite el presente dictamen en base al informe técnico 026-UPIM-ZO-2015, con fecha del 28 de octubre de 2015 y a solicitud de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Copan e Iglesia Católica, con el objeto de emitir Autorización para la instalación de dos portones metálicos en la calle peatonal que se ubica entre el Cine Hispano e Iglesia Catedral de Santa Rosa de Lima. Según informe de inspección elaborado por la Oficina de Inspectoría de Patrimonio Inmueble y Monumentos Zona Occidente del IHAH: 1) El área de investigación es una calle peatonal que se considera espacio público propiedad del municipio de Santa Rosa de Copan. 2) Se ubica al costado este del parque central entre Cine Hispano e Iglesia Catedral en el Centro Histórico de Santa Rosa de Copan. 3) El espacio es colindante a la iglesia Catedral incluida en el inventario Nacional de Bienes Inmuebles Culturales bajo el número de ficha 2101 y colindante al Antiguo Cine Hispano también inventariado bajo el número de ficha 2103. 4) El espacio se ubica entre los dos inmuebles más emblemáticos del Centro Histórico de Santa Rosa de Copan la cual fue declarado Monumento Nacional mediante Acuerdo N° 344 del 3 de diciembre de 1991, del Congreso Nacional publicado en la Gaceta No 27,027 de 24 de abril de 1993. 5) El Centro Histórico de Santa Rosa de Copan cuenta con un reglamento vigente para la protección del Casco Histórico. **Antecedentes:** El sábado 26 de septiembre del año en curso, se comenzaron a excavar 4 hoyos, para colocar un cerramiento según lo expresado verbalmente por el constructor de la obra. A ese momento la Oficina Regional de Occidente del IHAH no tenía conocimiento que clase de obra se realizaría ahí, y si ha contado o no con algún tipo de autorización por parte de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Copan, se desconoce si el cerramiento será a través de portones o de algún otro tipo de cerramiento. La oficina del Centro Histórico de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Copan, tampoco tenía conocimiento de las obras que se estaban realizando. El día 28 de septiembre de 2015 la Oficina Regional del IHAH mediante oficio No. 077-UPIM-ZO-2015 solicito al Arq. Nelson Suazo, responsable de la Oficina Técnica Municipal del Centro Histórico: 1) Solicitar a las instancias pertinentes municipales si existía autorización para realizar esta obra y si*

existía ¿En base a qué criterios técnicos fue emitida? 2) Solicitar a la Oficina de Planificación Urbana de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Copan, que detenga los trabajos de construcción, hasta que no se tenga claridad de la naturaleza de los mismo. El espacio hace un par de décadas se encontraba cerrado y en ese sitio se ubican vendedores ambulantes. La recuperación, puesta en valor y peatonalización de este espacio público fue uno de los primeros proyectos de intervención de espacio público en la ciudad y el primero realizado después de la implementación del Plan de Preservación del Centro Histórico de Santa Rosa de Copan. La iglesia desde hace un par de años ha venido manifestando a través del Párroco los problemas que se presentan en este espacio público, así como su intención de cerrarlo a través de portones, sin embargo estos nunca fueron autorizados ni por la Alcaldía Municipal y/o IHAH. El inspector del Patrimonio Inmueble y Monumentos informa que el día jueves 29 de octubre del año en curso se llevó a cabo Sesión de Corporación Municipal cuyo único punto era la colocación de los portones en la calle peatonal entre Cine Hispano y la Iglesia Catedral. Dicha reunión contó con la presencia de la Corporación Municipal y Representación de CANATURH, Comisión de Turismo, Comisión del Casco Histórico, Párroco del Iglesia Católica, Policía Nacional y Fusina, Oficina Municipal del Centro Histórico de Santa Rosa de Copan y Oficina de Inspectoría de Patrimonio Inmueble y Monumentos Zonas Occidente del IHAH. En esa oportunidad se escucharon las opiniones de todos los sectores involucrados en la obra que se pretende realizar, la iglesia expuso los problemas que se presentan en este espacio (Defecaciones, orines, asaltos, etc) y la Corporación Municipal a través de su Alcalde Municipal el Sr. Aníbal Erazo manifestó que el proyecto estaba siendo apoyado por ellos y que había sido aprobado mediante acta número 14-2014 punto VIII. La reunión fue propicia para manifestar que no se había seguido el debido proceso de aprobación de proyectos al encontrarse éste en el Centro Histórico de la ciudad, ya que no se había solicitado la opinión técnica tanto de la Oficina Municipal del Centro Histórico de Santa Rosa de Copan como del IHAH. Luego de la visita de inspección realizada y de la reunión convocada por la Corporación Municipal para tocar el punto de la instalación de los portones el día jueves 29 de octubre se pueden hacer las siguientes valoraciones: 1) Existe un problema que se evidencia en el espacio público en mención a través de: exposición de excretas, malos olores originados por orines, inseguridad, permanencia de personas en riesgo social en la noche, dichos problemas son originados por: Iluminación deficiente, Falta de actividades y permanencia de usuarios en horas de la noche, Falta de seguridad y monitoreo, Falta de baños públicos en las inmediaciones. 2) La colocación de portones para impedir la libre circulación de personas en horas de la noche

*para evitar los problemas que se indican en el inciso uno, puede implicar la privatización del espacio público y generar un precedente que se replique en el resto de la ciudad, por lo que esta acción debe ser objeto de análisis. 3) Los mismos problemas que se presentan en este espacio peatonal norte entre Cine Hispano y Catedral, se presentan en el espacio peatonal sur entre la Iglesia Catedral y Casa Handal. 4) La colocación de verjas, las cuales estarían abiertas de 6:00 am a 6:00 pm y cerradas de 6:00 pm a 6:00 am, es una decisión que no solo debe valorarse desde la perspectiva del patrimonio cultural edificado que visualmente podría afectar si no que implica valoraciones sobre las limitaciones que implica la movilidad peatonal y la repercusión que la decisión puede tener sobre otros espacios públicos de similares características. 5) Las regulaciones y atribuciones de normar, limitar o restringir la circulación o permanencia en lugares públicos es competencia de la Policía Nacional (Artículo 4 de la ley de Policía y Convivencia Social). Las Corporaciones Municipales según el artículo 4, inciso 2 de la Ley de Policía y Convivencia Social tienen competencia en las garantías de libre tránsito en vías públicas urbanas. Según el artículo 59 de la Ley de Policía y Convivencia Social, no podrá restringirse la libertad de locomoción, salvo los casos de emergencia o disposición judicial y para garantizar la seguridad, el orden y la salubridad pública sin permiso de la Autoridad Municipal. 6) La Comisión de Casco Histórico, CANATURH y Comisión Turismo presentaron en la Sesión de Corporación de fecha 29 de octubre un Plan de Manejo del Parque Central en el cual también se incluye la propuesta de mejoramiento de las condiciones del espacio público entre la Iglesia Catedral y Cine Hispano e Iglesia Catedral y Casa Handal, este Plan de Manejo el cual se comprometieron a apoyar e implementar de ser aprobado por la corporación Municipal de Santa Rosa de Copan contempla: Mejoramiento de las condiciones actuales de iluminación del espacio que conforme la calle peatonal norte y sur, Colocación de un baño portátil en el parque central en un espacio aún por determinar, para ir conociendo el comportamiento de la población, estas medidas sería provisional por mientras se construyen los baños públicos definitivos en el parque Central, Vigilancia diurna y nocturna del Parque Central y Calles peatonales colindantes, Mantenimiento periódico de las instalaciones y mobiliario del parque central y calles peatonales aledañas. **En apego a los artículos 1, 2, 8, 16, 27, 34 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, Decreto 220-97 y al Reglamento para la protección del Centro Histórico de Santa Rosa de Copan, la Subgerencia de Patrimonio del IHAH dictamina: NO autorizar la colocación de los portones en virtud que:** 1) Representa una modificación a la estructura física representativa de la evolución urbana del conjunto de Santa Rosa de Copan que es considerado parte del patrimonio*

*Cultural de Honduras o sea una modificación del valor urbanístico al agregar un elemento impropio de esquema/ modelo urbano característico. 2) Representa una modificación del significado histórico en cuanto a que ese espacio fue originalmente de tránsito y estaba libre o sea modificación del valor histórico al cambiar el uso del espacio ha parcialmente abierto con horario condicionado. 3) No es una solución integral a los problemas que suceden en ese espacio. La colocación de portones sin la atención de las causas reales de los problemas que allí se suscitan redundaría en el traslado del problema a otras zonas cercanas. 4) Los portones son una estructura permanente, que se ubicaría entre los dos edificios más emblemáticos de la ciudad, cuyo diseño y potencial replicaran en otras zonas del centro histórico afectaría la imagen urbana del conjunto. Se sugiere valorar otras opciones como por ejemplo el Plan de Manejo del Parque central presentado a la Corporación Municipal por CANATURH- Comisión Centro Histórico S.R.C y Comisión de Turismo S.R.C. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC a los 27 días del mes de noviembre de 2015. Licenciado Omar Alexis Talavera Subgerente de Patrimonio Instituto Hondureño de Antropología e Historia. Seguidamente se realizó la presentación del diseño arquitectónico de los portones por parte de la oficina del Centro Histórico.- Comentarios:*

**ALCALDE MUNICIPAL:** Se debe dar por recibido el dictamen y el mes de enero del siguiente año se realizara una contra propuesta por la Corporación Municipal para buscar una solución a la problemática ya que se había autorizado que se enviara un dictamen de la comisión de casco histórico de Santa Rosa de Copan no de Tegucigalpa.- Se deben de quitar las cadenas que cierran el paso enfrente de la catedral para que puedan circular vehículos pequeños.- Se puede realizar un cabildo abierto para que sea la población quien tome la decisión de instalar o no los portones al costado de la catedral.- **REGIDORA ONDINA ESPINOZA:** El año antepasado estuve reunida con el arquitecto Nelson Suazo y el padre de la iglesia todo iba por buen camino y por eso se autorizó que se instalaran los portones pues existían un consenso, pero en la actualidad todo ha cambiado.- **REGIDOR NELSON CHACÓN:** Pide al señor alcalde que mande a rellenar los agujeros que se abrieron por que los mismo se llenan de orines.- **REGIDOR CARLOS MÉNDEZ:** Según el dictamen ellos proponen que se apruebe el plan de manejo del parque central y en mi opinión no siento que haya recibido una propuesta, lo que ellos trajeron fue una intencionalidad de autorización o permisibilidad para que ellos constituyan una organización paralela a Casco Histórico y se constituiría en otro organismo más para manejar el parque central, pero no existe un plan que indique la línea de tiempo de las acciones a realizar ni presupuesto, ni fuentes de financiamiento, lo único que solicitaron es que se autorizara el plan que presentaron, que se constituya el

comité para que maneje la plaza y se le otorgue autoridad.- Solicitar al Regidor Josafat Portillo que realice las investigaciones pertinentes para verificar en que se basaron para autorizar los portones en la ciudad de Tegucigalpa.- **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** La comisión de Casco Histórico está trabajando en el diseño arquitectónico de los portones, pero lo que se puede apreciar por parte del Instituto de Antropología e Historia es una propuesta cerrada para la instalación de los portones pero al final es la Corporación Municipal quien debe tomar la decisión final.- En la ciudad de Tegucigalpa se autorizó vía decreto los barrios cerrados y en 3 colonias se cerraron las calles por todos los rumbos pero la misma Municipalidad fue quien los aprobó, en base a lo antes expuesto la Corporación Municipal es quien decide si se aprueba o no la instalación de los portones.- La Comisión de infraestructura juntamente con la oficina de Casco Histórico y el departamento de Planificación Urbana deben realizar una contra propuesta en la que se establezca: Primero que se analice la reubicación de los portones, Segundo que cese la concesión del kiosko del parque central, para lo que se tendría que revisar el convenio que se suscribió entre las partes y Tercero apertura de la calle que se encuentra cerrada para dar mayor viabilidad a la población.- **ASESOR LEGAL:** Se debe de analizar bien el dictamen, el mismo viene firmado por un representante del Instituto de Antropología e Historia por lo que se debe tener cuidado porque el mismo dictamen puede servir de sustento legal en caso de un requerimiento por un posible abuso de autoridad.- Comparte el criterio del señor alcalde Municipal, se deben de analizar los factores para que se quite las cadenas del parque y revisar la fecha de vencimiento del convenio de arrendamiento del kiosko del parque central y luego la Corporación puede tomar la decisión de no seguirlo arrendando.- **REGIDOR MARCOS GONZALES:** Se puede ir mejorando el sector de la iglesia con mayor iluminación, instalar cámaras de seguridad.- En la contrapropuesta se puede ampliar el horario para cerrar los portones a las 8:00 pm.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL RESUELVE:** A) Dar por recibido el dictamen emitido por la inspección de Patrimonio Inmueble y Monumentos Zona Occidente, Instituto Hondureño de Antropología e Historia; asimismo, se da por recibido el diseño arquitectónico de los portones por parte de la oficina del centro Histórico. B) Realizar una contrapropuesta al Instituto Hondureño de Antropología e Historia para la instalación de los portones al costado de la catedral.

## V

### SOLICITUDES VARIAS

#### No. 1- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO CUERPO DE BOMBEROS.-

Se dio lectura a la solicitud de fecha 04 de noviembre del presente año, presentada por el señor Jaime Omar Silva Murillo, representante del Cuerpo de Bombero de Honduras, en la que solicita a la Corporación Municipal otorgar dominio pleno de un terreno ubicado en el Barrio Santa Teresa.- Comentarios: **ASESOR LEGAL:** Resulta extraño que se haya otorgado un dominio útil a favor del cuerpo de Bomberos porque la ley de Municipalidades estipula otro tipo de regulación según lo establece el artículo 72 en su último párrafo “Los demás bienes inmuebles municipales, podrán ser transferidos, en el caso de viviendas, mediante el procedimiento reglamentario de adjudicación aprobado por la Corporación. También, podrá transferir bienes inmuebles a otra institución pública, en cuyo caso bastara el acuerdo de la Corporación y de la otra institución. En lo no previsto en este artículo, se observara lo establecido en el Código Civil”.- Si se otorga el dominio pleno el cuerpo de bomberos debe de pagar el 10% que establece el artículo 70 de la ley de Municipalidades, por lo que no es correcto lo que se está solicitando.- **REGIDOR CARLOS ALVARADO:** El estado está solicitando las escrituras pública a las instituciones para seguir apoyándolos.- El mismo caso se está dando en los predios municipales donde funcionan los centros educativos.- **REGIDOR JACOBO BUESO:** El gobierno envía solicitudes que se deben enviar las escrituras públicas pero ya a nombre del gobierno, al final este tipo de acciones no ayudan en nada, por lo que no está de acuerdo que se otorguen bienes municipales al gobierno.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL RESUELVE:** A) Admitir la solicitud que antecede.- B) Remítase a la Comisión de Infraestructura para que proceda a emitir el dictamen correspondiente.

**No.2- SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE LOTE DE TERRENO EN EL CEMENTERIO GENERAL FRANCIS WILSON VALENZUELA.-** Se dio lectura a la solicitud de fecha 01 de diciembre, presentada por el señor Francis Wilson Valenzuela Melgar en la que solicitan la asignación de un predio en el cementerio general.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL RESUELVE:** A) Admitir la solicitud que antecede.- B) Se remita al departamento de Justicia Municipal para que proceda a emitir su Dictamen.

**No.3- SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE LA SEÑORA MARIA JUDITH, NEFTALIA PATRICIA Y LOURDES CRISTINA, TODOS DE APELLIDOS TOLEDO BAUTISTA.-** Se dio lectura a la solicitud de fecha 11 de diciembre, presentada por el señor Samaria Judith, Neftalia Patricia y Lourdes Cristina, todos de Apellidos Toledo Bautista, en la

que solicita a la Corporación Municipal el cambio de uso de suelo de su propiedad ubicada en el sitio conocido como Las Sidras- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL RESUELVE:** A) Admitir la solicitud que antecede.- B) Se remita a la Comisión de Infraestructura para que proceda a emitir su Dictamen.

**No.4- AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE CARPAS DE LA EMPRESA CLARO EN EL PARQUE CENTRAL.-** Se dio lectura a la nota que literalmente dice: *Santa Rosa de Copan 15 de diciembre de 2015. Alcaldía Municipal Santa Rosa de Copan; Por medio de la presente hacemos formal comunicación a quien corresponda para informar que CLARO como una empresa socialmente responsable, estará a cargo del nacimiento y decoración de Navidad en Santa Rosa de Copan, a cambio solicitamos un permiso para instalar una carpa en el parque central del 16 de diciembre al 07 de enero del año 2016.- VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION DE EJECUCION INMEDIATA RESUELVE: A) Admitir la solicitud como antecede.- B) Autorizar y Aprobar a la Empresa Claro para que instale una carpa en el Parque Central del 16 de diciembre al 07 de enero del año 2016.*

## VI

### ASUNTOS VARIOS

**No.1- REGIDORA DILSIA CANTARERO:** Se refiere sobre una copia que le entrego el señor Manuel Antonio Pineda quien trabaja en la Municipalidad en el tren de aseo y le preocupa cuando le entregan documentos de solicitudes que han hecho desde años anteriores y no les han dado una respuesta favorable; En la solicitud pidió una inspección o desalojo en virtud que una vecina realizo una construcción en un derecho de vía por lo que han estado en pleitos constantes y dice que va a llegar el día en que no va a poder darle mantenimiento a los cultivos porque puede suceder más daños o muertes y hasta la fecha no se le ha dado una respuesta habiendo transcurrido más de 1 año; por lo que pide nuevamente al pleno Corporativo que hay cantidades de solicitudes de dominio pleno y de otro tipo de solicitudes que ingresan para que se les dé una solución, a veces la gente se molesta por que no se le da una respuesta o el seguimiento correspondiente.-Comentarios: **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** En base a esta petición no la había hecho el personalmente, si no que el dirigente del patronato del derrumbo, en tal sentido se inspecciono dos veces con los técnicos y el problemas es un asunto de intereses personales, se dialogó con las personas que ya tienen las casas que están el derecho de vía y no afecta a la propiedad,

las personas que están ubicadas son originarias del Municipio de Talgua Lempira.- Todavía está en proceso de una reunión con estas personas, pero lo que él quiere es quiten las casas y el poder ampliar el derecho de vía y que se le otorgue una calle, posteriormente se planteara a la Corporación una solución del problema, pero no se permitirá que expropie o se perjudique a una persona humilde, por favorecer a otras personas.- La regulación del derecho de vía le corresponde únicamente a SOPTRAVI.- **REGIDORA MIRIAM AGUILAR:** Todos como miembros de la Corporación Municipal somos responsables porque nosotros mismos interponemos denuncias y no se le da el seguimiento correspondiente, pasa a la comisión de infraestructura y esta última hace una visita y después no vuelve hacer ninguna inspección.- El año pasado interpuse una denuncia ante el pleno y hasta la fecha no han hecho absolutamente nada, por lo que se debe de dar trámite a cada solicitud que ingrese a la Corporación.- **ASESOR LEGAL:** Se debe tener cuidado con las solicitudes pues siempre hay una acción por omisión según lo establece la ley.- Se debe de verificar si se está en un derecho de vía y si es así le corresponde a SOPTRAVI este tipo de regulaciones.- Debería de existir una persona nombrada para darle seguimiento a las solicitudes que presentan en la Corporación Municipal, para llevar un mejor control y estar pendiente que acciones hay que realizar.- **COMISIONADO MUNICIPAL:** Referente al tema de la regidora Dilsia existen varias solicitudes que no se les ha dado una respuesta, en una sesión anterior se acordó que en un máximo de 3 meses se debería dar una respuesta a cualquier solicitud planteada a la Corporación Municipal, en base a eso se realizó un sondeo con los diferentes patronatos de la ciudad para verificar si han presentado solicitudes y si han respondido a las misma, verificando que hasta la fecha no hay respuesta alguna, por lo que se debe de dar el seguimiento correspondiente y dar una respuesta oportuna.- **REGIDOR CARLOS MÉNDEZ:** Manifiesta su preocupación cuando se habla que se les va a desalojar pero que hay que ubicarlos en otro sector, y si se da este tipo de acciones van a venir más familias a ubicarse en lugares indebidos para que posteriormente la Municipalidad lo reubique en otro sector, por lo que se debe tener cuidado y si no corresponde a nuestra jurisdicción se debe buscar a quien corresponda.- Debe de existir una reglamentación en los departamentos de la Municipalidad para darle mayor agilidad a los dictámenes, porque caso contrario de los 3 documentos que se acaban de remitirse a las comisión de infraestructura, hasta en el mes de junio del próximo año se va a presentar algún dictamen al pleno corporativo, por lo que se debe reglamentar y establecer un plazo máximo de 30 o 45 días para presentar un dictamen.- **REGIDOR CARLOS ALVARADO:** Realmente existe una mora en las solicitudes que han presentado a la Corporación Municipal pero se debe dar el trámite

correspondiente siempre enmarcado en ley.- En el caso del señor Manuel Antonio Pineda se debe dialogar y buscarle una solución a la problemática y en vez de reubicar a las personas por falta de vivienda se puede comprar varias manzanas de tierra para desarrollar un proyecto habitacional para las personas necesitadas de vivienda y así poder solventar la gran demanda de la población que no posee su casa propia.- Se debe informar al Pleno Corporativo de las actividades que realiza cada regidor por si cualquier ciudadano pregunta por algún tipo de trámite se le pueda dar una respuesta.

**No.2- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** Manifiesta su malestar por los comentarios vertidos por los compañeros, porque como miembro de la Comisión de Infraestructura he hecho lo que he podido a mi alcance para elaborar los dictámenes correspondientes, por lo que propone que por medio del departamento de Secretaría Municipal se convoque a los técnicos de la Comisión de Infraestructura y se envíen las actividades que se realizarán en cada inspección y el que no pueda asistir tendrá sus razones.- En años anteriores también se probó con un itinerario pero tampoco funcionó y el departamento de secretaría ha estado convocado para asistir a las inspecciones pero no han respondido.- Comentarios: **REGIDOR NELSON CHACÓN:** Todos los miembros de la Corporación Municipal hemos fallado y felicita al Regidor Josafat Portillo por estar al frente de la Comisión de Infraestructura quien ha metido el hombro con las inspecciones ya que los demás compañeros no hemos podido asistir a las mismas, por lo que propone que si no se puede hacer el trabajo en la comisión de infraestructura se deje el espacio a otra persona que tenga el deseo de trabajar y poder sacar la mora existente.- **REGIDOR JACOBO BUESO:** Agradece a cada uno de los miembros de la Corporación Municipal por el apoyo brindado durante todo el año, ya que el beneficio no ha sido personal si no que para la población de Santa Rosa de Copán.- **REGIDOR CARLOS MÉNDEZ:** Manifiesta que en ningún momento ha mencionado que ciertas personas buscan protagonismo.- Sugiere que se debe eliminar la palabra de dar lástima porque como miembros de la Corporación Municipal nadie puede dar lastima.- **REGIDOR CARLOS ALVARADO:** Todos los miembros de la Corporación son importantes, pero a veces no se puede asistir a las inspecciones debido a los horarios, pues muchos de nosotros tenemos otras actividades que realizar en nuestro trabajo.- El próximo año se pueden realizar cambios para el beneficio de la población y se he cometido algún error pide disculpas.

**No.3- ALCALDE MUNICIPAL:** Se refiere al permiso solicitado por el ingeniero Roberto Guerra el cual vence el 31 de diciembre del presente año, por lo que recomienda al regidor Carlos Méndez que vaya realizando los trámites

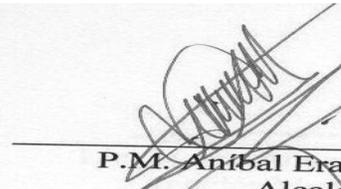
necesarios para que continúe como miembro de la Corporación Municipal, en caso contrario puede asistir a la sesión con voz pero sin voto.

**No. 4- CIUDADANO GERMAN MEJÍA:** Recomienda a la Corporación Municipal lo siguiente: Primero verificar el plan operativo ya que no es congruente con el presupuesto; Segundo el informe trimestral no es conforme los resultados obtenidos y la ejecución financiera; Tercero los informes que solicitan los miembros de la Corporación no se les envían a tiempo por lo menos con 6 días de anticipación.- Comentarios **ALCALDE MUNICIPAL:** el presupuesto de ingresos cuadra con el presupuesto de egresos, pues la Municipalidad ha realizado un buen manejo de las finanzas municipales.

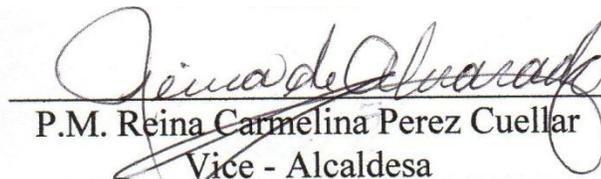
## VII

### CIERRE DE LA SESION

Una vez agotada la agenda oficial el Alcalde Municipal levantó y cerró la Sesión Pública Ordinaria siendo las **6:40 P.M.-**



P.M. Anibal Erazo Alvarado  
Alcalde

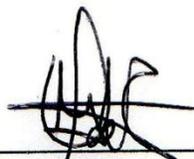


P.M. Reina Carmelina Perez Cuellar  
Vice - Alcaldesa



---

1º. Sr. Nelson Omar Chacón  
Regidor Municipal N°.1



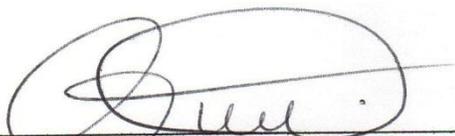
---

Gladis Ondina Espinoza Hernández;  
Regidor Municipal N°.2



---

Lic. Josafat Portillo Benítez;  
Regidor Municipal N°.3



---

P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano;  
Regidor Municipal N°.4



---

Lic. José Jacobo Bueso;  
Regidor Municipal N°.5



---

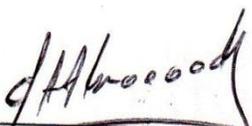
**SR. CARLOS HUMBERTO MÉNDEZ ALVARADO**  
**Regidor Municipal N°.6**

---



---

Sr. Marcos Ignacio Gonzales Galdámez;  
Regidor Municipal N°.7



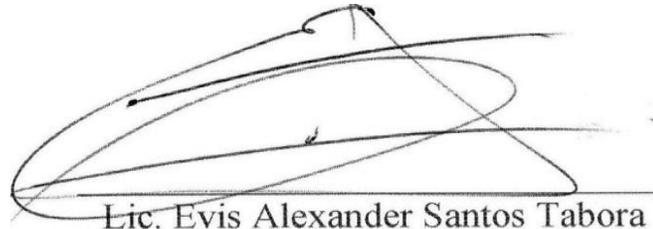
---

Lic. Carlos Alvarado Licona;  
Regidor Municipal N°.8

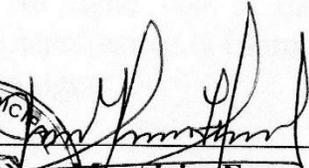


---

Lic. Dilsia Cantarero Figueroa;  
Regidor Municipal N°.9



Lic. Evis Alexander Santos Tabora  
Regidor Municipal N°.10



~~Abog. Jhonny Mauricio Fuentes Membreño~~  
~~Secretario Municipal~~